

860834 2424

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA "PLAN DE EMERGENCIA
COMUNAL DE CONCHALI".-

CONCHALI, 08 OCT 2025

DECRETO EXENTO N° 1094

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°100 del 15.09.2025, de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, con V° B° del Sr. Alcalde; Plan Comunal de Emergencia; Acta de Reunión de fecha 15.09.2025; Registro de Asistencia del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres; Oficio N°186 del 12.09.2025 de SERNAPRED; Informe Técnico Plan Comunal de Emergencia Conchalí Región Metropolitana; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE "PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL DE CONCHALI", aprobado con Acta de Reunión COGRID Comunal de fecha 15.09.2025, en virtud de Oficio N°186 de fecha 12.09.2025 de SERNAPRED considera recomendado técnicamente y en condiciones de validar el servicio.

Los siguientes documentos forman parte del presente Decreto:

- Memorándum N°100 del 15.09.2025 de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
- Plan Comunal de Emergencia Conchalí.
- Oficio N°186 de fecha 12.09.2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVP/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía
Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Control - DAF - DIMAO - Rentas
O.P.I.R. - Secretaría Municipal.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Conchalí

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo- Plan Por Amenaza Sismo mayor intensidad.
- Anexo- Plan por Amenaza Incendio Estructural.
- Anexo – Plan por Amenaza Anegamiento.

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Índice

1.Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.3. Relación con Otros Planes	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y exposición)	6
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia	8
4. Roles y Funciones	9
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	13
5.1. Activación Convocatoria y Auto Convocatoria	14
5.2. Centro de Operaciones	15
5.3. Acciones del Comité Comunal	15
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	18
6.1. Comunicación e información	19
6.1.1.Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	19
6.1.2 Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	20
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	20
6.2.1. Informe Alfa	21
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	21
6.3 Proceso 0: Alerta y Monitoreo	21
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo al tipo de Alerta	21
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	22
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	24
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	25
6.6 Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	27
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	27
7.1 Implementación	27
7.2.Revision Periódica	27
7.3.Actualización	28
8. Información Adjunta	28
8.1.Sistema de Telecomunicaciones	28
8.2.Levantamiento de Capacidades Comunes	29
8.3. Resumen de albergues comunales	31
8.4. Fichas de Enlaces (titulares y suplentes)	32
9. Anexos- Planes por Amenaza	34

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

1. Introducción.

El presente plan se establece como un instrumento operativo para la planificación y la gestión de las emergencias a nivel local, se destina para el trabajo técnico coordinado e integral de acciones en la fase de respuesta y recuperación, en el marco de la Gestión de Riesgo de Desastres (GRD), asigna roles y responsabilidades, implica la participación de todo el Sistema de Gestión y Respuesta Ante Desastres con presencia en el territorio comunal, sistema que incorpora a entidades públicas o privadas con las competencias técnicas para abordar las emergencias en sus respectivas fases, dependiendo de sus características, el nivel de peligrosidad, alcance y amplitud, en la forma que establezcan los planes de gestión de riesgos de desastres.

El plan tiene un alcance comunal, al mismo tiempo se complementa y relaciona con otros planes a nivel provincial y regional, busca de ser posible, la relación con planes de comunas vecinas para fomentar el trabajo en red y cooperación técnica para enfrentar las emergencias en los límites del territorio comunal.

La cobertura tiene relación con las características que presenta la emergencia y ante ellas será el empleo eficiente de los medios humanos y materiales por parte de los organismos participantes del Sistema Comunal, la operatividad de la gestión (Sistema de Prevención y Respuestas ante Desastres de será de responsabilidad municipal, la evaluación de necesidades, la habilitación y administración de albergues en caso de ser necesario, la aplicación de instrumentos oficiales de catastro y recolección de información , los cuales serán aplicados por funcionarios municipales acreditados, como en el caso de la Ficha Alfa, la Ficha Básica de Emergencia, FIBE y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica FIBEH, entre otros instrumentos dispuestos en la normativa.

Las amenazas identificadas en el territorio de acuerdo con la memoria explicativa del Plan Regulador Información en espera de formalización mediante acto administrativo. Se relacionan con procesos naturales tales como: sismos, procesos socio naturales como anegamientos y antrópicos tales como incendios estructurales, o contaminación.

Como evidencia se puede considerar lo ocurrido en el terremoto del 2010, donde principalmente hubo derrumbes y daños asociados a la materialidad de las construcciones y hacinamiento, afectando zonas del territorio vulnerables donde habitan adultos mayores, niños, mujeres jefas de hogar y personas en situación de discapacidad.

Durante el año 2024, se produjo un incendio estructural en el sector de Monterrey, el cual afectó a 22 viviendas y 70 personas. Estas construcciones se caracterizaban por no cumplir con los requisitos mínimos de normativas contra incendios.

Otra situación de emergencia de incendio estructural con fecha 01.08.2024, Información entregada por 5ta comisaria Conchali-Huechuraba, 2025.permitió visibilizar las principales amenazas que ha experimentado nuestra comuna durante el último tiempo producto de fenómenos hidrometeorológicos relacionados con el cambio climático. Como ha sido la problemática de precipitaciones en un corto periodo de tiempo, lo que se traduce en identificar zonas de inundación. También, trajo consigo fuertes ráfagas de viento por sobre los 120 km/hrs, que resultó en árboles y postes caídos, y por consecuencia dejó a la comuna 13 días sin electricidad.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Además, se aprueba Instructivo de Operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante Decreto Exento N°800 de fecha 31 de julio del 2023.

Ahora es importante destacar, que se actualiza a través de Decreto Exento N°876 de fecha 07 de agosto 2025, aprueba la conformación del COGRID, y el instructivo de Operación y Funcionamiento aprobado por el COGRID, junto a su acta y respectiva lista de asistencia de la sesión.

1.1. Objetivos General y Específicos.

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal.

Objetivos Específicos:

1. Establecer las actividades, planes, programas o proyectos de respuesta ante todo evento adverso que afecte o pueda afectar a la comuna de Conchalí, en las fases de Respuesta y Recuperación, por medio de la coordinación del Comité Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastre, dependiendo de la cobertura, la amplitud y el alcance en el territorio Comunal.
2. Activar el Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, mediante las alarmas del Centro de Alerta Temprana del Servicio de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), según lo establecido en el plan comunal, provincial, regional o nacional de emergencia.
3. Establecer los roles y funciones de los integrantes del Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, así como la coordinación interinstitucional en función de la definición del mando, rol, y funciones y fases operativas, incorporado a los distintos grupos en la implementación de acciones de respuesta.
4. Identificar los sistemas de comunicación técnica e información, a la comunidad y medios de comunicación.
5. Conocer las demandas de las personas afectadas para acceder a la ayuda de emergencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación alguna, por sexo, edad, género o nacionalidad, propender a la transparencia en la rendición de cuentas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** Al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Ante Desastres (COGRID COMUNAL)

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

- Alcalde/sa.
- Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. (GRD)
- Comisario de la 5ta Comisaría de Carabineros de Conchalí (o quien lo represente).
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos Conchalí – Huechuraba (o quien lo represente).

Además, se considera a las direcciones municipales, los organismos públicos y privados presentes en Conchalí y que forman parte del SENAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

Al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Ante Desastres, COGRID comunal:

- Administrador Municipal.
 - Director(a) Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
 - Director(a) de Obras Municipales (DOM).
 - Director(a) de Tránsito y Transporte Público.
 - Directora(o) de Aseo y Ornato (DIMA O).
 - Secretaria(o) Comunal de Planificación (SECPLA).
 - Director (a) de Control Municipal.
 - Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
 - Director(a) de Asesoría Jurídica.
 - Director(a) de Dirección de Seguridad Pública (SS. PP)
 - Secretaria(o) General Corporación de Atención en Salud y Atención de Menores (CORESAM) Conchalí.
 - Jefe(a) Departamento de Comunicaciones Municipal.
 - Coordinador/a general del Albergue.
 - Responsable de Albergues.
 - Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna.
 - Representante Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
 - Representante de Organizaciones Sociales y Junta de Vecinos.
-
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

- **Plan Provincial de Emergencia:** No existe documento en la actualidad.
- **Plan Regional de Emergencia:** El Plan de emergencia de la región metropolitana de Santiago del 12 de enero de 2022 aprobado mediante Resolución Exenta N°33 es un instrumento

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

para enfrentar eficazmente situaciones de emergencia, que integra los de preparación, alertas y respuestas, desarrollado en concordancia con el Plan Nacional de Emergencia.

Este plan corresponde al del nivel Regional el cual está dirigido a coordinar todas las acciones del Sistema Regional de Prevención y Respuesta ante Desastres, elaborado por SENAPRED RM, en lo que respecta a la coordinación ejercida por el Comité Regional especificando sus roles, funciones, capacidades y respuesta ante una emergencia a nivel regional.

Planes Sectoriales de Emergencia (Nivel Comunal): (PCE) se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación.

Planes Específicos de Emergencias por Variables de Riesgo Desarrollados:

- I. Anexo plan por amenaza sismo mayor intensidad.
- II. Anexo plan por amenaza incendio estructural.
- III. Anexo plan por amenaza de anegamiento.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Conchalí se encuentra ubicada espacialmente en la zona norte de la metrópolis de Santiago; posee un área geográfica de 11,1Km2, con una población aproximada de 137.678 habitantes, según datos del último censo realizado en el año 2017.

La comuna de Conchalí surge de la separación y división territorial de la zona norte de Santiago, las comunas limítrofes por el este Recoleta, por el sur Independencia, Quilicura y Renca poniente, Huechuraba por el norte, además de contar con dos vías de gran afluencia de vehículos como es la circunvalación Américo Vespucio y la Autopista 5 Norte y Sur. La comuna pertenece a la provincia de Santiago y su ubicación geográfica se encuentra entre las coordenadas U.T.M: 33°21’58” / 33°24’11”de latitud sur y 70°4200” / 70°39’23” de longitud Oeste; posee una superficie de 9,4 km2; según los datos del último censo realizado en el año 2017, posee una densidad poblacional de 12.403 Hab/km²^{b cuenta} con 137.678 habitantes aproximadamente y cuya principal actividad económica es la microempresa familiar y el comercio.

En este contexto, es indispensable considerar que muchos de los habitantes de Conchalí no cuentan con medios económicos para poder mejorar su situación habitacional, por ejemplo, y lo que se produce es que se comienza a construir ampliaciones sin los permisos correspondientes porque no cuentan con los recursos. Siendo esto una amenaza un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionarla muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Es así que se genera el riesgo a largo plazo frente a un incendio estructural o sismo de mayor intensidad. En este sentido el riesgo de desastre es visto como las posibles pérdidas que ocasiona un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un periodo específico de tiempo en el futuro.

Cuando tenemos una comunidad propensa de ser afectada por temas estructurales como lo son las construcciones precarias, se debe considerar también el entorno donde se sitúa. Por lo anterior, las amenazas sismológicas, medio ambientales como lo son los temporales de viento y

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

lluvia, las temperaturas extremas, y el nuevo ordenamiento territorial, se encuentran expuestas en zonas propensas a amenazas, esto conforme a la memoria explicativa del Plan Regulador (2024) información a espera de formalización mediante acto administrativo.

Por otro lado, a nivel habitacional también se debe dar cuenta de los sectores donde en sus inicios fue una toma de terreno o una vivienda social denominada caseta sanitaria. Lo que conlleva a que se pueda identificar autoconstrucciones progresivas de material ligero. Así como también, sectores, donde el terreno es subdividido y utilizado como vivienda tipo cite, en ambas situaciones se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final.

Esto facilita tener una noción, según último reporte agosto 2024. Como evidencia de los datos anteriormente expuestos se considera lo ocurrido en terremoto 2010, donde hubo mayoritariamente derrumbes y daños asociados a la precariedad de las auto construcciones, ampliaciones irregulares. (Datos facilitados por Dirección de Obras Municipal 2012).

También se debe considerar como vulnerabilidad que existe un número importante de residentes de la comuna que se encuentran en calidad inmigrantes irregulares y no cuentan con documentación mínima para legalizar permanencia en el país. Por lo tanto, el recurso para financiar su estadía es mínimo. En este contexto, debido a su situación económica acceden a espacios donde las condiciones de habitabilidad no se encuentran en norma y tampoco son las adecuadas para el desarrollo evolutivo de una persona.

Es así, que se reconoce en Conchalí un déficit de 4.409 viviendas, donde el allegamiento, representa un 6,2% de las viviendas ocupadas, lo cual refuerza la conclusión de un déficit importante de nuevas viviendas. (Estadísticas Habitacionales, Déficit Habitacional Cuantitativo por Región Comuna y Zona, Censo 2017, Observatorio Urbano, MINVU.)

Durante el año 2024, en el mes de marzo del presente año en sector de Monterrey Barrio Vivaceta barón, a aproximadamente a las 02:30 hrs. Se produjo un incendio estructural en una vivienda de material ligero, el cual se propagó rápidamente a domicilios colindantes afectando a más de 22 viviendas con rol asignado, resultando en 11 viviendas con pérdida total y alrededor de 70 personas afectadas.

Cabe señalar, que, en su interior, existían autoconstrucciones que dificultaron el ingreso de bomberos al pasaje. En este contexto, hay que señalar que el déficit de áreas verdes señala que Conchalí presenta un 4.2 m2/hab de áreas verdes por habitante. El ideal es alcanzar un promedio de 10m2/hab de áreas verdes (según política regional metropolitana de áreas verdes, 2014)

En la comuna esta situación ha afectado negativamente la capacidad para hacer frente a este tipo de amenazas, tales como espacios para establecer zonas seguras, la capacidad de absorción de las aguas lluvias, así también como permitiendo el aumento de temperatura en épocas de riesgo de incendios.

Junto con estos eventos, existen factores subyacentes del riesgo, entendidos como procesos sociales que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastre en la sociedad.

En el caso de la Región Metropolitana estos factores afectan profundamente las vulnerabilidades de las comunidades y/o sistemas, haciéndolas más propensas a un impacto mayor.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Algunos de los procesos sociales atingentes y que generan un aumento de la vulnerabilidad podemos mencionar: los flujos migratorios orientados a aquellos grupos que mayoritariamente representan un nivel socioeconómico bajo, que habitan en hacinamiento lo que constituye un gran riesgo tanto desde la perspectiva de incendios estructurales como de temáticas sanitarias y de Vulneración de Derechos de las Niñas y los Niños.

Otro factor relevante está vinculado con la Pobreza y, al mismo tiempo, con la falta de viviendas propias o arriendo de éstas por falta de empleos formales que permitan contar con ingresos estables y una favorable calidad de vida. Este escenario constituye un factor de riesgo alto y es de carácter recurrente la construcción de viviendas tanto en sectores de riesgo como también con materiales poco apropiados para la edificación segura. Adicionalmente, se encuentran las edificaciones también en sectores de riesgo, pero con permiso para edificar; situación que genera un alto riesgo y de alta recurrencia.

Ciertamente, los grupos de personas en situación de discapacidad, personas en situación de calle, pueblos originarios, constituyen a su vez una esfera de la realidad que imprime el sello de una sociedad en donde prevalecen aún las conductas reactivas por sobre las preventivas. Y a pesar de que se está trabajando para generar espacios de inclusión, ciertamente en ámbitos preventivos de la Gestión del Riesgo existe una brecha más amplia que con el resto de la sociedad. En cualquier caso, actualmente, son grupos vulnerables que están propensos a tener una afectación mayor frente a las amenazas ya descritas con anterioridad.

A su vez, las características etarias de la localidad se identifican por ser principalmente adulta, sin embargo, los números absolutos tanto de niños y niñas y adolescentes como las personas adultas mayores ha aumentado en el tiempo (Scurro & Silva, 2022). En este contexto, hay que mencionar que los datos obtenidos a través de plataforma del Registro Social de Hogares (RSH) a julio 2025, nos indica que en la actualidad en la comuna existe una población con RSH de 120.022 personas equivalente 66.909 hogares. De estas personas, tenemos un total de 65.907 personas que se traduce en 34.140 hogares bajo el 40% del Registro Social de Hogares. En relación con población vulnerable como; Adultos mayores según R.S.H a nivel comunal.: 28.142 Persona mayor (60 años y más). Con relación a Niños Niñas y adolescentes, según R.S.H a nivel comunal.: 23.480 Menores de 18 años. N° de personas en situación de discapacidad según R.S.H a nivel comunal: 1.965 Dependencia severa o Dependencia moderada.

Es importante destacar esto, ya que los grupos humanos vulnerables, tales como; mujeres, niños, personas mayores, personas en situación de discapacidad y en situación de pobreza, son diferencial y negativamente afectados por los desastres ya que tienen particularidades que les impiden enfrentar con éxito situaciones adversas.

Considerando las múltiples dimensiones de la vulnerabilidad se reconoce la importancia de adoptar una perspectiva que integra aspectos tales como: sociales, económicos, políticos y ambientales con el objetivo de lograr una comprensión más integral y holística de las amenazas y vulnerabilidades que enfrenta la comuna de Conchalí. Esta aproximación multidisciplinaria permite identificar de manera más precisa la construcción social del riesgo, así como desarrollar estrategias más efectivas y sostenibles para su prevención y mitigación

A continuación, se expone plano de ubicación de la comuna de Conchalí, dentro de la cuenca de Santiago.

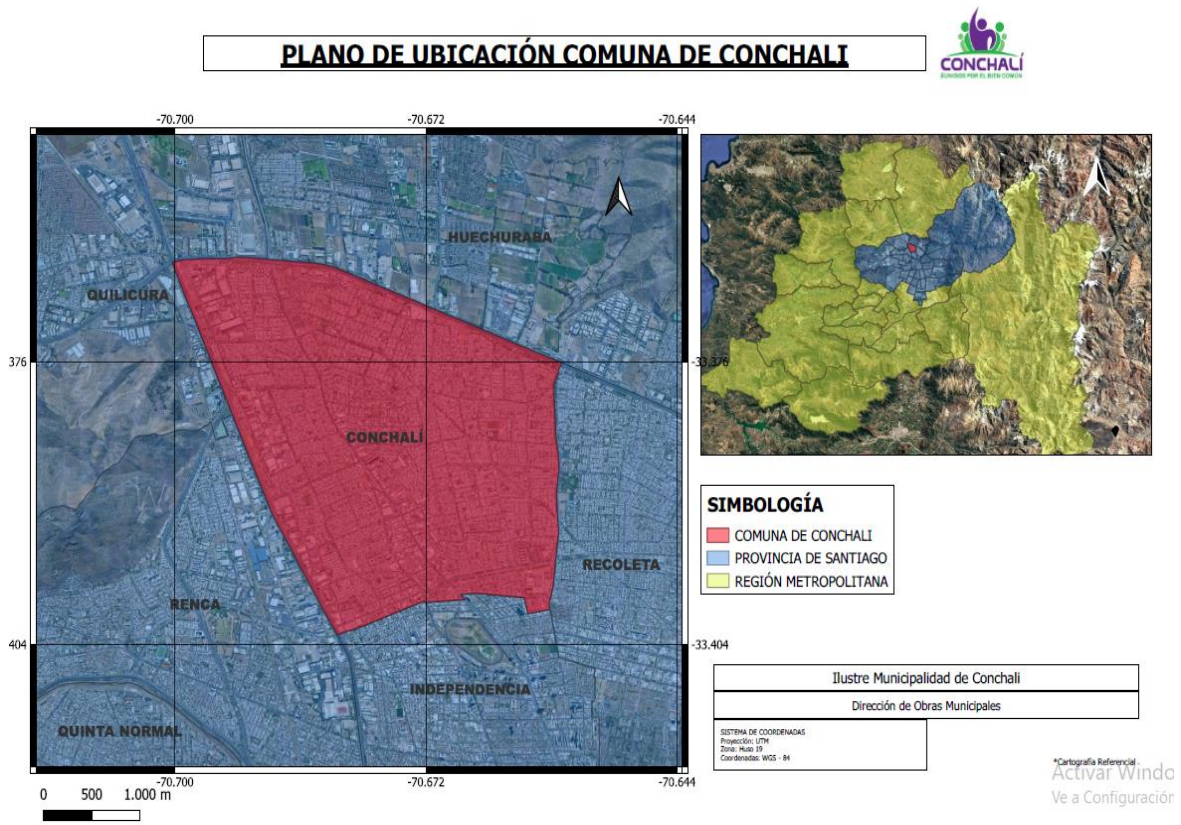


Figura N°1 Plano Ubicación Comuna de Conchalí.

Fuente: Dirección de Obras Municipales, 2025.

Las **amenazas** identificadas en el territorio de acuerdo a la memoria explicativa del Plan Regulador Comunal, (Información a la espera de formalización mediante acto administrativo) sumado a otras fuentes de información Municipales, se relacionan con procesos de amenaza naturales tales como: inundaciones por desborde de canales, afloramiento de aguas subterráneas, sismos, y amenaza de origen antrópicos tales como; anegamiento, incendios estructurales, forestales o industriales, actividades peligrosas o contaminación.

De acuerdo a sus características físicas, se puede señalar que Conchalí es una comuna urbana consolidada; con su territorio mayoritariamente intervenido, su localización en la Cuenca de Santiago corresponde a la hoya hidrográfica, con respecto al norte geográfico, se observa Canal principal Pinto Solar (PLADECO 2021-2025), que atraviesa su territorio de sur a norte, la zona es proclive a anegarse en época invernal entre los tramos de Pedro Fontova, Tte. Ponce hasta Cardenal José María Caro y Barón de Juras Reales;

A continuación, se expone plano de acumulación de Peligro de Remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago año 2003.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

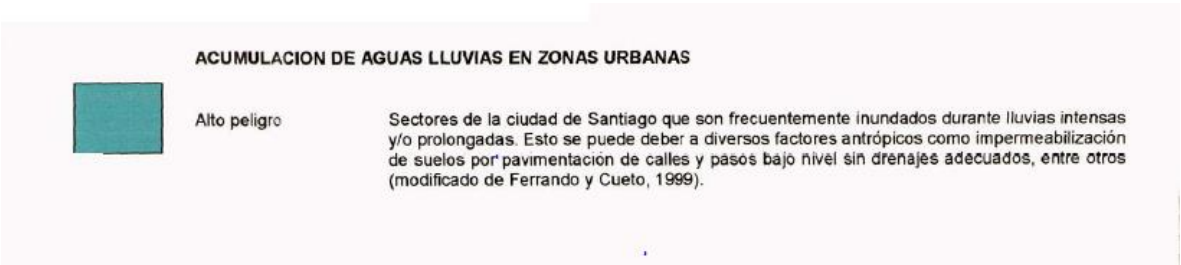
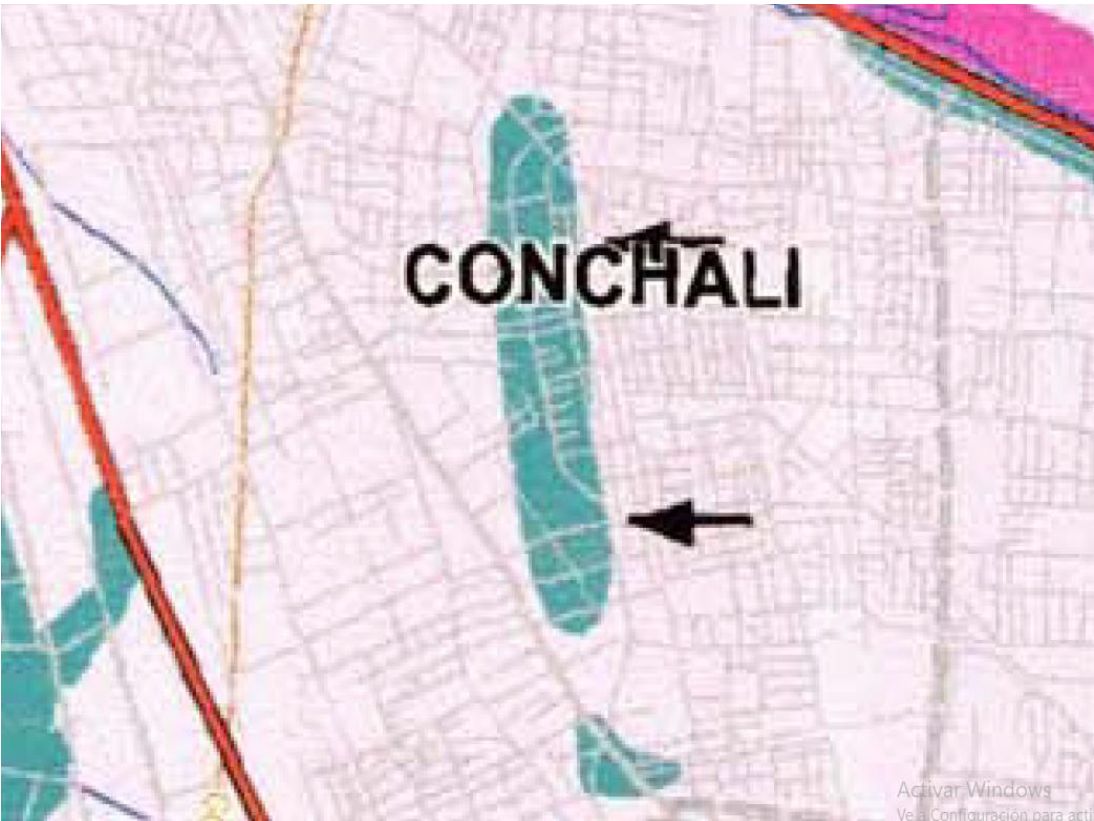


Figura N°3 Extracto de Peligro de Remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago, comuna de Conchalí.

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería 2003.

En este contexto, solo existe riesgo de desastre cuando hay una comunidad propensa a ser afectada por una amenaza y el grado de afectación depende de la capacidad de resiliencia de ésta. Es importante destacar esto, ya que los grupos humanos vulnerables, tales como; mujeres, niños, personas mayores, personas en situación de discapacidad y en situación de pobreza, son diferencial y negativamente afectados por los desastres ya que tienen particularidades que les impiden enfrentar con éxito situaciones adversas.

Por lo tanto, es fundamental la Gestión del riesgo de desastre: visto como un proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento de estos grupos humanos

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

vulnerables, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.

En este contexto, la gestión del riesgo de desastres busca evitar, disminuir o transferir los efectos adversos de las amenazas mediante diversas actividades y medidas de prevención, respuesta y recuperación.

Cuando tenemos una comunidad propensa de ser afectada por temas estructurales como lo son las construcciones precarias, se debe considerar también el entorno donde se sitúa. Por lo anterior, las amenazas sismológicas, medio ambientales como lo son los temporales de viento y lluvia, las temperaturas extremas, y el nuevo ordenamiento territorial, se encuentran expuestas en zonas propensas a amenazas, esto conforme a la memoria explicativa del Plan Regulador (2024) información a espera de formalización mediante acto administrativo, SECPLA Municipalidad de Conchalí.

Por otro lado, a nivel habitacional también se debe dar cuenta de los sectores donde en sus inicios fue una toma de terreno o una vivienda social denominada caseta sanitaria. Lo que conlleva a que se pueda identificar autoconstrucciones progresivas de material ligero. Así como también, sectores, donde el terreno es subdividido y utilizado como vivienda tipo cite, en ambas situaciones se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final. Información a espera de formalización mediante acto administrativo, D.O.M. 2025. Municipalidad de Conchalí.

Esto facilita tener una noción, Como evidencia de los datos anteriormente expuestos se considera lo ocurrido en terremoto 2010, donde hubo mayoritariamente derrumbes y daños asociados a la precariedad de las auto construcciones, ampliaciones irregulares. Se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final. Información a espera de formalización mediante acto administrativo, D.O.M. 2025. Municipalidad de Conchalí.

Es así, que se reconoce en Conchalí un déficit de 4.409 viviendas, donde el allegamiento, representa un 6,2% de las viviendas ocupadas, lo cual refuerza la conclusión de un déficit importante de nuevas viviendas. (Estadísticas Habitacionales, Déficit Habitacional Cuantitativo por Región Comuna y Zona, Censo 2017, Observatorio Urbano, MINVU.)

Durante el año 2024, en el mes de marzo del presente año en sector de Monterrey Barrio Vivaceta barón, a aproximadamente a las 02:30 hrs. Se produjo un incendio estructural en una vivienda de material ligero, el cual se propagó rápidamente a domicilios colindantes afectando a más de 22 viviendas con rol asignado, resultando en 11 viviendas con pérdida total y alrededor de 70 personas afectadas.

Por último, han sido identificadas las principales amenazas que afectan al territorio comunal de Conchalí se incluye anegamientos generados por lluvias intensas que sobrepasan la capacidad de drenaje de la infraestructura urbana; incendios estructurales, asociados a la densidad poblacional y las características constructivas del sector; y sismos, debido a las características propias de nuestro país. Estas amenazas reflejan la necesidad de implementar estrategias efectivas para la gestión del riesgo y la protección de la comunidad frente a posibles emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Sismo mayor intensidad

Un terremoto o sismo de mayor intensidad es de origen natural y consiste en un movimiento intenso de la superficie terrestre causado por una sacudida brusca y pasajera en la capa superior de la Tierra o corteza terrestre la que a su vez está dividida en placas tectónicas. Las placas tectónicas o litosféricas pueden ser oceánicas, cuando están sumergidas en los océanos, como la placa del Pacífico y la placa Antártica, y continentales, cuando forman parte de los continentes como la placa arábica. Las placas sudamericana y africana tienen tanto parte oceánica como continental. Las placas se están acomodando en un proceso que lleva millones de años y han ido dando la forma de la superficie del planeta, originando los continentes y los relieves geográficos en un proceso que está lejos de completarse.

El contacto está segmentado, y los segmentos están asociados a los terremotos más grandes. Así, la mayoría de los sismos destructores en Chile están relacionados al movimiento convergente de ambas placas (SENAPRED), sin embargo, existen otros tipos de sismos:

- Interior placa de Nazca (profundidad intermedia).
- Interior placa sudamericana (superficial o cortical).
- Outer-rise.
- Falla Transformante.

Bajo este contexto, Chile es uno de los más sísmicos del mundo. La sismicidad en nuestro país se debe— principalmente - al acercamiento entre la Placa Oceánica de Nazca y la Placa Sudamericana (Convergente, subducción o interplaca). Por ende, todo el territorio nacional se encuentra constantemente expuesto al peligro sísmico. No existe en Chile lugares donde no haya sismicidad debido a la configuración tectónica del país.

Estudios realizados en la región Metropolitana indican una mayor aceleración horizontal en las zonas costeras que, hacia el interior, debido a la proximidad al área de subducción interplaca. A pesar de esto, las fuentes sismogénicas de tipo interplaca y cortical ejercen un mayor dominio en la zona central de la región metropolitana (Sepúlveda, 2008 en Calderón, 2012). Lo anterior, no es un dato menor considerando que el terremoto de Chillán (1939) fue de interplaca, y hasta la fecha, es el sismo que más víctimas fatales ha dejado; se estima entre 24.000 a 30.000 personas. (<https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-97948.html>)

En lo específico, Conchalí no presenta fallas geológicas en su territorio. Sin embargo, la totalidad la de sus habitantes están expuestos al peligro sísmico anteriormente descrito.

A continuación, en se expone Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago Sernageomin.

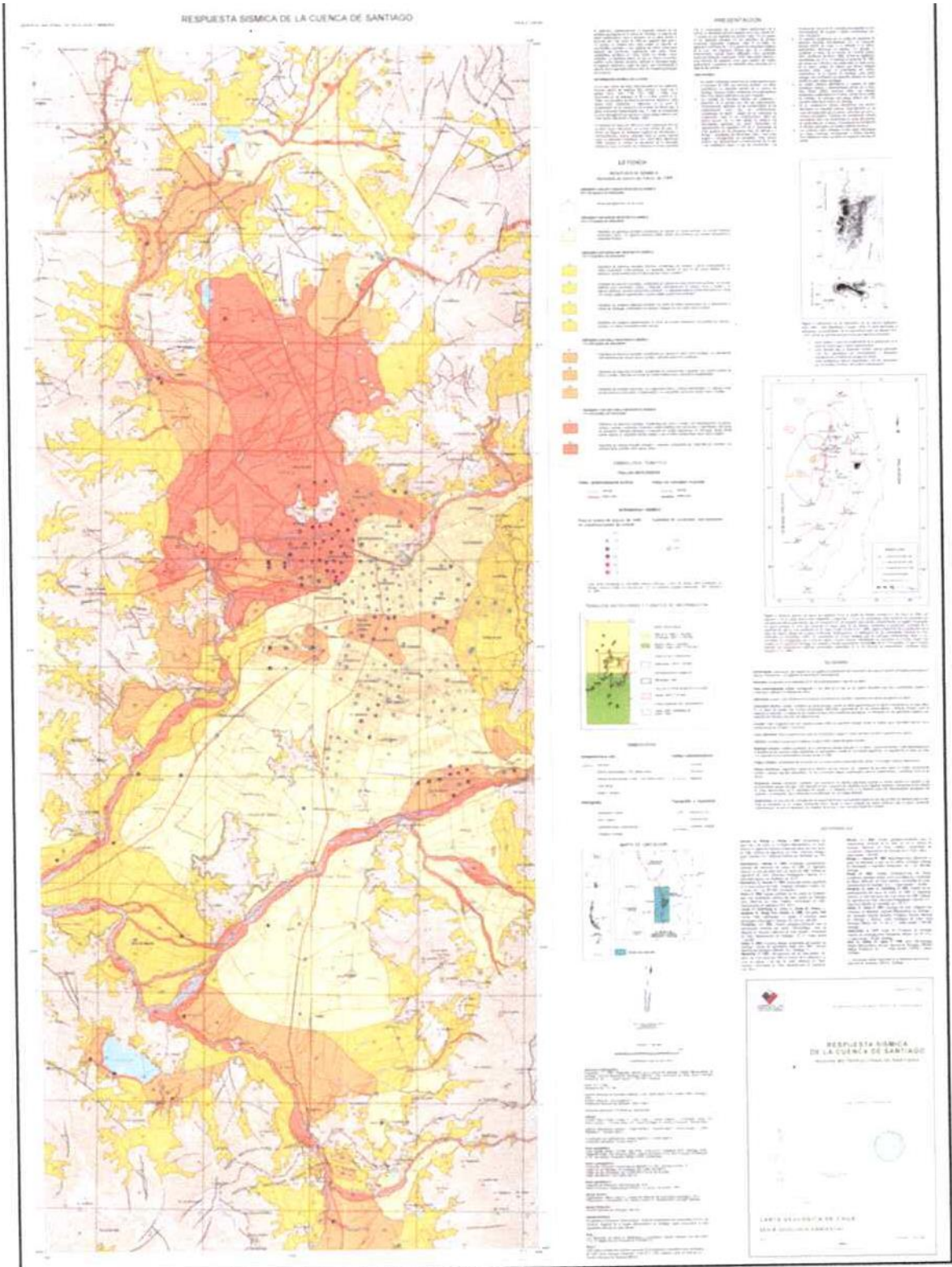


Figura N°4 Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago Sernageomin (1:100), 2003
Archivo http://catalobiblioteca.sernageomin.cl/archivos/CGCH_GAMB_01_Mapa.pdf

Extracto Mapa de Respuesta Sísmica en Cuenca de Santiago en la comuna de Conchalí.

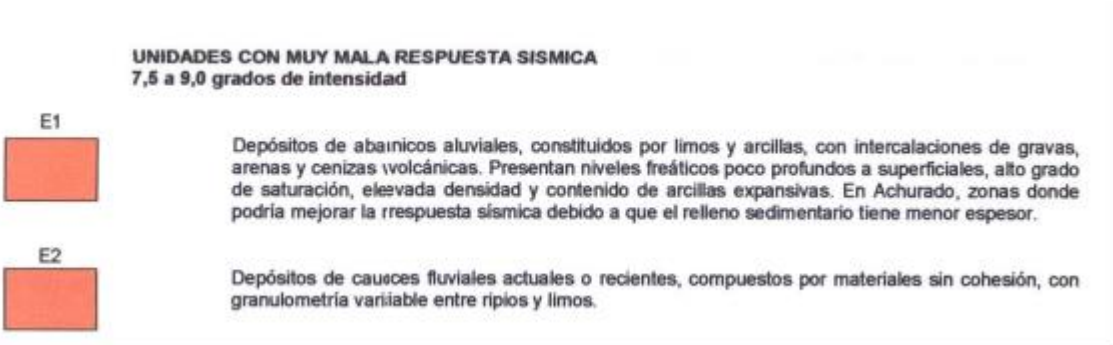
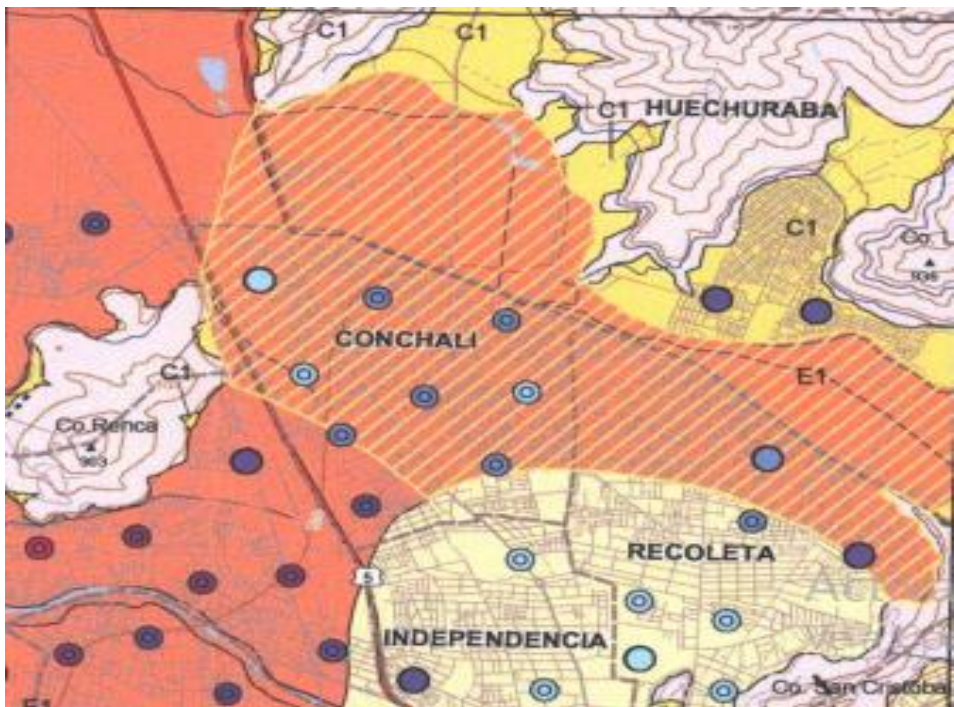


Figura N°5 Extracto de Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago, 2003 Archivo Histórico Sernageomin, respecto a la comuna de Conchalí. Sernageomin (1:100), 2003 Archivo http://catalobiblioteca.sernageomin.cl/archivos/CGCH_GAMB_01_Mapa.pdf

Si bien Chile es uno de los países más sísmicos del mundo, ubicado en el cinturón de fuego del Pacífico, una región tectónicamente activa donde convergen las placas de Nazca y Sudamericana. Esta interacción genera un alto nivel de actividad sísmica, en donde se han generado terremotos de gran magnitud como el evento de Valdivia en 1960 (M 9,5), según diario La nación de la época. La comuna de Conchalí no está exenta de esta amenaza ubicada geográficamente en el Valle Central el cual se caracteriza por sus suelos de origen aluvial con gravas en matriz arenosa, lo que puede amplificar las ondas sísmicas dependiendo de las características locales del terreno. A nivel comunal, los sismos representan una amenaza significativa que puede comprometer tanto la infraestructura crítica como la seguridad de la población.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

La vulnerabilidad de Conchalí frente a los sismos se ve exacerbada por factores sociales y estructurales. La comuna presenta altos niveles de urbanización progresiva y construcciones precarias en ciertos sectores, lo que incrementa el riesgo de daños severos a viviendas y estructuras habitacionales durante un evento sísmico. Este fenómeno quedó evidenciado tras el terremoto de 2010, que afectó principalmente a construcciones de material ligero y con estándares constructivos deficientes, se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final. Información a espera de formalización mediante acto administrativo, D.O.M. 2025. Municipalidad de Conchalí.

En este contexto es preciso considerar, según el Índice de Calidad de Vida Urbana (2019), Conchalí enfrenta desafíos significativos relacionados con la vivienda y el entorno, como infraestructura deficiente y ausencia de planificación territorial adecuada, lo que aumenta la exposición de la población a los efectos adversos de un terremoto. Una planificación integral y medidas preventivas adecuadas son esenciales para mitigar estos riesgos y proteger a la comunidad. Se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final. Información a espera de formalización mediante acto administrativo, D.O.M. 2025. Municipalidad de Conchalí.

Por ultimo mencionar que para mejorar la etapa de respuesta y el desarrollo de capacidades con la comunidad, se está trabajando en la entrega de un kit de emergencia a todas las juntas de vecinos vigentes en la comuna. A fin de proporcionar una respuesta eficiente y eficaz, donde su objetivo estratégico comunal es desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema comunal, para abordar la fase de respuesta.

Es así, que depto. Jurídico debe proponer formato que deberá contemplar modalidad de entrega; los elementos que contiene el kit de emergencia, protocolo de buen uso del kit, sanciones. Ya que sólo está contemplado su uso para situaciones de emergencia: sismo de mayor intensidad, corte de suministro eléctrico o similar establecido por municipio o por la comunidad.

Así mismo, desde la dirección de Gestion del Riesgo del Desastre, también cautelará el patrimonio municipal por lo cual, se realizará visita aleatoria semestralmente a fin de cautelar operatividad del Kit.

El formato convenio kit de emergencia es un reforzamiento ante las amenazas, por ello la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres activará los medios y mantendrá la coordinación con las Direcciones Municipales que conforman el COGRID (Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal), para mitigar y dar respuesta a las situaciones problemáticas mientras dure la emergencia, en base a la premisa de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

El Kit de emergencia contendrá:

- 1 generador insonoro con carga.
- 1 alargador 10 metros.
- 1 botiquín profesional.
- 1 equipo halógeno dos focos 1000 watts además de atril.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Anegamiento

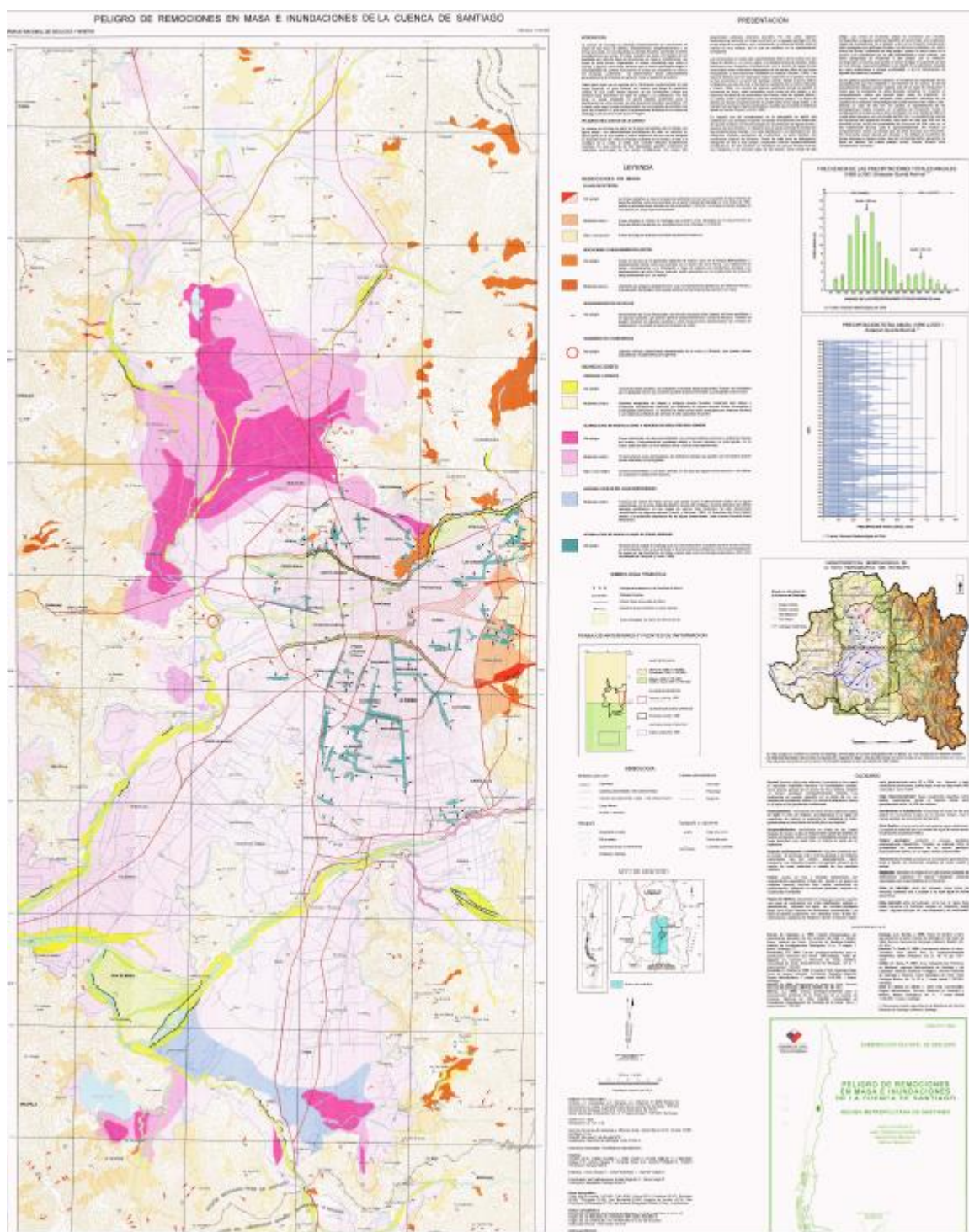
Esta amenaza de origen antrópico, de acuerdo con Francisco Ferrando (2006) un anegamiento es la acumulación temporal de aguas lluvias en una determinada porción del territorio, mientras que una inundación corresponde a una masa de agua que se sale del cauce y se dispone temporalmente fuera de él.

La memoria explicativa, PRCR, y el informe ambiental del Plan Regulador Comunal (2025) (Informacion a la espera de formalización mediante acto administrativo) precisan que la urbanización del suelo hace que este se vuelva más impermeable, pues se construyen pavimentos o techos sobre sectores que antes, por ser de tierra, absorben las aguas lluvias aumento en la escorrentía superficial al no tener posibilidad de infiltrar el agua en el suelo.

En este sentido, en la comuna, la impermeabilización progresiva del suelo ha hecho que aumente la cantidad de agua que circula sobre este cuando llueve, lo que puede provocar desbordes de canales, colectores, calles y vías naturales de evacuación de las aguas lluvias que llegan de la ladera sur de los cerros de Renca y que drenan en Barón de Juras Reales, el que a su vez ha sido intervenido en su borde con las obras viales Dirección de Obras Hidráulicas, en la mayor parte del frente fluvial de la comuna.

En definitiva, las calles de Conchali se presentan como espacios incapaces de contener, retener o infiltrar agua lluvia, su condición impermeable la transforma en una red fluvio-vial que sigue los ejes de las calles sumando aguas a los sectores que son topográficamente más bajos, dejando en evidencia que su sistema de desagüe es insuficiente y no funciona durante episodios de lluvias intensas. Que atraviesa su territorio de sur a norte, la zona es proclive a anegarse en época invernal entre los tramos de pedro Fontova, Tte. Ponce hasta cardenal Jose Maria Caro y barón de Juras Reales;

A continuación, se expone Figura N°6 planos de acumulación de Peligro de Remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago año 2003.



	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Extracto peligro remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago, comuna de Conchalí. Acumulación de aguas lluvias, catalogada de alto peligro.

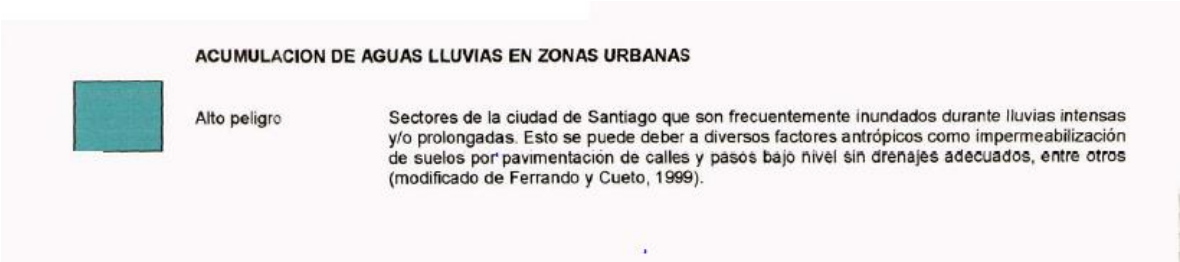
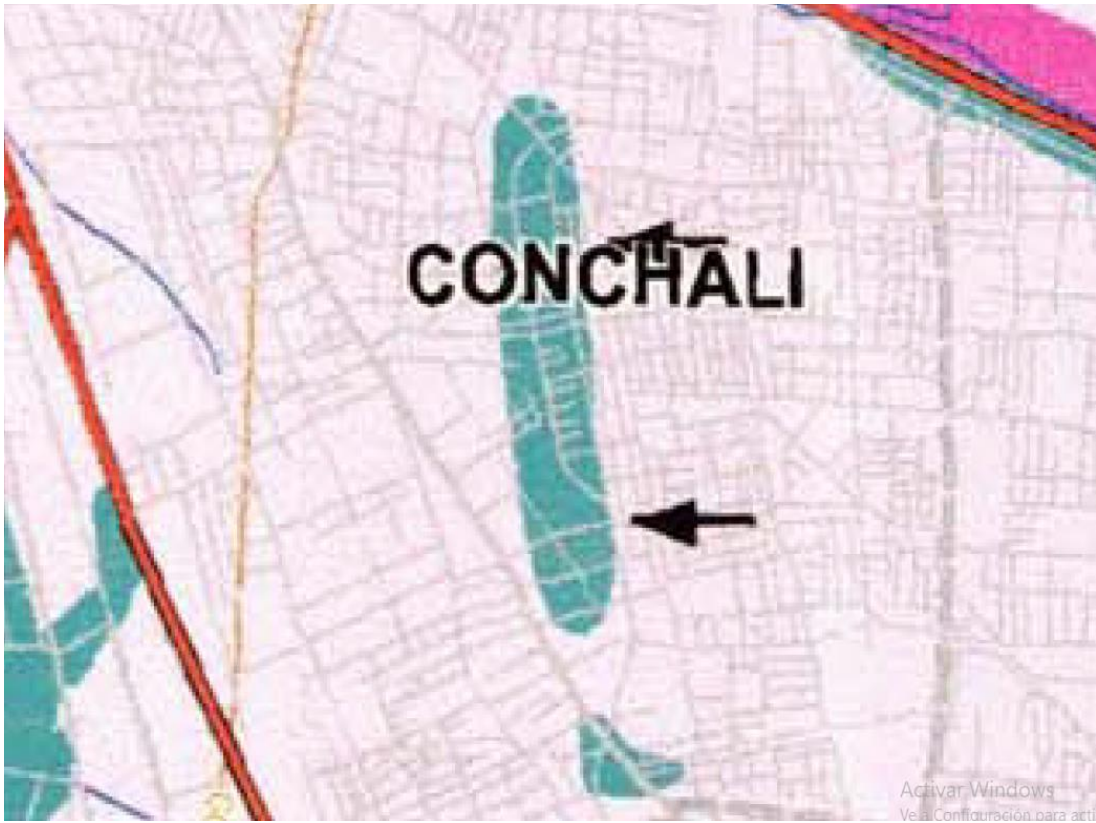


Figura N°7 Extracto Peligro de Remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago, comuna de Conchalí
Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería 2003

En la comuna de Conchalí, el anegamiento representa una amenaza recurrente debido a las características topográficas y la insuficiencia de infraestructura de drenaje. Situada en una depresión de la cuenca de Santiago, la comuna recibe aguas provenientes de zonas aledañas, lo que, combinado con su escasa pendiente, facilita la acumulación de agua en caso de precipitaciones intensas. Aunque cuenta con colectores primarios y secundarios vinculados al plan maestro de Santiago, estos sistemas resultan insuficientes para evacuar eficazmente las aguas lluvias, especialmente durante eventos de alta intensidad en cortos periodos de tiempo. Un ejemplo significativo ocurrió en julio de 2024, cuando precipitaciones de aproximadamente 100 mm en 12 horas ocasionaron anegamientos críticos, incluso afectando instalaciones municipales como el edificio de Dorsal, donde el agua alcanzó el primer piso.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

El crecimiento urbano y poblacional ha incrementado la presión sobre los sistemas de drenaje, agravando el riesgo de anegamiento. A pesar de contar con problemáticas como el socavón en Colector Barón de Juras Reales, persisten desafíos en la gestión de aguas lluvias, como la limpieza y el mantenimiento de sumideros, fundamentales para prevenir bloqueos y optimizar el drenaje.

Se han identificado áreas especialmente vulnerables a inundaciones con precipitaciones superiores a 30 mm en un corto lapso, donde se emplea equipamiento como motobombas para minimizar el ingreso de agua a las viviendas, también entregando sacos fluviales a la población que lo requiera, destaca también del trabajo coordinado con Direccione de Obras Hidráulicas, para generar estrategias de mitigación en Barón de Juras. Así como también, el enlace permanente con Aguas Andinas a fin de atender situaciones como floración de aguas servidas al interior de las viviendas por colapso de colector de aguas servidas. Estas condiciones resaltan la necesidad de continuar mejorando la infraestructura hidráulica y promover estrategias de mitigación que protejan tanto a la población como a la infraestructura crítica de la comuna, de trabajar de forma colaborativa y mancomunada por el bien común de Conchali.

A continuación, se puede observar en la figura N°8: Puntos Crítico Áreas inundables 2024, el detalle de los 29 puntos reportados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato 2024. Así como también, para finalizar se presenta figura N°9 se incorpora la información entregada por SERNAPRED 2024, respecto a los puntos críticos de la comuna de Conchali. Donde se puede apreciar coherencia respecto a los puntos identificados por ambos organismos.

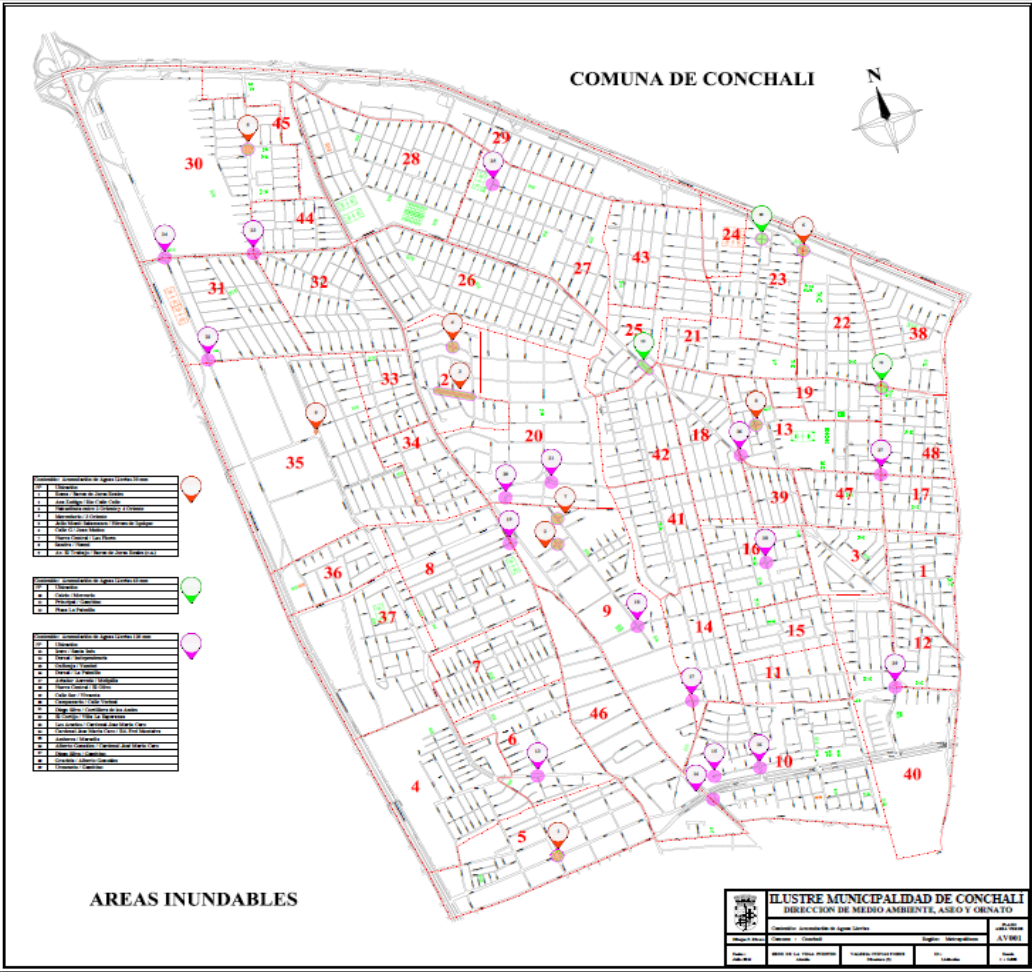


Figura N°8: Puntos Crítico Áreas inundables 2024.
Fuente: Elaboración Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato 2024.

N°	Acumulación de Aguas Lluvias 30 ml
1	Barón Juras Reales desde Roma
2	Ana Zuñiga / Rio Calle Calle
3	Nahuelbuta / dos oriente y 4 oriente
4	Mercedario / 3 oriente
5	Julio Montt Salamanca / H de Iquique
6	Caletera Vespucio / Calle G / juan muñoz
7	Nueva Central / Pje. Las Flores
8	Calle Sandra / Pasaje Noemí
9	Pasaje Mercurio / Pasaje Calcio

N°	Acumulación de Aguas Lluvias 60 ml
10	Calcio /Mercurio
11	Principal /gambino
12	Plaza la palmilla

N°	Acumulación de Aguas Lluvias 120 ml
13	Ícaro / Santa Inés
14	Dorsal / Independencia
15	Onbenja/ Yumbel
16	Dorsal / La palmilla
17	Aviador Acevedo / Melipilla
18	Nueva central / El Olivo
19	Calle sur / Vivaceta
20	Campanario / Calle Vecinal
21	Diego Silva /Cordillera de los andes
22	El cortijo/ Villa la esperanza
23	Los acacios / Cardenal Jose Maria Caro
24	Cardenal Jose Maria Caro/ Eduardo Frei Montalva
25	Amberes/ Marsella
26	Alberto Gonzalez/Cardenal Jose maria caro
27	Diego Silva / Gambino
28	Graciela / Alberto Gonzalez
29	Urmeneta / Gambino

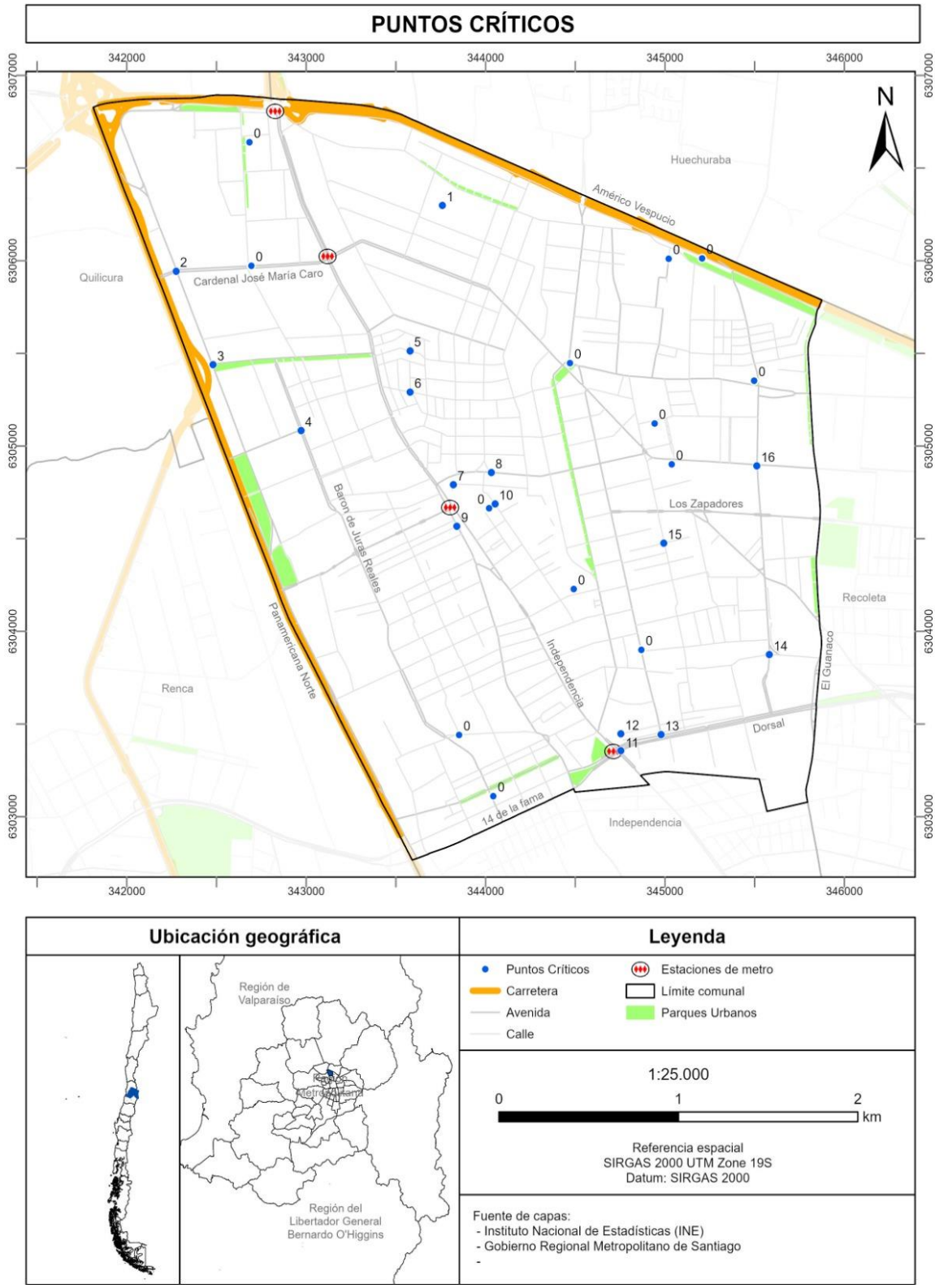


Figura N°9 Puntos Críticos Conchalí
Fuente: SENAPRED, 2024.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

	Sector
1	Urmeneta & General Gambino
2	Alberto González
3	General Gambino / esq. Diego Silva H.
4	Av. Cardenal José María Caro & Alberto González
5	Marsella & Amberes
6	Av. Edo. Frei Montalva / esq. Av. Card. José M ^a Caro
7	Avenida Cardenal José María Caro & Los Acacios
8	Diego Silva Henríquez / esq. Cdlla. de Los Andes
9	Campanario & Vecinal
10	Nueva Central & El Olivo
11	Aviador Acevedo & Melipilla
12	Avenida La Palmilla / esq. Avenida Dorsal
13	Av. Dorsal
14	Icaro & Santa Inés
15	Plaza La Palmilla
16	Avenida Principal / esq. General Gambino
17	Avenida El Mercurio & Calcio
18	Sandra & Noemi
19	Nueva Central & Las Flores
20	Montt Salamanca / esq. héroes de Iquique
21	Tres Oriente & Mercedario
22	Dos Oriente & Nahuelbuta
23	Ana Zúñiga & Río Calle Calle
24	Barón de Juras Reales
25	Obenja & Yumbel
26	calle sur & vivaceta
27	diego silva & villa la esperanza
28	juras & el trabajo
29	dorsal & independencia

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Incendio estructural

En la comuna de Conchalí, los incendios estructurales constituyen una amenaza recurrente y de alta prioridad, dado su impacto en las zonas con mayor vulnerabilidad social y económica. Estos eventos están estrechamente vinculados a condiciones de precariedad habitacional, como ampliaciones irregulares, conexiones eléctricas deficientes y el uso ilegal de energía, las cuales incrementan el riesgo de siniestros. La concentración de pobreza multidimensional en ciertos sectores de la comuna también eleva la exposición al peligro, considerando factores como el estado de las viviendas, las características de la población y la falta de acceso a servicios básicos seguros. Estas condiciones fueron evidentes en el incendio registrado en agosto de 2024, durante una emergencia comunal, que afectó viviendas de materialidad ligera y resultó en la pérdida de dos vidas debido a las dificultades para evacuar a tiempo.

Las principales causas de los incendios estructurales en la comuna están asociadas a negligencias humanas, como la manipulación inadecuada de artefactos de calefacción, velas y líquidos inflamables, así como fallas en sistemas eléctricos y de gas que carecen de mantención adecuada. Ante este escenario, el municipio ha priorizado acciones preventivas y de gestión del riesgo, incluyendo el desarrollo de proyectos de mejoramiento habitacional en colaboración con el nivel central y la asesoría directa a familias vulnerables a través de juntas de vecinos y organizaciones comunitarias. Estas estrategias buscan mitigar las condiciones de riesgo y fortalecer la resiliencia de la población frente a esta amenaza frecuente y devastadora.

En relación con la caracterización de la población expuesta al riesgo, es relevante analizar que los niveles de vulnerabilidad frente al riesgo de desastres se encuentran asociados al estatus socioeconómico. Los datos obtenidos a través de plataforma del Registro Social de Hogares (RSH) a julio 2025, nos indica que en la actualidad en la comuna existe una población con RSH de 120.022 personas equivalente 66.909 hogares. De estas personas, tenemos un total de 65.907 personas que se traduce en 34.140 hogares bajo el 40% del RSH.

La exposición y vulnerabilidades identificadas se vinculan a la evolución del ordenamiento territorial, el cual dice relación con la segregación espacial y social de la comuna que se remonta a la Operación Sitio, donde el Estado entregaba un predio para cada familia, y que posteriormente, las familias irían construyendo sus propias viviendas en un proceso de autoconstrucción muchas veces con condiciones de asentamientos precarios como es el sector de población Santa Mónica loteo de Videla. Estos procesos de poblamiento, principalmente conducidos por las políticas de vivienda estatales, fueron configurando una periferia vulnerada, lo que se acentuó con el proceso de erradicación de asentamientos informales a comunas distintas a las originarias, especialmente entre los años 1979 y 1985. Esta política de segregación se reforzó con la llamada radicación de campamentos, cuyo propósito era dar solución habitacional regular en los mismos sitios ocupados por los asentamientos informales, generando urbanizaciones precarias y “soluciones habitacionales” que consistían en unidades sanitarias de baño y cocina, esto se evidencia en el sector de población santa Inés.

Por otro lado, a nivel habitacional, se identifican sectores originado como tomas de terreno o viviendas sociales tipo casetas sanitarias, que derivaron en autoconstrucciones precarias con material ligero. Asimismo, existen sectores, donde el terreno es subdividido y utilizado como vivienda tipo cite, en ambas situaciones se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

También se debe considerar la existencia de una alta vulnerabilidad social, principalmente por el aumento de la población migrante dentro de la comuna, quienes enfrentan barreras idiomáticas que dificultan su comprensión de la cultura sísmica del país.

La situación habitacional de esta población se caracteriza por ingresos irregulares, lo que limita los recursos disponibles para financiar su estadía. En este contexto, suelen acceder a espacios cuyas condiciones de habitabilidad no cumplen con las normativas, lo que representa un riesgo potencial para su seguridad.

Es así, que se reconoce en Conchalí un déficit de 4.409 viviendas, donde el allegamiento, representa un 6,2% de las viviendas ocupadas, lo cual refuerza la conclusión de un déficit importante de nuevas viviendas. (Estadísticas Habitacionales, Déficit Habitacional Cuantitativo por Región Comuna y Zona, Censo 2017, Observatorio Urbano, MINVU.)

Durante el año 2024, en el mes de marzo del presente año en sector de Monterrey Barrio Vivaceta barón, a aproximadamente a las 02:30 hrs. Se produjo un incendio estructural en una vivienda de material ligero, el cual se propagó rápidamente a domicilios colindantes afectando a más de 22 viviendas con rol asignado, resultando en 11 viviendas con pérdida total y alrededor de 70 personas afectadas. Informacion entregada por 5ta comisaria Conchali-Huechuraba, 2025.

Un dato importante, es que la comuna de Conchalí presenta un déficit de áreas verdes correspondiente a 4.2 m2 por habitante, (Estadísticas Habitacionales, Déficit Habitacional Cuantitativo por Región Comuna y Zona, Censo 2017, Observatorio Urbano, MINVU). Esta situación ha afectado negativamente la capacidad para hacer frente a este tipo de amenazas, tales como espacios para establecer puntos de encuentro, la capacidad de absorción de las aguas lluvias, así también como permitiendo el aumento de temperatura en épocas de riesgo de incendios.

La experiencia y memoria histórica comunal frente a la ocurrencia de emergencias, proporcionada por los equipos técnicos municipales, por la comunidad local, entre otros. La información contenida en visores de información geográfica como el Visor GRD de SENAPRED u otros visores disponibles con información oficial. Dan cuenta de la exposición a las amenazas descritas antecedentes que se encuentren establecidos en el Plan Regulador Comunal (PRC), información en espera de formalización mediante acto administrativo, en particular mediante el análisis de amenazas del estudio de riesgos y protección ambiental. Antecedentes descritos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), referidos a la caracterización comunal respecto del riesgo y amenazas.

Por otra parte, los Incendios Estructurales, representan la amenaza antrópica con más recurrencia en el territorio, y donde convergen vulnerabilidades derivadas de los sectores con mayor tasa de pobreza multidimensional en la comuna; considerando aspectos no solo de menores ingresos, sino que, de la vivienda, la salud y las características de la población en general y de su ubicación en el ordenamiento territorial.

Se ha evidenciado también un alza en estas emergencias, donde se debe agregar la presencia de conexiones eléctricas precarias y con alto riesgo de generar un siniestro y además se agrega que son viviendas con ampliaciones irregulares y utilizan de forma ilegal la energía. Por lo cual, ha sido vital el desarrollo de acciones municipales, a fin de buscar proyectos de mejoramiento de vivienda con el nivel central y así asesorar a las familias en su postulación a través de juntas de vecinos y organizaciones.

Esta amenaza se tradujo en uno de los últimos incendios registrados en el mes de agosto 2024 el cual se propagó rápidamente dado la estructura y la materialidad de las viviendas afectadas,

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

terminó con la vida de dos personas mayores debido a que no pudieron salir de la habitación. Probablemente asociado a las variables anteriormente descritas. (Datos entregados por cuerpo de bomberos Conchalí Huechuraba.)



Figura N°10: Imagen elaboración propia incendio Asentamiento precario Los Arminios.

Otra catástrofe histórica, fue en el año 2018 durante el mes de mayo según los reportes habían llovido alrededor de 3 días seguidos y según bomberos producto de conexiones irregulares se incendiaron más de 10 viviendas. (Datos entregados por cuerpo de bomberos Conchalí Huechuraba.) Las llamas se propagaron rápidamente debido a la materialidad de las viviendas continuas que no contaban con corta fuego. Lamentablemente fallecieron dos personas mayores que no alcanzaron a escapar. Esta emergencia ubicada en el sector de Santa Mónica es un ejemplo de la importancia de planificación y ordenamiento territorial para el desarrollo armónico y seguro de la comuna.

Por último, es preciso mencionar que también, producto ajustes de cuentas entre bandas extranjeras que se quieren apoderar de sectores de la comuna, en el mes de junio 2024 población Irene Frei barrio central, fue víctima de alrededor de 3 incendios que eran provocados por desconocidos quienes tiraban al interior de la vivienda bombas molotov con personas y niños en su interior. Posteriormente, no dejaban ingresar a cuerpo de bomberos a controlar siniestro. Incluso bomberos fueron agredidos. La situación fue sumamente compleja. Posteriormente, dos semanas después en el sector de asentamiento precario en la misma población. Nuevamente se presenta un incendio aludiendo a la intencionalidad del siniestro al control de la población por extranjeros.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 65
	Fecha: 17-07-2025	



Figura N°11: Imagen elaboración propia incendio Asentamiento precario Los Arminios.



Figura N°12: Imagen desde altura elaboración propia incendio Asentamiento precario Los Arminios.

Cabe señalar, que, en su interior, existían autoconstrucciones que dificultaron el ingreso de bomberos al pasaje.

Junto con estos eventos, existen factores subyacentes del riesgo, entendidos como procesos sociales que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastre en la sociedad.

Por último, es fundamental mejorar el tejido social que exista mayor interacción entre municipio y organizaciones funcionales, territoriales e instituciones, que se traduzca en el aumento y desarrollo de capacidades. El objetivo principal es mejorar la respuesta ante situaciones de riesgos y desastres.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/a (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Representante	Rol	Funciones
		• Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Supervisar, delegar y tomar decisiones una vez decretada la alerta preventiva comunal. • Con el fin de pedir colaboración para un manejo más eficiente de la emergencia, dependiendo de las características de esta, el alcalde tiene la facultad de convocar a cualquier organismo que forme parte del Comité Comunal de GRD, para que se integre al Comité, dependiendo la fase de intervención.
Director/a de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del Sistema Nacional/Regional y Comunal de Alertas requerido por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. • Asesorar al alcalde, y a los miembros del Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres en materias de planificación, organización, coordinación y control de las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencias y desastres. • Mantener, operar y controlar un Sistema de Comunicaciones de Emergencia, asegurando las comunicaciones con la Dirección Provincial o Regional de Protección Civil y con los organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los medios de Comunicación Social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente. • Activar el Plan de Albergues de la comuna, en comunicación directa con el Encargado de Educación de la Corporación de Salud, Educación y Menores (CORESAM) responsable de la habilitación de estos recintos, determinando las necesidades básicas de alimentación y comunicándolas oportunamente al COGRID Comunal. • Otras funciones que la autoridad determine y se requieran en el momento, de acuerdo con la emergencia que se esté desarrollando
Comisario de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Establecer un enlace de carácter permanente con la dirección de GRD comunal, con el objetivo de coordinar los requerimientos que se generen en la fase de Respuesta y Recuperación frente a emergencias. • Efectuar el aseguramiento de la escena mediante cortes de tránsito y personal con el propósito de permitir el desarrollo de las acciones de respuesta y evacuación de personas. • Apoyar en las diferentes acciones de la evacuación de personas • Suministrar información con base técnica necesaria para la toma de decisiones operativas, estratégicas y políticas. • Generar las acciones necesarias para mantener la coordinación entre municipio e institución a través del COGRID Comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Establecer un enlace de carácter permanente con la dirección de GRD comunal, con el objetivo de coordinar los requerimientos que se generen en la fase de preparación y prevención como en la fase de respuesta • Suministrar información con base técnica necesaria para la toma de decisiones operativas, estratégicas y políticas. • Disponer de los recursos necesarios y realizar las coordinaciones pertinentes dentro de su institución para dar respuesta eficiente a las emergencias acontecidas dentro del territorio y por las cuales se activa el COGRID COMUNAL. • Prever situaciones de emergencia o catástrofe cuyas consecuencias impliquen el desplazamiento de personas.
		• Coordinar procedimientos para resolución de la Emergencia, con Asesoría Jurídica, Dirección de Control y secretario Municipal.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Representante	Rol	Funciones
Administrador Municipal	Colaborador	• Subrogar al alcalde. • Asesorar al alcalde para hacer un uso escalonado de los recursos, en el manejo y respuesta de la Emergencia. • Coordinar directamente con el director de Administración y Finanzas, la priorización de los elementos que se requieren para enfrentar la emergencia, justificados por medio de un Decreto de Emergencia. • Otras funciones que la autoridad determine y se requieran en el momento, de acuerdo con la emergencia que se esté desarrollando. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. • Disponer de Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. • Disponer de recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. • Disponer Equipamiento tecnológico disponible para el registro y control de daños y necesidades. • Disponer Catastro de redes y comunicaciones municipales. • Disponer Catastro de servicios críticos. • Apoyar requerimientos de soporte para levantar y administrar información.
Director de Administración y Finanzas	Colaborador	• Agilizar los Decretos de Pago de Emergencia. • Coordinar con los siguientes departamentos, las siguientes acciones: • Proveer al Depto. de Personal para Flexibilizar la asistencia de funcionarios Municipales que se encuentran ejecutando el Plan Comunal de Emergencia. • Agilizar las remuneraciones del personal antes mencionado, agilizando los decretos de Pago de Sueldos y Horas Extras, en conjunto con los Departamentos de Remuneraciones, Tesorería y Contabilidad. • adquirir el abastecimiento y stock de bienes y servicios para las diferentes unidades municipales que los soliciten para atender emergencias. • Adquirir máquinas, herramientas y otros necesarios para enfrentar la emergencia, así como en la fase post emergencia adquiere elementos para enfrentar otras emergencias futuras. • Disponer de registro de funcionarios con licencia de conducir, señalando clase de esta y quienes tienen seguro para conducir. • Disponer de listado con personas capacidades en gestión de emergencias. • Disponer de listado de personas aptas para trabajar en emergencias. • Coordinar con la Dirección Jurídica para lograr que todas las tareas que se realicen sean conforme a las leyes laborales y disposiciones establecidas en emergencias. • Controlar los turnos de emergencia tanto del personal en terreno como quienes realicen actividades administrativas. • Disponer de alimentación para situaciones en que sea requerido. • Disponer de stock de elementos de protección personal. • Otras funciones que el alcalde (a) solicite durante el desarrollo de la emergencia.
Director Obras Municipales	Colaborador	• Catastrar mediante el Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios (EDANIS). • Es responsable de la evaluación de daños de las viviendas y condominios sociales en conjunto con MINVU Y SERVIU. • Catastrar y evaluar daños en la infraestructura municipal y crítica. • Coordinar acciones de respuesta con el MINVU, para asesorar en la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria y la prevención de riesgos y prestación de auxilio en situaciones de emergencia. • Coordinar acciones de respuesta con empresa concesionada del sistema eléctrico comunal y la empresa ENEL en materias de cortes de suministro eléctrico

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Representante	Rol	Funciones
		público o residencial • Otras funciones que el alcalde (a) solicite durante el desarrollo de la emergencia.
Director de Tránsito y Transporte Público	Colaborador	• Coordinar con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, el despeje de las avenidas, calles y pasajes, para la normalización de las vías de evacuación. • Coordinar acciones de respuesta con la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, para el levantamiento de información con relación al flujo normal del tránsito en la ciudad y pronunciarse sobre medidas de mitigación o mejoras, según corresponda. • Otras funciones que el alcalde (a) solicite durante el desarrollo de la emergencia.
Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Colaborador	• Disponer de su personal para tareas específicas de remoción de escombros, aseo en las calles y albergues municipales. • Disponer del Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres los camiones aljibes y sus respectivos conductores que puedan transportar agua potable a los barrios que no cuenten con suministro. • Coordinar con la Empresa Aguas Andinas la provisión de agua potable, o con las comunas con convenio colaborativo (Lampa Maipú). • Habilitar a través del Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental en el caso de ser estrictamente necesario, albergues para mascotas, dando cumplimiento a la normativa legal vigente respecto a este tema y sus respectivas medidas sanitarias. • Coordinar acciones de respuesta con la SEREMI de Medio Ambiente y actúa como asesor técnico en esta materia, en caso de que se presente alguna emergencia de estas características. • Disponer de toda movilización para los traslados de materiales, equipos y funcionarios, el caso de requerir de igual forma trasladara a la comunidad afectada. • Definir funcionarios en turnos de emergencias, dispondrá de un jefe de operaciones de emergencia o jefe de turno. • Disponer de máquinas y herramientas al servicio de la emergencia. • Disponer de los Departamentos, de Aseo, Ornato, Medio Ambiente, Movilización, Zoonosis e Higiene Ambiental, para dar respuesta a la emergencia. • Otras funciones que el alcalde o quien se encuentre al mando de la emergencia requiera. • Mantener operativos equipos para emergencias hidrometeorológicas.
Secretaría Comunal de Planificación	Colaborador	• Disponer de su personal para labores de apoyo que encomiende el Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Asesorar y proyectar en conjunto con otras Direcciones acciones de mitigación a corto, mediano y largo plazo. • Otras funciones que el alcalde encomiende y determine y se requieran en el momento de la emergencia.
Director de Control	Colaborador	• Asesorar al Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres en la legalidad de los actos que provengan de la emergencia, así como en la correcta rendición de gastos. • Otras funciones que el alcalde (a) encomiende y que se encuentren dentro de sus facultades y atribuciones.
		• Asesorar al Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres en materias sociales y comunitarias, participa en la organización, preparación e intervención con personas, grupos y comunidades en materias de prevención y respuesta a las emergencias, propendiendo a generar una cultura de prevención ante desastres. • Levantar información de afectados y necesidades, a través de sus funcionarios capacitados y acreditados para la aplicación de los instrumentos establecidos “Fichas Básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH)”, en coordinación con la institucionalidad de gestión de riesgos de desastres comunal. • Elaborar informe a través de Organizaciones Comunitarias respecto de la situación producida por las emergencias en los territorios que tengan un gestor a

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Representante	Rol	Funciones
Director de Desarrollo Comunitario	Colaborador	cargo, información que será recogida desde las respectivas Juntas de Vecinos y que servirá de insumo diagnóstico de la situación para el Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Informar de las capacidades humanas y profesionales disponibles para la emergencia. • Levantar y entregar información de grupos específicos y sus necesidades: Niños y Niñas, Personas Mayores, Mujeres, Discapacitados, Electrodependiente, Migrantes, y otros. • Definir a funcionarios/as con capacidad, conocimiento y experiencia para contactar o visitar a familias que necesiten ayuda. • Entregar apoyo para personas que busquen empleo que puedan ser contratadas en situación de emergencia y/o desastre. • Definir funcionarios traductores a través de oficina pueblos originarios. • Coordinar acciones de respuesta hacia los grupos específicos, se coordinará con el Servicio Nacional del Adulto Mayor, el Servicio Nacional de la Discapacidad. • Organizar y Administrar en conjunto con otros, los albergues que se puedan instalar producto de las emergencias, procurando el establecimiento de afectados en casas de familiares o sedes comunitarias en primera instancia, siendo la instalación del recurso albergue en Liceos, Escuelas o el Gimnasio Municipal una alternativa a evaluar, dependiendo de la cantidad de afectados, siendo estos la última alternativa y cuya instalación será evaluada por el Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Establecer turnos de profesionales trabajadores y asistentes sociales para emergencias, reforzando sus turnos cuando la amenaza sobrepase las capacidades operativas del profesional asignado. • Evaluar la entrega de elementos de primera necesidad para ir en ayuda de los afectados, adquiere y mantiene en stock dichos elementos, en el caso de ver sobrepasados sus recursos, mediante el informe ALFA y las FIBE O FIBEH de respaldo elevará en coordinación con la institucionalidad de gestión de riesgos de desastres las solicitudes de ayudas de emergencia al SENAPRED. • Disponer de todos sus funcionarios bajo su cargo para dar respuesta a las emergencias o en las labores que el alcalde/a determine.
Director(a) de Asesoría Jurídica.	Colaborador	• Asesorar al alcalde/a en materias atinentes con su ámbito de acción. Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. • Asesorar al Comité Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres en la legalidad de los actos que provengan de la emergencia, así como en la correcta rendición de gastos. • Otras funciones que el alcalde (a) encomiende y que se encuentren dentro de sus facultades y atribuciones. • Agilizar los Decretos de Pago de Emergencia. • Coordinar con los siguientes departamentos, las siguientes acciones: • Proveer al Depto. de Personal para Flexibilizar la asistencia de funcionarios Municipales que se encuentran ejecutando el Plan Comunal de Emergencia. • Agilizar las remuneraciones del personal antes mencionado, agilizando los decretos de Pago de Sueldos y Horas Extras, en conjunto con los Departamentos de Remuneraciones, Tesorería y Contabilidad. • Adquirir el abastecimiento y stock de bienes y servicios para las diferentes unidades municipales que los soliciten para atender emergencias. • Adquirir máquinas, herramientas y otros necesarios para enfrentar la emergencia, así como en la fase post emergencia adquiere elementos para enfrentar otras emergencias futuras. • Disponer de registro de funcionarios con licencia de conducir, señalando clase de esta y quienes tienen seguro para conducir. • Disponer de listado con personas capacidades en gestión de

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Representante	Rol	Funciones
		emergencias. Disponer de listado de personas aptas para trabajar en emergencias. • Coordinar con la Dirección de Control Municipal y de Administración y finanzas, para lograr que todas las tareas que se realicen sean conforme a las leyes laborales y disposiciones establecidas en emergencias. • Controlar los turnos de emergencia tanto del personal en terreno como quienes realicen actividades administrativas. • Disponer de alimentación para situaciones en que sea requerido. • Disponer de stock de elementos de protección personal.
Director de Seguridad Pública	Colaborador	• Asesorar al alcalde/a en materias atinentes con su ámbito de acción. Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. • Reforzar patrullajes en la comuna. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: • Instalaciones afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. • Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. (bombas de bencina) • Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias. • ITS, ITO o ITC y sus contratos. • Coordinar a través de los Comités de seguridad vecinal vigentes. • Monitorear a través de Cámaras de vigilancias operativas y los sectores sujetos de visualizar en la sala de control de vigilancia. • Supervisión permanente de vehículos a cargo de la Dirección para realizar inspección, patrullaje y apoyo en la gestión de la emergencia. Estos deberán informar cualquier situación de riesgo.
Secretaria (o) General Corporación de Atención en Salud y Atención de Menores (CORESAM) Conchalí.	Colaborador	• Asesorar al alcalde/a en materias atinentes con su ámbito de acción. Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. • Informar el estado de situación de la red de atención primaria. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: Instalaciones Afectadas definidas como infraestructura critica para el funcionamiento de la comuna. Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. • Conocer los recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias.
Jefe(a) Departamento de Comunicaciones Municipal.	Colaborador	• Asesorar al alcalde/a en materias atinentes con su ámbito de acción. Prestar apoyo profesional y técnico para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. • Desarrollar comunicados según requerimientos de alcalde/a. Previamente revisados por Jefe de Gabinete. • Informar, según requerimiento del alcalde/a el estado de redes sociales municipales tales como; página municipal, Facebook, Instagram o cualquier medio de comunicación que pueda, entregar información sobre necesidades y solicitudes que emanen de la comunidad. A fin de entregar respuesta concreta y visibilizar la respuesta a través de las redes sociales o cualquier medio de comunicación.
Coordinador/a general del Albergue	Mando de Coordinación	• Informar de un listado respecto al nivel de afectación y el estado de situación de establecimientos de educación municipal. • Disponer de un listado actualizado de las siguientes materias: Instalaciones afectadas definidas como infraestructura crítica para el funcionamiento de la comuna. Instalaciones que pueden ser potencialmente vulnerables. • Recursos materiales con que dispone la municipalidad para enfrentar emergencias.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Representante	Rol	Funciones
Responsable de Albergues	Mando de Coordinación	● Gestionar con el coordinador /a general de albergues los elementos necesarios para el adecuado funcionamiento del albergue, teniendo a la vista la dignidad y confort de las personas albergadas. ● Coordinar las tareas y funciones que se definan al interior del albergue. ● Asignar y distribuir al personal voluntario de las distintas tareas y funciones del albergue. ● Comunicar y difundir los protocolos de funcionamiento del albergue a los distintos encargados y personal voluntario. ● Velar por que el recinto mantenga todas las condiciones físicas, sanitarias y de seguridad descritas en el presente documento, durante todo el periodo de funcionamiento. ● Habilitar los espacios y su organización de acuerdo con los estándares mínimos establecidos en la guía de gestión de albergues. ● Mantener permanentemente informado al coordinador/a general de albergues, con a lo menos dos informes diarios (mañana y tarde) de la condición general del albergue. ● Organizar las áreas y definir protocolos para visitantes del área municipal, servicios públicos, ONGs, policial familiar, entre otros.
FF. AA	Colaborador	● Alcalde/a puede disponer de personal en materias atinentes con su ámbito de acción. Prestar apoyo operativo en terreno para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. ● Asignar y distribuir al personal FF. AA en las distintas tareas y funciones para salvaguardar de forma integral la seguridad de la comunidad en todos sus ámbitos. ● Asignar y distribuir al personal FF. AA de las distintas tareas y funciones del albergue municipal. ● Apoyo del personal para; retiro de escombros y habilitaciones de infraestructura crítica.
Representante Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	Colaborador	● Alcalde/a puede disponer de personal en materias atinentes con su ámbito de acción. Prestar apoyo operativo en terreno para abordar materias relacionadas con emergencias según requerimiento. ● Establecer tipo de participación a fin de contribuir en las acciones de respuesta que puedan ser definidas con la dirección de GRD comunal, con el objetivo de coordinar los requerimientos que se generen en la fase de Respuesta y Recuperación frente a emergencias. ● Apoyar cortes de tránsito y personal con el propósito de permitir el desarrollo de las acciones de respuesta y evacuación de personas. ● Apoyar en las diferentes acciones de la evacuación de personas. ● Suministrar información con base técnica necesaria para la toma de decisiones operativas, estratégicas y políticas. ● Generar las acciones necesarias para mantener la coordinación entre municipio e institución a través del COGRID Comunal.
Representante de las Organizaciones Sociales y Juntas de Vecinos	Colaborador	● Informar a través de listado respecto al nivel de afectación y situaciones de emergencia, respecto de los barrios de la comuna, detallando las principales necesidades y especificando juntas de vecinos y dirección. ● Disponer de un listado actualizado de las organizaciones sociales y Juntas de Vecinos. ● Disponer de un listado actualizado de vecinos que presenten necesidades inmediatas como medicamentos u otras necesidades prioritarias en situaciones de emergencia. ● Facilita listado con Instalaciones afectadas definidas como infraestructura crítica para el funcionamiento de la comuna. Instalaciones que pueden ser

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Representante	Rol	Funciones
		potencialmente vulnerables. Facilita listado con infraestructura municipal en comodato con que dispone Juntas de Vecinos a fin de evaluar posibilidad de habilitar albergues en la comuna según requerimiento y nivel de afectación de infraestructura crítica municipal o comunitaria.

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

La activación del COGRID COMUNAL se realizará a partir de un nivel III considerando lo siguiente:

- Una emergencia que sobrepase la capacidad comunal requiriendo asistencia y coordinación del nivel regional.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen un tiempo prolongado de su respuesta.
- Eventos o emergencias que por sus características afecte la comuna e implique una convocatoria del Comité Regional para la Gestión del Riesgo y Desastre.
- Cuando se decrete de un estado de excepción constitucional dentro del territorio comunal, provincial de Santiago o Región Metropolitana.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los integrantes del COGRID COMUNAL.

b) **Convocatoria:**

La convocatoria se realizará a los integrantes designados titulares como así a los suplentes que están incorporados en el anexo número 1 de operación del comité comunal, los procedimientos de comunicación están formalizados en el instructivo antes mencionado los cuales serán vía telefónica, mediante mensajería de WhatsApp, correo electrónico o en forma radial.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

c) **Auto Convocatoria:**

Esta corresponde al proceso de concurrir al centro de operaciones de Emergencia establecidos para la comuna, esto sin mediar convocatoria, también pueden se podrá utilizar comunicación en forma telefónica, mediante mensajería de WhatsApp, correo electrónico o en forma radial, esta debe generarse desde lo siguiente:

- La ocurrencia de un movimiento sísmico de Intensidad mayor Mercalli VII o superior en la Región Metropolitana
- La ocurrencia de un black-out en el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere en forma grave la totalidad de las comunicaciones en su funcionamiento.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- Centro de Operaciones Principal: Salón Cañadilla
Dirección: Avenida Independencia n°3699 (edificio consistorial).
- Centro Secundario: Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres
Dirección: Avenida La Palmilla N°3673.
- Centro Secundario (alternativo): Dirección de Seguridad Publica
- Dirección: Av. Augusto Ossa # 3069.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

Este establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y las necesidades de la comunidad que se ve afectada por la emergencia, siendo uno de los principales instrumentos el informe ALFA, que es de aplicación comunal y envía la información preliminar de los daños y afectación que esta generado la emergencia. Acción que es realizada por la comuna, a partir del levantamiento de información y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial (exceptuando las provincias con asiento en la capital regional), la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva.

El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores,

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

Un segundo instrumento corresponde a la nueva ficha básica de emergencia FIBE, la cual recopila información detallada de afectación a personas, en forma individual como también a un grupo familiar, él envío de esta información se realiza en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).

A continuación, se presentan las medidas de respuesta a realizar por los organismos que integran el plan y que tienen competencia en esta fase operativa. Se consideran:

- Restablecimiento de servicios básicos.
- Restablecimiento de infraestructura crítica.
- Seguridad de zonas afectadas.
- Restablecimiento de telecomunicaciones.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

En las Fases de Respuesta y Recuperación; el alcalde podrá convocar al Comité Comunal de Gestión de Riesgos de Desastres mando técnico y colaborador, para evaluar los resultados de las medidas adoptadas y ajustarlas en función de mejorar la intervención. Esto Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

En términos generales, la información a la comunidad y medios de comunicación debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COGRID Comunal.

La entrega de información se contempla como un proceso constante de entrega de información a la comunidad de Conchali, a fin de disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Se deben considerar canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos;

comunicados a través de página web, wasap, X. Además, se considera pertinente entregar en formato plegable en juntas de vecinos, colegios, así como también perifoneo con megáfono en el territorio, esto según la naturaleza de lo que se quiera transmitir.

Por último, toda la información que sea entregada a la comunidad debe ser visada por Sr. Alcalde/a. El cual deberá considerar la información entregada por los distintos mandos.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD

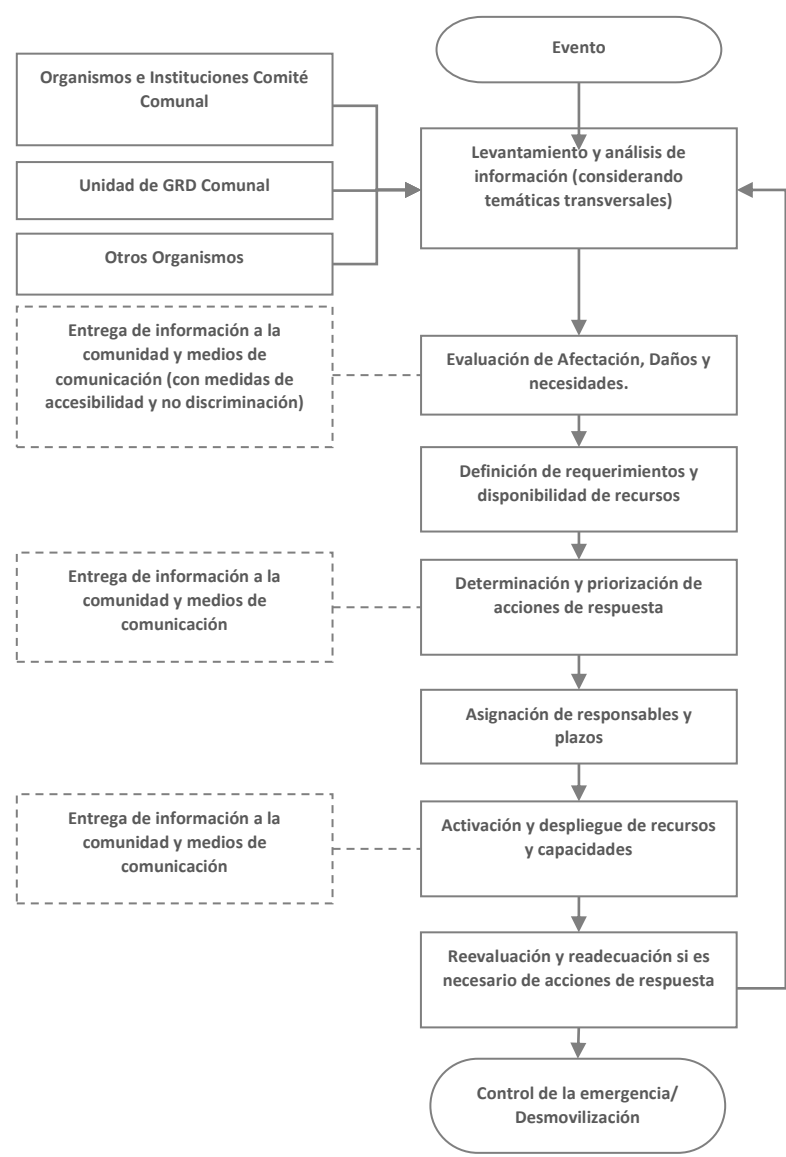


Figura N° 13: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

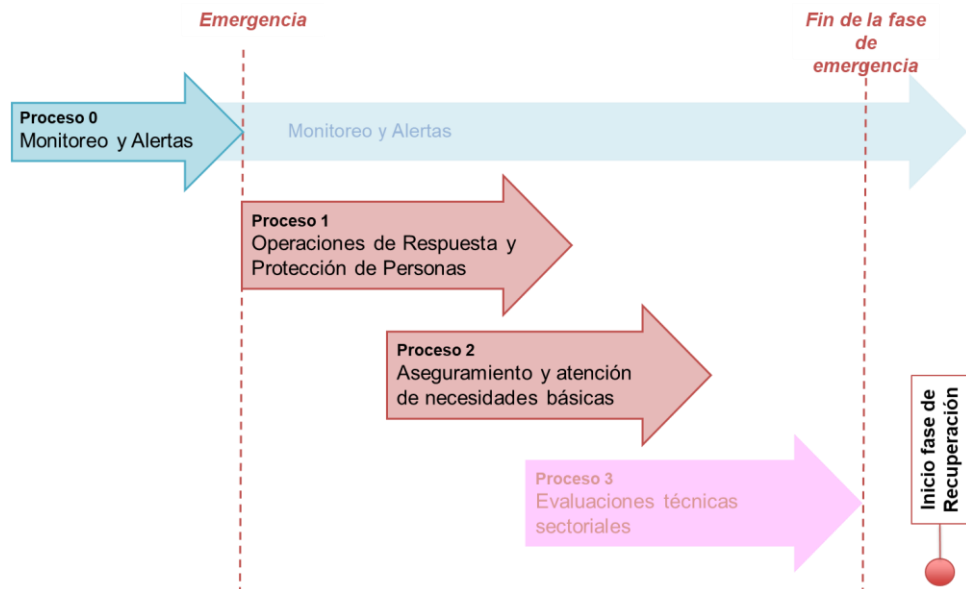


Figura N° 14: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en el plan provincial, regional y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

En términos generales, la información a la comunidad y medios de comunicación debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COGRID Comunal.

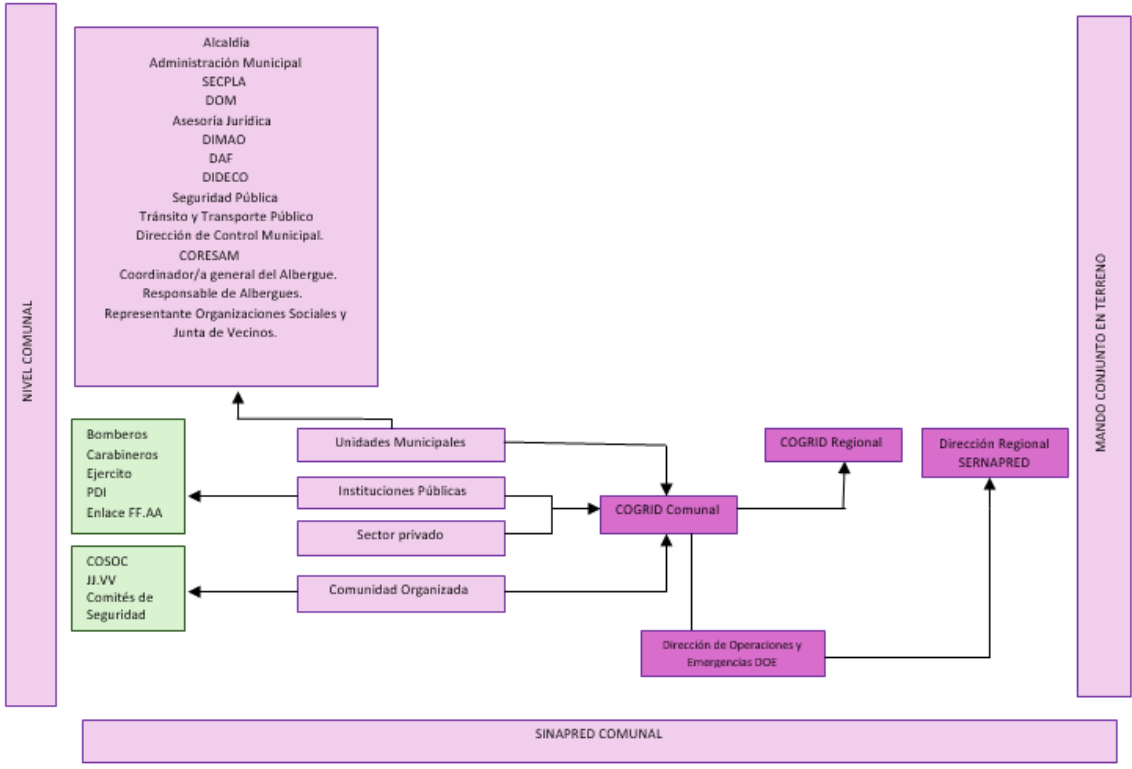


Figura N°15 Diagrama Flujos de comunicación para la coordinación de la respuesta.
Fuente: Elaboración propia GRD.

A nivel comunal, unidades municipales, instituciones públicas, sector privado y la comunidad organizada mantienen flujos de comunicación e información hacia el COGRID comunal, entregando información técnica de las acciones de respuesta en desarrollo, capacidades, recursos involucrados, decisiones adoptadas, acciones en curso y directrices, entre otros.

A su vez, el COGRID comunal mantiene flujos de información e información bidireccional con el COGRID regional en relación con las decisiones adoptadas. Por otra parte, el levantamiento de información y la evaluación de daños y necesidades son consolidados por la Dirección de Operaciones y Emergencias que mantiene flujos de comunicación e información con la Dirección Regional SERNAPRED. Esto al alero del Mando Conjunto en Terreno (MCT).

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o informe	Tiempo: 4 hora de transcurrido el evento. Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).	Jefe Departamento de Emergencias
Comunicado de prensa	Tiempo: Inmediatamente después del reporte Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar del evento y las acciones a seguir.	Alcalde (sa) acompañado siempre de los mandos técnicos en las emergencias.
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	Información validada que se entrega de manera periódica en el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones del municipio, mediante lo que entregan los mandos técnicos y de coordinación del COGRID COMUNAL.
Vocería y Punto de Prensa	Estas vocerías y puntos de prensa para dar a conocer la actualización por parte de las autoridades en el desarrollo de la emergencia efectuándose donde el COGRID COMUNAL lo determine.	Vocero(a): alcalde (a) acompañado siempre de los mandos técnicos en las emergencias. Coordinación: Equipo de Comunicaciones del municipio.

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Identificación de brechas y requerimientos.	● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. ● Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Planificación y ejecución de acciones preventivas según tipo de aviso/alerta/alarma.	● COGRID comunal. ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. ● Organismos de respuesta. ● Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Entrega de información preventiva a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/a - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
Amarilla	Monitoreo de la evolución de la amenaza.	- Director/a GRD en coordinación con Mando Conjunto en Terreno y otras unidades municipales según corresponda. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Monitoreo y vigilancia con equipos territoriales de las situaciones de riesgo.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con jefa OO.CC y director Seguridad Pública. - Otras unidades municipales según corresponda. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Mantener enlace permanente con la UAT SENAPRED Regional.	- Jefe Departamento de Emergencias. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- COGRID comunal en coordinación con Jefe Departamento de Emergencias y otras unidades municipales según corresponda. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Alistamiento y/o movilización de recursos requeridos (reforzar turno de emergencia municipal).	- COGRID comunal - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias - Organismos de respuesta. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos).	- Alcalde - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- COGRID comunal - Director DOE - Jefe Departamento de Emergencias Organismos de respuesta. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Entrega de información preventiva a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcaldía (jefe de gabinete) - Directora Comunicaciones.
Roja	Reforzamiento en el monitoreo de la evolución de la amenaza.	- Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Mantener enlace permanente con la UAT SENAPRED Regional.	- Jefe Departamento de Emergencias. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Ejecutar las medidas establecidas en el Plan Comunal de Emergencia y/o anexo por amenaza.	- COGRID comunal. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
	Alistamiento y/o movilización de recursos requeridos.	- COGRID comunal - Director DOE. - Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir información recibida por la UAT Regional a los integrantes del Comité Comunal.	- Alcalde/a - Bomberos. - Carabinero.
Comprobar disposición de stock crítico.	Según procedimiento de bodega de emergencia existente, se deberá comprobar el stock mínimo de cada ítem, considerando que sí, este se encuentra bajo lo establecido, será prioridad adquirir las cantidades necesarias para suplir este déficit.	Jefatura de la Dirección GRD comunal
Alertamiento a la población.	Difundir información recibida por parte	Alcalde/a.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	de la dirección de GRD comuna, según el punto 6.1.2 del presente plan.	● Bomberos. ● Carabinero. ● Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. ●
Reforzar el monitoreo.	Reforzar monitoreo en puntos críticos según variable de riesgo presente	● Jefatura de la Dirección GRD comunal ● Corresponsabilidad del Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. ● Bomberos. ● Carabineros.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Según indica el punto 5.1 del presente plan.	● Jefatura de la Dirección GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. ● Bomberos. ● Carabineros.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	A medida que se refuerce el monitoreo en terreno se levantara y consolidara toda la información necesaria para que el Comité comunal tome las decisiones necesarias para la respuesta del incidente.	● Jefatura de la Dirección GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. ● Bomberos. ● Carabineros.
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar la información recogida por los monitoreos reforzados para informar al Comité comunal y determinar los planes de acción del incidente.	● Jefatura de la Dirección de GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
Convocar Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1 b del presente plan.	● Alcalde/a.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la Dirección Regional del SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de evaluación de daños y necesidades, y además según lo indica el punto 6.2.1 del presente plan.	● Jefatura de la Dirección GRD comunal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Según la información recibida producto del levantamiento, recopilación de información y evaluación en terreno, se determinará las áreas de afectación, las posibles áreas de intervención y la priorización de los trabajos.	● Alcalde(a) ● Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. ● Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. ● Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchali.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El comité, junto a la asesoría del departamento de comunicaciones, ejecutara la estrategia comunicacional mencionada en el punto 6.1.2, para informar a la comunidad respecto a la evolución del incidente, y recomendaciones para salvaguardar la vida humana, animales y mascotas.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. - Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchali. - Departamento de comunicaciones.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Según el análisis de la información recopilada por los organismos del comité, planificar el plan de acción del incidente, considerando prever las acciones relacionadas al mismo.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. - Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchali.

Tabla N° 7: Acciones y responsables del Proceso Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mediante los organismos y departamentos territoriales, se consolidará la información necesaria sobre la evolución del	- Jefe del depto. GRD comunal. - Representante COSOC. En coordinación con

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	incidente, para así considerar nuevas acciones consideradas dentro del plan de acción del incidente.	Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En sesión del comité, mientras el incidente este en evolución, irán analizando y priorizando los recursos para la eficiente respuesta de este, considerando diversos factores según la naturaleza de la variable de riesgo que esté presente.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. - Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchali.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Considerando la evolución del incidente y los recursos que son necesarios para poder controlarla, el comité comunal solicitara recursos y capacidades necesarias a los niveles que estime conveniente, mediante la UAT Regional correspondiente.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. - Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchali.
Convocatoria del Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1 del presente plan.	- Alcalde(a). - del depto. GRD comunal.
Elaboración de informes ALFA.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la dirección regional de SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de evaluación de daños y necesidades, y además según lo indicado en el punto 6.2.1 del presente plan.	Jefatura de la Dirección de GRD comunal.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Cada vez que el mando técnico determine un inminente peligro a la vida de las personas, mascotas y animales de compañía, se realizara una evacuación considerando los apoyos mencionados en el punto 4, tabla 3 del presente plan.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. - Representante 5ta

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		comisaria Carabineros de Conchalí.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Según la evolución del evento, los niveles de afectación que este genere, el comité podrá definir la habilitación de albergues considerando las normas sanitarias y de seguridad que estos requieren.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchalí-Huechuraba. Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchalí.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	El MCT determinara el inicio de las labores de rescate de mascotas, animales de compañía y otros de acuerdo con las condiciones de seguridad y operatividad.	- Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchalí-Huechuraba. Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchalí. Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dentro de las necesidades específicas que surjan con la evolución del incidente el MCT coordinara refuerzos para preservar la continuidad de los servicios críticos / urgencias del sistema de salud comunal.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchalí-Huechuraba. Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchalí.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	La dirección de GRD comunal coordinara a los equipos de voluntarios de ayuda humanitaria locales, para apoyar en las labores que sean necesarias dentro de incidente, siempre y cuando no dificulten a las labores que son realizadas por los mandos técnicos	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchalí-Huechuraba. Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchalí.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se aplicarán los instrumentos mencionados en el decreto exento 1434 artículo 2 punto 7.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. - Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. - Representante 5ta comisaria Carabineros de Conchali.
Elaboración de informes ALFA.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la dirección regional de SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de evaluación de daños y necesidades, y además según lo indicado en el punto 6.2.1 del presente plan.	Jefatura dirección GRD comunal.
Aplicación de FIBE.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la Dirección Regional del SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de evaluación de daños y necesidades, y además según lo indica el punto 6.2.1 del presente plan.	Alcalde(a)
Convocatoria del Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	Alcalde(a)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Dentro de los procedimientos internos establecidos, los cuales serán conocidos por el comité GRD, las empresas concesionadas de servicios básicos velarán, dentro de lo posible, con reestablecer los servicios básicos dentro del territorio, dando prioridad a las ubicaciones consideradas como infraestructura crítica comunal u otras solicitadas por el comité comunal.	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. En este punto, se asume un rol fiscalizador y de gestión, en términos de asumir responsabilidad de coordinar y realizar enlace con empresas concesionarias que entreguen servicios básicos.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Dentro de los procedimientos internos establecidos, los cuales serán conocidos por el comité GRD, las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones velarán dentro de lo posible con reestablecer los servicios dentro del territorio, dando prioridad a las ubicaciones consideradas como infraestructura crítica comunal u	- Alcalde(a) - Jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. En este punto, se asume un rol fiscalizador y de gestión, en términos de asumir responsabilidad de coordinar y

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	otras solicitadas por el comité comunal.	realizar enlace con empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	El comité comunal evaluará la necesidad de adquirir, almacenar y distribuir insumos de primera necesidad y sobrevida en caso de que el evento prive a la comunidad de adquirirlos de manera normal.	Comité comunal GRD. Alcalde jefe del depto. GRD comunal. En coordinación con Mando conjunto en terreno (MCT) en la toma de decisiones. En este punto, se asume un rol fiscalizador y de gestión, en términos de asumir responsabilidad de coordinar y realizar enlace con empresas que entreguen insumos solicitados. Dirección de administración y finanzas, es fundamental que a través de abastecimiento pueda gestionar rápidamente elementos solicitados. Para lo cual, es indispensable que la dirección de Asesoría Jurídica, guie el proceso de compra a fin de no incurrir en faltas a la normativa y/o probidad. Es tal dirección la responsable de gestionar administrativamente el proceso.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Dando cumplimiento a la ley 18.961, artículo 1, carabineros garantizara y mantendrá el orden y la seguridad pública, considerando esto, se dará prioridad a las zonas dentro del territorio que el comité comunal GRD determine. Además, será apoyado considerando sus herramientas, por personal de la dirección de seguridad publica comunal.	Representante de la 5ta comisaria de carabineros de Conchalí. Fuerzas Armadas (en caso de estado de excepción constitucional) Dirección de seguridad Publica Comunal.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Dando cumplimiento a la ley 18.961, artículo 1, carabineros garantizara y mantendrá el orden y la seguridad pública, considerando esto, se dará prioridad a las zonas dentro del territorio que el comité comunal GRD determine. Además, será apoyado considerando sus herramientas, por personal de la dirección de seguridad pública comunal.	Dirección de Salud Municipal. Dirección de Seguridad Pública. Servicio Médico Legal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la Dirección Regional del SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de	Dirección de Salud Municipal. Servicio Médico Legal.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evaluación de daños y necesidades, y además según lo indica el punto 6.2.1 del presente plan.	
Habilitar albergues.	Coordinar y habilitar lugares que puedan servir de refugio para los vecinos que se encuentran damnificados.	Dirección de Desarrollo Comunitario. Responsable habilitar y mantener en funcionamiento albergue.
Habilitar centros de acopio.	El comité comunal evaluará la necesidad de adquirir, almacenar y distribuir insumos de primera necesidad y sobrevida en caso de que el evento prive a la comunidad de adquirirlos de manera normal.	Dirección de Desarrollo Comunitario. Comité comunal GRD.
Habilitar centros de distribución.	El comité comunal evaluará la necesidad de adquirir, almacenar y distribuir insumos de primera necesidad y sobrevida en caso de que el evento prive a la comunidad de adquirirlos de manera normal.	Dirección de Administración y Finanzas. Dirección de Desarrollo Comunitario. Comité comunal GRD.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	El comité comunal evaluará la necesidad de adquirir, almacenar y distribuir insumos de primera necesidad y sobrevida en caso de que el evento prive a la comunidad de adquirirlos de manera normal.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	El comité comunal evaluará la necesidad de adquirir, almacenar y distribuir insumos en caso de que el evento prive a la comunidad de adquirirlos de manera normal.	Dirección de Medio Ambiente Aso y Ornato (departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental)

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Divulgación del Plan: Considera la publicación del plan a los organismos que forman parte de éste, los cuales a su vez deberán hacer divulgación interna del mismo.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

Externa: Dirigida a organismos públicos y privados, además de representantes de instituciones que puedan tener un rol en la emergencia u otros organismos del sistema comunal, comunidad, ONG’s, entre otros. Dentro de la divulgación externa debe considerarse la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Regional.

En concreto, el Plan Comunal de Emergencia - una vez aprobado por el COGRID mediante decreto alcaldicio – será difundido a través de un *taller a instituciones públicas y privadas*, incluyendo a miembros del COGRID y las Delegaciones Presidenciales individualizadas anteriormente. A su vez, este instrumento será de público dominio ya que deberá alojarse en el sitio web municipal.

No menos importante, es la divulgación del Plan con la comunidad, por lo que, en coordinación con distintas direcciones municipales, se gestionará al menos un taller anual con todo el Comité de Seguridad, interesados en conocer esta herramienta.

Interna: La difusión del Plan de Emergencia, así como de otros instrumentos de gestión, se formalizará a través de comunicación interna a todos los funcionarios del municipio mediante correo electrónico al menos 1 vez al año o cuando este se actualice. Además, considerando el ingreso de nuevos funcionarios, se coordinará con una charla de inducción sobre el mismo.

El programa debe contar con la participación obligatoria de las siguientes direcciones.

Al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Ante Desastres (COGRID COMUNAL): **Lo mismo debe ir en instructivo.**

- Administración Municipal.
- Director(a) Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- Director(a) de Obras Municipales (DOM).
- Director(a) de Tránsito y Transporte Público.
- Directora(o) de Dirección Municipal de Aseo y Ornato (DIMA O).
- Secretaria(o) Comunal de Planificación (SECPLA).
- Director (a) Dirección de Control Municipal.
- Director(a) de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Director(a) de Asesoría Jurídica.
- Director(a) de Dirección de Seguridad Pública (SS. PP)
- Secretaria(o) General Corporación de Atención en Salud y Atención de Menores (CORESAM) Conchali.
- Jefe(a) Departamento de Comunicaciones Municipal.
- Coordinador/a general del Albergue.
- Responsable de Albergues.
- Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna.
- Representante Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Representante de Organizaciones Sociales y Junta de Vecinos.

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades municipales en GRD debe contemplar al menos las siguientes temáticas:

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

- Conceptos básicos asociados a la gestión del riesgo de desastre e Introducción al SINAPRED y ley 21.364.
- Plan comunal para la RRD: Descripción del riesgo y acciones estratégicas. (2 horas Teórico)
- Plan comunal de emergencia:
 - Activación del Plan Comunal de Emergencia. (2 horas Teórico)
- Roles y funciones. (2 horas Teórico)
- Activación del Plan Comunal de Emergencia. (2 horas Teórico)
- COGRID en Fase de Respuesta. (2 horas Teórico)
- Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta. (2 horas Teórico)
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades (Informe ALFA, FIBE e instructivo FEMER) (2 horas Teórico)
- Solicitud de recursos a emergencia a SENAPRED (2 horas Teórico)
- Anexos por amenazas (teórico - 2 horas por anexo: 6 horas).
- Ejercicios de simulación: Organización, planificación y conducción de un COGRID y coordinación en la fase de respuesta (práctico - 16 horas).

Dirigido a

Director de Emergencias, Carabineros, Bomberos, Ejército de Chile, Policía de investigaciones, Policía de Investigaciones PDI, Defensa Civil, Consejo Sociedad Civil COSOC, Administrador municipal, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Obras Municipal, Asesoría jurídica, Dirección de Aseo y Ornato DIMAO, Dirección de Administración y Finanzas DAF, Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito y transporte público.

Respecto a los plazos estos serán en relación con el Plan de Reducción de Riesgos y Desastres que señala el comienzo en marzo 2025. Se entregará flexibilidad respecto a las eventuales amenazas que puedan presentarse para la ejecución de la capacitación.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación propio utilizado de manera interna para las operaciones comunales y externa a través de un comodato con equipo que proporciona el canal de coordinación proporcionado por SENAPRED para mantener enlace permanente con el sistema de respuesta	Comunal	Sistema comunal de reducción de riesgo y desastres	Cuando la dirección GRD comunal determine necesario	SI
Telefonía	MOVIL	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con otros organismos	Nacional	Sistema comunal de reducción de riesgo de desastres	Cuando la dirección GRD comunal determine necesario	SI
Internet	INTERNET	Sistema de comunicación utilizado de manera interna y externa con organismos sectoriales, privados y de voluntariado	Mundial	Sistema comunal de reducción de riesgo de desastres	Cuando la dirección GRD comunal determine necesario	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibe	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	10.000 litros	1000 personas aproximado	Camión que cumple funciones de riesgo en áreas verdes de la comuna
Camión Tolva	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Instalación de diferentes kits multipropósitos.
Camión Tolva Multipropósito	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Camiones multipropósito.
Equipo alza Hombre	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	Capacidad de elevar dos hombres	100 personas aproximado	Equipo para ser instalado en camión ampliroll, funciones de podas, tala acceso alturas y alumbrado público.
Camión Veterinario	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 6 a 8 horas, duración de generador	Atención veterinaria	100 animales aproximado	Además, cuenta con estanque de agua autónomo de 100 litros.
Retroexcavadora	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24 horas	5.000 kilos	100 personas aproximado	Equipo facilita el retiro de material residuos u escombros, en funciones de podas o según requerimiento.
Minicargador	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24 horas	1.500 kilos	100 personas aproximado	Máquina compacta que se utiliza para transportar y descargar materiales, escombros.
Minibús	Disponible	1	La Palmilla 3673	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 24 horas	16 pasajeros	100 personas	Minibús cumple funciones de traslado personal

	Ilustre Municipalidad de Conchalí		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 60 de 65
	Fecha: 17-07-2025		

			DIMAO								aproximado	municipal a actividades laborales.
Camión ¾ doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	6 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 4.000 kilos.
Camión ¾ cerrado	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	3 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 5.500 kilos.
Camionetas doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	4 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 1500 kilos.
Autos Eléctricos	Disponible	15	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	5 personas	100 persona aproximado	Vehículos eléctricos que requieren mínimo de 3 horas continuas de carga en tótem y 8 horas en carga domiciliaria de 220 para estar 100% operativos.
Kits equipamiento para camión multipropósito	Disponible	10	La palmilla 3673 DIMAO	Permanente	Si	Equipamiento	Entre 1 a 2 horas	Operador de camión	Entre 12 a 24 horas	No aplica	No aplica	• cajas open top • caja punto limpio • equipo generador sobre carrocería • estanque limpia fosas • estanque de agua • Cama plana

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

8.3.
Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	ALBERGUE MUNICIPAL	GIMNASIO MUNICIPAL	200	Cuenta con infraestructura precaria referente a lo sanitario (baños diferenciados para mujeres y hombres, pero no hay duchas). Además, se puede instalar cocinillas y todos los elementos para alimentación e instalación de infraestructura médica.
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			200 personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

8.4.
Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 09.07.2025	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		MUNICIPALIDAD	ALCALDE	TITULAR			
2		MUNICIPALIDAD	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SUPLENTE			
3		MUNICIPALIDAD	DIRECTORA(S) GRD	TITULAR			
4		MUNICIPALIDAD	ENCARGADA GRD	SUPLENTE			
5		MUNICIPALIDAD	DIRECTORA (S) DIMAO	TITULAR			
6		MUNICIPALIDAD	JEFE DEPTO ASEO DIMAO	SUPLENTE			
7		MUNICIPALIDAD	DIRECTOR DOM	TITULAR			

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

8		MUNICIPALIDAD	PROFESIONAL DOM	SUPLENTE			
9		MUNICIPALIDAD	DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA	TITULAR			
10		MUNICIPALIDAD	JEFE SAC SEGURIDAD PÚBLICA	SUPLENTE			
11		MUNICIPALIDAD	DIRECTORA DIDECO	TITULAR			
12		MUNICIPALIDAD	JEFA SOCIAL DIDECO	SUPLENTE			
13		CORESAM-MUNICIPALIDAD	SECRETARIA GENERAL	TITULAR			
14		CORESAM-MUNICIPALIDAD	JEFA SSGG	SUPLENTE			
15		BOMBEROS CONCHALI- HUECHURABA	SUPERINTENDENTE	TITULAR			
16		BOMBEROS CONCHALI- HUECHURABA	SEGUNDO COMANDANTE	SUPLENTE			
17		POLICÍA DE INVESTIGACIONES CONCHALI-HUECHURABA	SUBPREFECTO	TITULAR			
18		POLICÍA DE INVESTIGACIONES CONCHALI-HUECHURABA	OPERACIONES	SUPLENTE			
19		EJÉRCITO RL N°1 BELLAVISTA	CORONEL	TITULAR			

	Ilustre Municipalidad de Conchalí	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 64 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

20		EJÉRCITO RLN°1 BELLAVISTA	SUBOFICIAL	SUPLENTE			
21		CARABINEROS CONCHALÍ	COMISARIO	TITULAR			
22		CARABINEROS CONCHALÍ	SUBCOMISARIO CONCHALÍ NORTE	SUPLENTE			
23		DEFENSA CIVIL CONCHALÍ	COMANDANTE	SUPLENTE			
24		DEFENSA CIVIL CONCHALÍ	APOYO OPERATIVO	SUPLENTE			
25		MUNICIPALIDAD	COORDINADOR ALBERGUES	TITULAR			
26		MUNICIPALIDAD	COORDINADORA ALBERGUES	SUPLENTE			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Conchali	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 65 de 65
	Fecha: 17-07-2025	

9 Anexos- Planes por Amenaza

- I. Anexo plan de Emergencia Sismo Mayor Intensidad.
- II. Anexo plan de emergencia Incendio Estructural.
- III. Anexo plan de emergencia Anegamiento.

10 Glosario.

Amenaza: Es un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la perdida de medios de sustentos y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

La amenaza se concibe como un factor externo de riesgo, representante por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinada, no predecible (probabilidad de ocurrencia del desastre).

- a. Amenaza Natural: hace referencia a una amenaza de origen natural, por ejemplo, Hidrometereológica, Atmosféricos, Sísmico, etc.
- b. Amenazas Antrópicas: Hace referencia a una amenaza producto de una actividad humana, por ejemplo, Sustancias Químicas, incendios Estructural, otros.

Ciclo de Manejo de Riesgo: Son las actividades que llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente y tienen por objeto salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Estas etapas son: mitigación, preparación, Respuesta y Recuperación.

Informe ALFA: Son documentos que deben realizar las autoridades correspondientes a nivel local, para el registro de información útil para la toma de decisiones, en especial la necesidad de la población.

Ficha FIBE o FIBEH: El Sistema de Información Social en Emergencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia busca mejorar la gestión y coordinación asociada a emergencia, a través del uso de la información recogida por la Ficha básica de Emergencia (FIBE) y la Ficha básica de Emergencia hídrica (FIBEH).

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 1 de 28
	Fecha :17-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Sismo Mayor Intensidad

COMUNA DE CONCHALÍ

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 2 de 28
	Fecha :17-07-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	9
2.3.	Análisis de la Exposición	11
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	16
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	17
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	17
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	19
3.2.1.	Sistema de Evacuación	20
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	21
3.2.3.	Alertamiento a la Población	22
3.2.4.	Plano de Evacuación	23
3.2.5.	Proceso de Evacuación	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	24
4.	Información Adjunta	26

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 3 de 28
	Fecha :17-07-2025	

1. **Introducción**

El presente plan de amenaza sísmica para la comuna de Conchalí, será un instrumento de carácter operativo que se desarrollará a nivel comunal, con el objetivo de dar respuesta ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe que se pueda desarrollar por la afectación de un evento de gran magnitud en el territorio; este instrumento tiene la particularidad de su propósito el cual es asegurar que desde el COGRID Comunal se ejecute una respuesta acorde con rapidez y eficacia ante la comunidad que podría verse afectada.

La comuna se encuentra en una zona tipificada como QGF: Materiales de Granulometría fina. Este tipo de suelos corresponde a mezclas de limos arcillosos, en ocasiones con delgados lentes de arenas y a veces, más anómalas, con intercalaciones muy irregulares y también lenticulares, de estratos francamente delgados de gravas finas y gravillas. Estos suelos alcanzan corrientemente espesores no inferiores a 2,5 m y pueden presentarse con potencias de hasta unos 25 m. Esto significa que los suelos de la zona presentan problemas de cohesión y un alto nivel freático, lo que demanda obras de densificación de la base fundacional para obras mayores. (Informacion a la espera de formalización mediante acto administrativo: actualización plan regulador comunal de Conchali memoria explicativa etapa IV, PRCC).

En el territorio de la comuna se manifiestan dos horizontes bien definidos en lo concerniente a propiedades geotécnicas. El horizonte superior, normalmente de hasta 0,8 m de espesor y ocasionalmente de hasta 1,5 m, contiene mayor porcentaje de finos arcillosos y es de baja compactación, con densidades de 1,5 a 1,7. Incluye materia orgánica abundante en los primeros 0,8 m, se disloca fácilmente por la acción de aguas de infiltración y tiende a presentar grietas de secamiento en el estiaje. Por otra parte, ofrece una pequeña capacidad soportante. Este ámbito es relevante a lo concerniente a crecimiento demográfico del territorio. (SECPLA, Asesoría Urbana, Municipalidad Conchalí, 2010)

Este instrumento será de apoyo y complemento al Plan Comunal de Emergencias que dispondrá de los recursos humanos, técnicos y materiales para dar eficacia a la respuesta, además que se enmarca en lo dispuesto en la ley n°21.364; en su artículo 32; que complemente la coordinación y el funcionamiento del Sistema para las capacidades disponibles a nivel comunal.

Estos datos, permiten recordar la composición del terreno frente a un sismo de mediana o mayor intensidad. En consideración de lo anterior, es preciso organizar ciertas acciones que permitan minimizar el riesgo de perdidas tanto de vidas humanas como de enseres materiales, vinculando estas condiciones geotécnicas con variables como la materialidad de las viviendas y ordenamiento territorial; condominios, edificios, centros comerciales, desarrollo urbano comunal.

Por último, es importante señalar que este Anexo presenta las acciones específicas que el municipio deberá ejecutar en conjunto con los integrantes del SINAPRED comunal ante la ocurrencia de un Sismo de Mayor Intensidad, y para su elaboración, se han consultado las siguientes fuentes: el estudio denominado “Gestión de Riesgo en el contrafuerte cordillerano” elaborado por la Asociación de municipalidades de Chile, AMUCH, 2019, el Estudio “Riesgo y modificación PRMS Falla San Ramón” Etapa 3, Propuesta de disposiciones de carácter normativo regulatorias. 2012 y el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 4 de 28
	Fecha :17-07-2025	

1.1. **Objetivos General y Específicos**

● **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

● **Objetivo Específicos:**

- Identificar la cobertura, amplitud y alcance de la amenaza
- Describir la zonificación y exposición de la amenaza
- Establecer los procesos de coordinación de acuerdo con la fase del evento
- Determinar las acciones a nivel comunal
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza
- Identificar recursos y capacidades comunales para la atención del evento en desarrollo

1.2. **Cobertura, Amplitud y Alcance**

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Ante Desastres (COGRID COMUNAL)

- Alcalde/sa
- Director de GRD Comunal
- Comisario de la 5ta Comisaría de Carabineros de Conchalí (o quien lo represente)
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos Conchalí – Huechuraba (o quien lo represente)

Además, tenemos entidades públicas como el organismo técnico Centro Sismológico Nacional (CSN) y privados presentes en Conchalí. Así también, se considera a las direcciones municipales, y que forman parte del SINAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de esta, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

Al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Ante Desastres (COGRID COMUNAL):

A las Direcciones municipales dispuestas

- Administrador Municipal.
- Director(a) Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- Director (a) de Obras Municipales (DOM).
- Director(a) de Tránsito y Transporte Público.
- Directora(o) de Aseo y Ornato (DIMAO).
- Secretaria(o) Comunal de Planificación (SECPLA).
- Director (a) de Control Municipal.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Director(a) de Asesoría Jurídica.
- Director(a) de Dirección de Seguridad Pública (SS. PP)

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 5 de 28
	Fecha :17-07-2025	

- Secretaria (o) General Corporación de Atención en Salud y Atención de Menores (CORESAM) Conchali.
 - jefe (a) Departamento de Comunicaciones Municipal.
 - Coordinador/a general del Albergue.
 - Responsable de Albergues.
 - Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna.
 - Representante Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
 - Representante de Organizaciones Sociales y Junta de Vecinos.
- **Alcance:**

El presente plan tiene como alcance todas las coordinaciones necesarias para responder ante un evento producido por un sismo de mayor intensidad dentro de la Región Metropolitana con una magnitud que afecte a la comunidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Si bien Chile es uno de los países más sísmicos del mundo, ubicado en el cinturón de fuego del Pacífico, una región tectónicamente activa donde convergen las placas de Nazca y Sudamericana. Esta interacción genera un alto nivel de actividad sísmica, en donde se han generado terremotos de gran magnitud como el evento de Valdivia en 1960 (M 9,5), según diario La nación de la época. Como es sabido, Chile se encuentra a lo largo de la zona de subducción activa, la que se genera por la convergencia de dos grandes placas: Nazca y Sudamericana; las que, a lo largo de la historia son las grandes responsables de sismicidad y grandes terremotos en Chile. La amenaza sísmica en la Región Metropolitana de Santiago, y particularmente en la comuna de Conchalí, se caracteriza por un contexto geográfico y tectónico de alto riesgo.

La mayor parte de los sismos, tienen su origen en los procesos de movimiento o transformación de las placas tectónicas. Estos procesos consisten en la fluctuación extremadamente lenta de las rocas que conforman la corteza terrestre, implicando la acumulación de grandes cantidades de energía cinética, que una vez liberada (por ejemplo, por la fractura de la corteza o la activación de una falla) provoca vibraciones terrestres.

El lugar relativamente focal donde se libera la energía es conocido como hipocentro. La representación del hipocentro en la superficie terrestre se conoce como epicentro, de modo que el hipocentro puede ser localizado varios kilómetros por debajo de la superficie terrestre, o coincidir con el epicentro en el caso poco probable de que la liberación de energía sea a nivel de superficie terrestre. Dado que los sismos, o movimientos telúricos, son liberaciones de energía, éstos pueden variar gradualmente en sus intensidades de vibración, o amplitud de onda. Según Zuchetti et al (2008, pág. 90), la intensidad de los sismos depende de la distancia respecto del hipocentro (o hipocentros) del evento sísmico efectivo o potencial, y del efecto amplificador o reductor de ondas que tenga el sustrato rocoso superficial o el suelo.

La Región Metropolitana de Santiago, incluida la comuna de Conchalí, está expuesta a una de las amenazas naturales más significativas de Chile: los sismos de mayor intensidad. Este fenómeno se debe a la ubicación del país en el cinturón de fuego del Pacífico, una de las zonas tectónicas más activas del mundo, donde convergen las placas de Nazca y Sudamericana. La interacción entre estas placas genera constantes movimientos sísmicos y ha dado lugar a terremotos históricos, como el de Valdivia en 1960, de magnitud 9.5. (Según Diario La nación de la época) Además, el Valle Central de Chile, donde se sitúa Santiago, presenta suelos aluviales que, dependiendo de sus

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 6 de 28
	Fecha :17-07-2025	

características, pueden amplificar las ondas sísmicas, aumentando la intensidad percibida de estos eventos.

La comuna de Conchalí no está exenta de esta amenaza ubicada geográficamente en el Valle Central el cual se caracteriza por sus suelos de origen aluvial con gravas en matriz arenosa, lo que puede amplificar las ondas sísmicas dependiendo de las características locales del terreno. A nivel comunal, los sismos representan una amenaza significativa que puede comprometer tanto la infraestructura crítica como la seguridad de la población. Conchali no presenta fallas geológicas en su territorio. Sin embargo, la totalidad la de sus habitantes están expuestos al peligro sísmico anteriormente descrito.

A continuación, se expone Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago, 2003 Archivo Histórico Sernageomin, respecto a la comuna de Conchali.

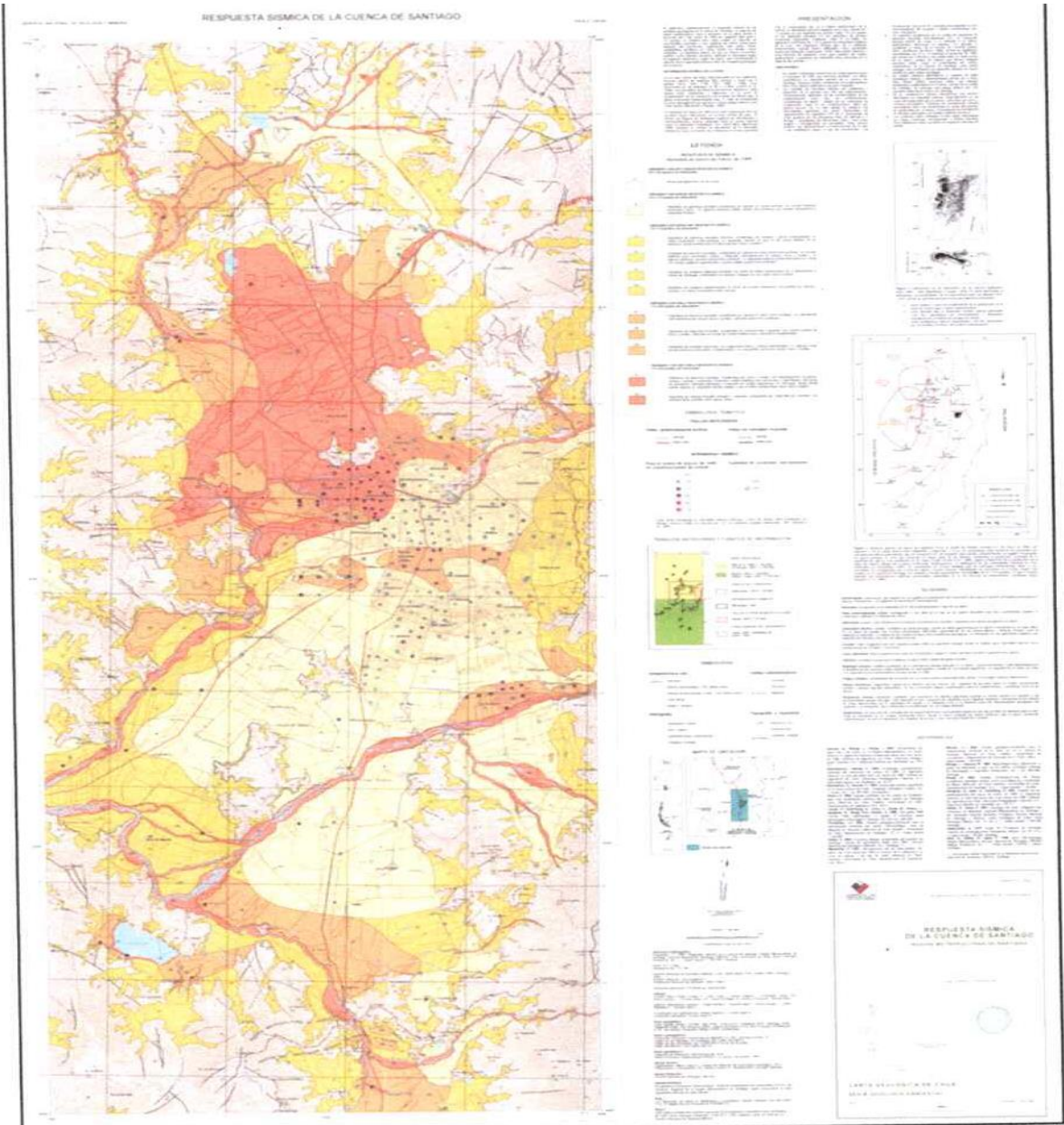


Figura N°1 Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago Sernageomin (1:100), 2003
Archivo http://catalogobiblioteca.sernageomin.cl/archivos/CGCH_GAMB_01_Mapa.pdf

Extracto Mapa de Respuesta Sísmica en Cuenca de Santiago en la comuna de Conchalí.

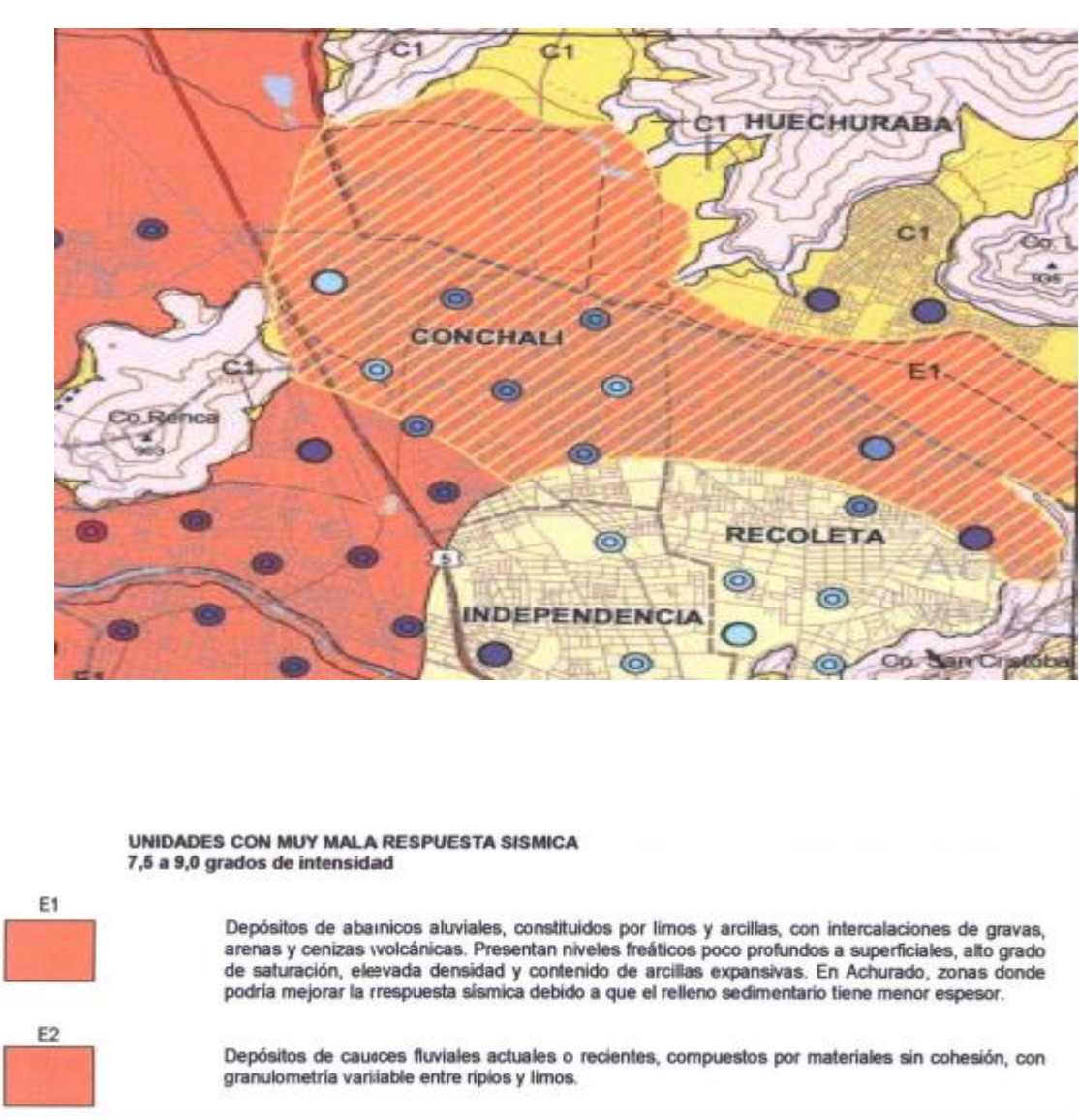


Figura N°2 Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago, 2003 Archivo Histórico Sernageomin, respecto a la comuna de Conchalí.

En este contexto, se puede señalar que el territorio presenta una respuesta E1 zonas donde podría mejorar la respuesta sísmica, debido a que relleno sedimento tiene mayor espesor.

Sin embargo, la vulnerabilidad de Conchalí frente a los sismos se ve exacerbada por factores sociales y estructurales. La comuna presenta altos niveles de urbanización progresiva y construcciones precarias en ciertos sectores donde no hubo ordenamiento y proyección territorial, lo que incrementa el riesgo de daños severos a viviendas y estructuras habitacionales durante un evento sísmico de mayor intensidad.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 8 de 28
	Fecha :17-07-2025	

Este fenómeno quedó evidenciado tras el terremoto de 2010, que afectó principalmente a construcciones de material ligero y con estándares constructivos deficientes. Además, según el Índice de Calidad de Vida Urbana (2019), Conchalí enfrenta desafíos significativos relacionados con la vivienda y el entorno, como infraestructura deficiente y ausencia de planificación territorial adecuada, lo que aumenta la exposición de la población a los efectos adversos de un terremoto. Una planificación integral y medidas preventivas adecuadas como educar a la comunidad respecto a los riesgos en su domicilio son esenciales para mitigar estos riesgos y proteger a la comunidad.

En el contexto de Conchalí, esta amenaza se agrava debido a factores locales de vulnerabilidad. La comuna, con una alta densidad poblacional y urbanización progresiva, presenta sectores con construcciones precarias y viviendas que no cumplen con los estándares antisísmicos. Estas características estructurales hacen que los impactos de un terremoto puedan ser severos, comprometiendo la seguridad de la población y la estabilidad de la infraestructura. El terremoto de 2010 dejó en evidencia estas debilidades, afectando gravemente a viviendas de material ligero y a construcciones informales. (Archivo D.O.M 2012)

Es así como, dependiendo de características más específicas del territorio (como las normas de construcción, la calidad de suelos fundacionales, la preparación ante emergencias, entre otros), un sismo de baja magnitud puede ocasionar grandes niveles de destrucción, o viceversa, sin ser necesaria la correspondencia entre ambos sistemas de clasificación y medición de las intensidades sísmicas.

En la literatura sobre desastres se ha identificado que la población en situación de pobreza tiende a ubicarse en sectores de las ciudades más expuestos a riesgos en este sentido, las personas que habitan en condiciones de precariedad serían especialmente vulnerables a sismos, ya que se asientan en condiciones de habitabilidad insegura o inadecuada en la ciudad. La falta de vivienda, la rápida urbanización y la pobreza son condicionantes de habitabilidad precaria e insegura frente a la amenaza de sismo.

En este contexto, es preciso destacar que terremoto 1985 causo mayor impacto respecto a las edificaciones, según los reportes encontrados en archivos D.O.M 1985, más de 1000 viviendas fueron declaradas inhabitables, 300 viviendas con daño parcial con relación al estado estructural de los sitios. Hay que recordar que en ese entonces existía escasa conciencia sísmica con relación a la materialidad de las construcciones. Según los registros más de 20 personas perdieron la vida en aquella oportunidad (Archivo Coresam 1985).

Terremoto centro sur 2010.

En el caso del barrio sur donde se presenta en mayor medida la presencia de construcciones con material ligero y/o autoconstrucciones progresivas o Viviendas tipo cite. La situación fue más compleja porque había hacinamiento en las viviendas que en su mayoría presentaba pérdidas de viviendas completas.

En Conchalí, la afectación fue notable en sectores con viviendas construidas con materiales ligeros y ampliaciones progresivas, evidenciando la vulnerabilidad de las estructuras en relación con los estándares actuales. En este contexto, hay que mencionar que fallecieron dos personas mayores, se confeccionaron más de 20 decretos de demolición y alrededor de 50 por inhabitabilidad de la vivienda por daños severos. (Según los reportes encontrados en archivos D.O.M 2012, más de 300 viviendas fueron declaradas inhabitables parcialmente. Esto se considera con relación al estado estructural de los sitios). 2 personas fallecidas, quedaron, alrededor de 20 viviendas completamente destruidas, 20 muros medianeros caídos, 300 viviendas con daños. Alrededor de

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 9 de 28
	Fecha :17-07-2025	

25 viviendas presentaron un daño estructural importante ya que principalmente se encontraban construidas con material ligero o adobe. (Archivo D.O.M 2012)

De hecho, la historia de la comuna de Conchalí se vio fuertemente afectada en el terremoto del año 2010, donde se vieron afectadas aquellas viviendas construidas con material ligero y construcciones progresivas, estructuras habitacionales precarias principalmente. En este sentido el Índice de Calidad de Vida Urbana (Universidad Católica de Chile y la Cámara Chile de la Construcción, 2019), clasifica a la comuna de Conchalí, en el lugar 84 entre 99 comunas de más de 60 mil habitantes. La variable que más afecta la calidad de vida de la población local es la vivienda y entorno, como falta de áreas verdes, árboles en las calles, presencia de basuras en las calles.

Los estudios y mapas de peligro desarrollados para la región indican zonas con mayor susceptibilidad a efectos sísmicos debido a factores geológicos y estructurales. Los antecedentes históricos también son clave en la caracterización de esta amenaza. Eventos como el terremoto de 2010 demostraron las consecuencias directas e indirectas de un sismo de mayor intensidad en áreas urbanas densamente pobladas.

La escasa planificación territorial y la carencia de infraestructura resiliente agravan el riesgo en la comuna, especialmente en áreas con mayores índices de pobreza multidimensional. Las conexiones entre la urbanización acelerada y la exposición a sismos de mayor intensidad son resaltadas tanto en los planes de emergencia como en estudios técnicos sobre reducción de riesgos. A partir de esta caracterización, es fundamental integrar medidas de mitigación en los planes comunales, como la promoción de la construcción segura, el reforzamiento de infraestructura crítica y la educación sísmica a la población, para minimizar los impactos de futuros eventos producto de esta amenaza.

2.2. Zonificación de la Amenaza

En documento elaborado por SENAPRED RM en su anexo de amenaza de sismo mayor intensidad por la activación de la falla de San Ramón, la que indica que gran parte de la región metropolitana se encuentra sobre el valle de depresión adyacente al piedemonte cordillerano, la que afectaría una gran superficie, comunas y que, según las proyecciones, se ejecutaría un movimiento de magnitud de 7.5 que tendría una afectación de la totalidad del territorio de la comuna de Conchalí.

En este contexto, se debe considerar que Conchali presenta suelos como depósitos de abanicos aluviales, constituidos por limos y arcilla con intercalaciones de gravas arena y ceniza volcánica. Presentan niveles freáticos poco profundos a superficiales, alto grado de saturación, elevada densidad y contenido de arcillas expansivas. Además de un relleno sedimentario tiene mayor espesor. Lo cual se traduce en una respuesta sísmica diferencial en la comuna. La cual va a depender del terreno, esto en consideración de que hay sectores donde podría mejorar la respuesta sísmica, debido a que relleno tiene mayor espesor.

La comuna de Conchali presenta un suelo con muy mala respuesta sísmica, lo que puede amplificar las ondas sísmicas dependiendo de las características locales del terreno. A nivel comunal, los sismos representan una amenaza significativa que puede comprometer tanto la infraestructura crítica como la seguridad de la población. En lo específico, Conchali no presenta fallas geológicas en su territorio. Sin embargo, la totalidad la de sus habitantes están expuestos al peligro sísmico anteriormente descrito.

A continuación, se expone Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago, 2003 Archivo Histórico Sernageomin, respecto a la comuna de Conchali.

En este contexto, se puede señalar que el territorio de Conchalí presenta una respuesta sísmica diferencial debido a los tipos de suelos existentes en la comuna. A continuación, E1 zonas donde podría mejorar la respuesta sísmica, debido a que relleno sedimentario tiene mayor espesor.

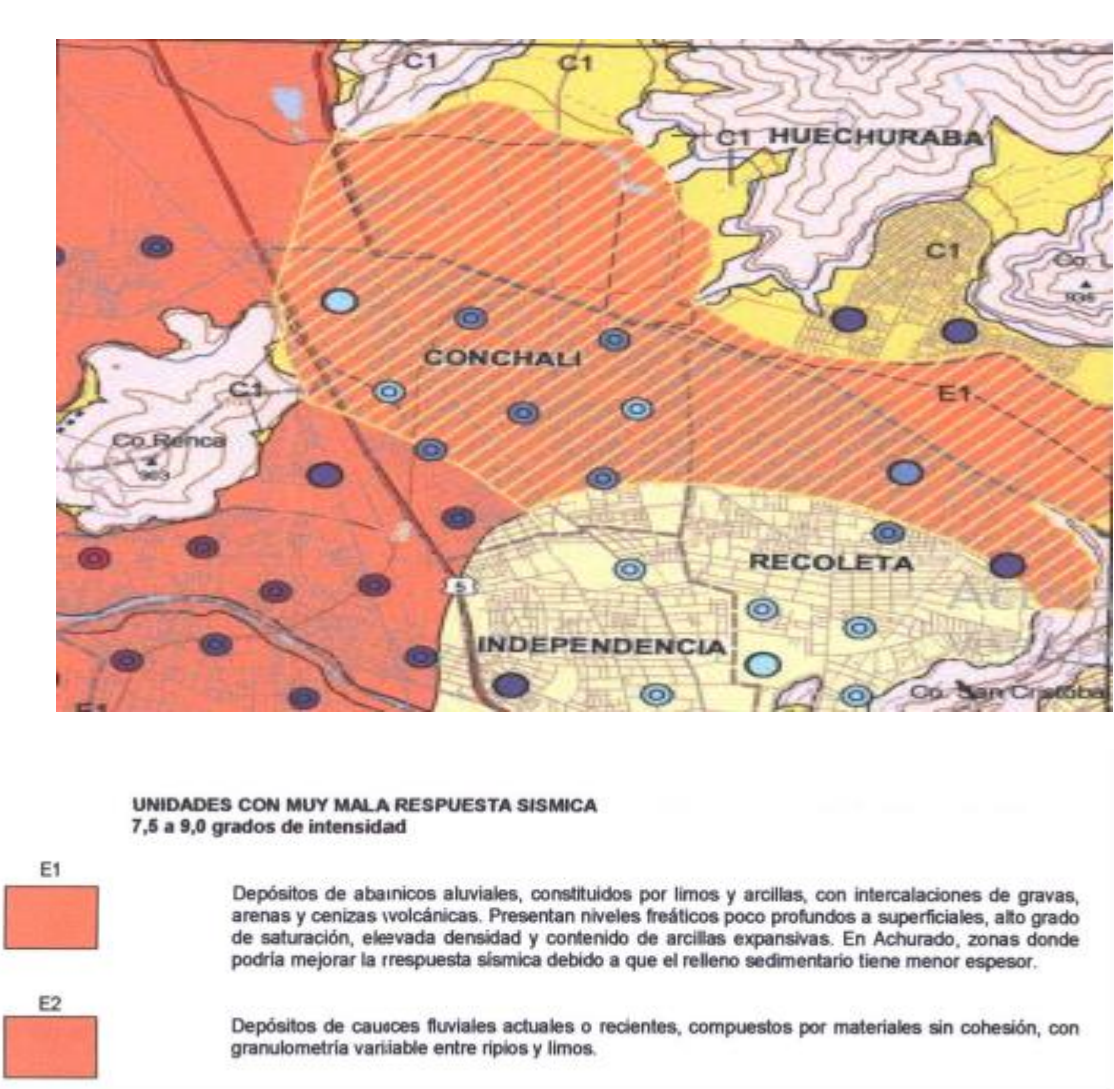


Figura N°3 Cartografía Respuesta Sísmica de la Cuenca de Santiago, 2003 Archivo Histórico Sernageomin, respecto a la comuna de Conchalí.

La vulnerabilidad de Conchalí frente a los sismos de mayor intensidad se ve exacerbada por factores sociales y estructurales. La comuna presenta altos niveles de urbanización progresiva y construcciones precarias en ciertos sectores donde no hubo ordenamiento y proyección territorial, lo que incrementa el riesgo de daños severos a viviendas y estructuras habitacionales durante un evento sísmico de mayor intensidad.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido el año 2010 con el terremoto ocurrido, es que debemos tener la prevención necesaria con nuestra comunidad para que los efectos o posibles efectos que genere un sismo de gran magnitud no sean devastadores en la vida de las personas, sabiendo que la destrucción en las viviendas no puede ser controlada ni prevista.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 11 de 28
	Fecha :17-07-2025	

En este sentido, se deben fiscalizar a través de la dirección de obras y dirección de gestión de riesgos, en aquellas viviendas construidas precariamente en donde no cuentan con los permisos de edificación, regularizaciones, o aquellas viviendas tipo cite, inclusive nuevas edificaciones, esto según normativa vigente. Si bien este trabajo pertenece a la Dirección de Obras Municipales, es fundamental realizarlo a la brevedad posible a fin de poder identificar frente aquellos casos que pongan en riesgo la vida de las personas.

Debido a los diferentes tipos de suelo existe respuesta sísmica diferencial en la comuna. En este contexto. Dado que los sismos están asociados a la actividad tectónica subyacente, su impacto no se limita a áreas específicas, sino que afecta de manera transversal a todas las zonas de la comuna y la región. Pero su respuesta dependerá del tipo de suelo. Por estas razones, y conforme a lo establecido en el Instructivo de Anexos por Amenaza, se justifica que para este tipo de amenazas la zonificación es aplicable, debiendo abordarse con medidas de carácter preventivo y general en todo el territorio. La que potencialmente se puede ver afectada en su equipamiento, instalaciones críticas, transporte público y conectividad vial.

2.3. Análisis de la Exposición

En relación con lo establecido en el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de SENAPRED, existen variables de riesgos relevantes que indican amenazas específicas para las comunidades vulnerables. Estas amenazas son de constante preocupación para todos los actores involucrados: SENAPRED, Municipios y Organizaciones del ámbito civil y social.

En dicho plan se deja indicado que la Región Metropolitana podría verse afectada en dos grandes situaciones por la activación sísmica, y dentro de las cuales se encuentra la activación de la falla de San Ramón, esta activación podría generar un sismo de 7.5 Richter produciendo ruptura de superficie esto ya que sería de baja profundidad no mayor a los 10 kilómetros.

En cuanto a la exposición a la amenaza sísmica en la comuna de Conchalí se puede decir que, debido a la naturaleza intrínseca de los sismos, toda la comuna se encuentra expuesta a este tipo de eventos, no obstante, existe una respuesta diferenciada asociada el tipo de suelo. En este contexto, dar énfasis en que la comuna de Conchalí se encuentra ubicada en el Valle Central de Chile, una región cuya composición geológica predominante incluye suelos de origen aluvial, formados por depósitos de gravas, arenas y limos transportados por antiguos cursos de agua. Este tipo de terreno, debido a su estructura suelta y heterogénea, posee una capacidad significativa para amplificar las ondas sísmicas, incrementando la intensidad del movimiento del suelo durante un evento sísmico. Esta característica geológica puede potenciar los efectos destructivos sobre la infraestructura crítica, como centros de salud, establecimientos educacionales y redes de transporte, así como en viviendas y edificaciones, especialmente aquellas construidas con materiales ligeros o con bajos estándares constructivos.

Esta condición generalizada de exposición implica que los impactos de un sismo no se limitan a áreas específicas, sino que pueden comprometer a la totalidad del territorio comunal y su población, lo que demanda unas planificaciones integrales y medidas preventivas para mitigar riesgos y reforzar la resiliencia ante futuros eventos.

Como estructura critica expuesta, podemos mencionar:

- Viviendas con vulnerabilidad constructiva ubicadas en toda la comuna. No obstante, existe mayor ausencia de viviendas regularizadas, en barrio, sur, Vivaceta Barón, y Central. (Reporte D.O.M 2024)

- Estaciones de Metro Conchalí, José maría Caro.
- Sectores industriales por ejemplo Sector 14 de la Fama. Monterey, que presentan una mixtura respecto al uso del suelo. (Residencial-industrial).
- 1 suministro alternativo de agua potable.
- 5 líneas de transmisión.
- 10 antenas de telefonía.
- 5 estaciones de combustible.
- Tabla de infraestructura critica.

N°	INFRA ESTRUCTURA	AREA	NOMBRE	DIRECCION
1	Educacional	Educación- infancia	Liceo a 33 Federico García Lorca	Julio Montt 5999
2	Educacional	Educación- infancia	Liceo A 41 Abdón Cifuentes	Dorsal 1387
3	Educacional	Educación- infancia	Liceo D 109 Alberto Blest	Independencia 2998
4	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 110 Unesco	Tronador 1695
5	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 114 General Bernales	Pje Amberes 1601
6	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 116 Sol Naciente	General Gambino 3890
7	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 118 Atenea	Calle Cañete 1631
8	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 120 Horacio Johnson	Del Granito 1249
9	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 124 dra Eloísa Díaz	Ernesto Peña 4290
10	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 125 aviador Dagoberto	Pedro Fontova 5298
11	Educacional	Educación- infancia	Liceo 135 Almirante Riveros	Ernesto Ried 5730
12	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 139 Araucarias de chile	General Gambino 4481
13	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 140 140 Likan Antay	Juan Muñoz 4665
14	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 144 Valle del Inca	Alberto González 3760
15	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 153 Profesor Humberto Aranda	Uspallata 1664
16	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 338 Allipen	Abraham Lincoln 5292
17	Educacional	Educación- infancia	Escuela d339 Eusebio Lillo	Emperador 2990
18	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 151 P.A.C	Barón de Juras Reales 3968
19	Educacional	Educación- infancia	Escuela F 127 Camilo Henríquez	Parral 2154
20	Educacional	Educación-	Jardín infantil Ayenehue	Mercurio 5755

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 13 de 28
	Fecha :17-07-2025	

		infancia		
21	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Ayin antu	Principal 1231
22	Educacional	Educación- infancia	Jardín y sala cuna Doña Leticia	Dallas 5837
23	Educacional	Educación- infancia	Jardín uy sala cuna Allipen	Alberto Cobo 1950
24	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Paumayen	Barón de juras 3988
25	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Juan XXIII	Alberto cobo 2001
26	Educacional	Educación- infancia	Colegio Cristóbal Colon	Pje Berna 1658
27	Educacional	Educación- infancia	Patrocinio El Sembrador N°2	Negrete 1915
28	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Parque Asunción	Altona 1723
29	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Zoltan Dienes	General Sandino 3650
30	Educacional	Educación- infancia	Escuela Bas. Isabel González Cares	Diego Silva 1462
31	Educacional	Educación- infancia	Escuela PART. Adventista Santiago Norte	Julio Montt Salamanca 5903
32	Educacional	Educación- infancia	Colegio Educa adultos Conchali	Calle del Granito 1249
33	Educacional	Educación- infancia	Centro Politécnico Particular Conchali	Sandra 1280
34	Educacional	Educación- infancia	Nueva Alborada	Pasaje Ferrada 6064
35	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Especial Aloa	Teniente Ponce 1639
36	Educacional	Educación- infancia	Escuela ESP. Humberto Aranda Iribarren	Pasaje Uspallata 1464
37	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Hnas. Agazzi	El Olivo 1752
38	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Ruth	Av. General Gambino 4613 S/N
39	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Part. Rayito de Luz.	Diego Silva 1470
40	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Particular Reina María	Vivaceta 3531
41	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N° 2445 Papelucho	Av. Diego Silva 1639
42	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N°2466 Nuestros Hijos	Calle Berna 1870
43	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N° 2479 Margarita	AV. General Gambino 3692
44	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Particular Arca de Noé	Juan Muñoz 4619
45	Educacional	Educación-	Esc. Espec. Part. Las Camelias	Av. La Palmilla

		infancia		4772 S/N
46	Educacional	Educación- infancia	Esc. Especial Part. Bella Acuarela	Pje Tokio 5918
47	Educacional	Educación- infancia	Escuela Esp. Growing School	Calle Navidad 1356
48	Educacional	Educación- infancia	Esc.Esp. Part. San Vicente de Paul de Conchali	Calle Matto Groso 1479
49	Educacional	Educación- infancia	Escuela Espec y de párvulos Particular San Nicolás de Belén	Calle Peteroa 1762 S/N
50	Educacional	Educación- infancia	Escuela Esp. Ruth de Conchali	Vascongados 4314 S/N
51	Educacional	Educación- infancia	Esc. Esp. de Lenguaje Omile Antu	Julio Montt Salamanca 5906
52	Servicio Salud Público	Salud	Cesfam Lucas Sierra y sapu Lucas sierra	Pedro Fontova 4107
53	Servicio Salud Publico	Salud	Cesfam Symon Ojeda	El Cortijo 2895
54	Servicio Salud Público	Salud	Cesfam Alberto Bachelet	Guanaco 3250
55	Servicio Salud publico	Salud	Cesfam Juanita Aguirre	Altona 1835
56	Servicio Salud Público	Salud	Modulo DENTAL	Juan Muñoz 44665
57	Servicio Salud Publico	Salud	Cecosf dra Haydee Sepúlveda	Teniente Yábar 2491
58	Servicio Salud Público	Salud	Cecosf Lucas Sierra	Puntilla 1343
59	Servicio Salud público	Salud	Cecosf Bachelet	Cunaco 1424
60	Servicio Salud Público	Salud	CREA	San Antonio 3832
61	Servicio Salud Público	Salud	Sar /FARMACIA/LABORATORIO	Independencia 5663
62	Servicio salud Público	Salud	Cosam	Camberra 5860
63	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	OPD 24 hrs Conchali E.D.T	San Fernando 1421
64	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	Pdc Aukan	Dallas 5835
65	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	PPF Kuñul-senda-intersectorial	Principal 1243
66	Servicio Público	Progr. Protección a	Pde Elunei Mst	Tronador 1695

		la niñez		
67	Servicio Público	Adm. Central CORESAM	Casa central CORESAM	Guanaco 3250
68	Seguridad Pública	Carabineros	5ta comisaria de Conchali	Av. General Gambino 3731
69	Seguridad Pública	Regimiento	Regimiento Logístico del Ejército N°1	Guanaco 2650
70	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio consistorial	Independencia 3499
71	Servicio Público	Recinto Municipal	Biblioteca pública Municipal	Independencia 3331
72	Servicio Público	Recinto Municipal	Centro Cultural Leganés	Independencia 3299
73	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Dorsal	Dorsal 1904
74	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Sagitario DIDECO	Sagitario 1655
75	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Seguridad Pública	Augusto Ossa 3069
76	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Espacio Mujer	Independencia 3891
77	Servicio Público	Recinto Municipal	Albergue Municipal	San Fernando 1262
78	Servicio Público	Recinto Municipal	Polideportivo de Conchali	Independencia 5841
79	Servicio Público	Recinto Municipal	Balneario y Gimnasio Municipal	Diego silva 1309
80	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio DIMAO-ZOONOSIS	La palmilla 3673
81	Servicio Público	Recinto Municipal	Casa del Adulto Mayor	Los minerales 3478

Con relación a los antecedentes históricos asociados a Sismo de Subducción o Interplaca, se puede Señalar que, para el sismo del febrero 27 del año 2010, la comuna de Conchali, presentó Interrupción en los servicios básicos de energía eléctrica y comunicación, sin embargo, el Centro de Operaciones denominado Base 2, se mantuvo operativo, sin inconvenientes debido a que cuenta con respaldo de generador de electricidad, situación que facilitó el poder reunir información sobre la afectación, asimismo, la infraestructura crítica de la comuna no presentó daños, según informe preliminar de evaluación de daños.

La afectación más significativa en cuanto a daño estructural y afectación a personas se presentó en Barrio Sur, lugar donde se produjo el desplome de una loza hacia el subterráneo afectando varias viviendas, la situación además provocó el corte en el suministro de gas y agua, situación ante la cual, el municipio mediante los recursos propios y a través de un FONDEVE corresponde a Fondo de Desarrollo Vecinal. Este es un fondo concursable que ofrece la municipalidad para apoyar proyectos comunitarios presentados por juntas de vecinos y otras organizaciones sociales. El objetivo es financiar iniciativas que mejoren la calidad de vida de los vecinos y fomenten la participación ciudadana. Hay que mencionar que a través de tal alternativa de financiamiento se logró el financiamiento para red de abastecimiento para condominios sociales.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 16 de 28
	Fecha :17-07-2025	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Alerta Verde temprana preventiva- Monitoreo, Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Alerta roja – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

Verde Temprana preventiva

- Acciones preventivas del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el proceso de acciones a preventiva por parte de los organismos como identificación de zonas de riesgo y de seguridad, reconocimiento de intensidades. Entre otras.
- Sin embargo, en tiempos de preparación de evacuación hay que trabajar preventivamente con la comunidad y en lo posible que ellos tengan identificadas sus zonas de seguridad para cuando corresponda puedan realizar evacuación si correspondiese según lugar en el que se encuentre.
- Hay que recordar que dependiendo del tipo de sismo y de la infraestructura si es sismo resistente o no. Las personas deberán decidir en todo momento sus movimientos.
- La fiscalización de la Dirección de Obras Municipales, en tiempos de preparación es fundamental respecto a: viviendas tipo cite, viviendas en situación de toma, viviendas sin regularizar, viviendas sin recepción final, y toda aquella vivienda que no cumpla en la ley general de urbanismo y construcción. (LGUC) recordando que la ley es mandatada a regular la planificación urbana, la urbanización y la construcción en todo el territorio nacional.

Alerta Roja-post sismo de mayor intensidad Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

- Acciones específicas posteriores al sismo: realizar evaluación de daños del nivel local. Esto se traduce que todos los funcionarios se agruparan en 4 cuadrillas 1 cuadrilla cubrirá zona norte, otra cuadrilla zona sur, zona este, zona oeste. Respecto del primer levantamiento post evento. Siendo pedro Fontova con zapadores, la Av. Divisorias.
- Sin embargo, en tiempos de preparación de evacuación hay que trabajar preventivamente con la comunidad y en lo posible que ellos tengan identificadas sus zonas de seguridad para cuando corresponda puedan realizar evacuación si correspondiese según lugar en el que se encuentre.

- Hay que recordar que dependiendo del tipo de sismo y de la infraestructura si es sismo resistente o no. Las personas deberán decidir en todo momento sus movimientos.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de la amenaza	● Bomberos. ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
	Planificación y ejecución de acciones preventivas según tipo de aviso/alerta/alarma.	● COGRID comunal. ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. ● Organismos de respuesta.
	Elaboración de informe Alfa en caso de ser necesario.	● GRD.
	Alistamiento de los recursos maquinarias municipales-camión aljibe, así como también colchones camas.	● DIMAO. ● GRD. ● DIDECO.
	Alistamiento de los recursos humanos personal de turno	● DIMAO. ● GRD. ● DIDECO. ● SS. PP.
	Preparación a la población.	● DIMAO ● GRD ● DIDECO ● SS. PP
Alerta amarilla	Convocatoria del comité de Gestlón de Riesgo de Desastre (COGRID).	● Unidad de GRD. ● Bomberos. ● Carabineros. ● Seguridad Pública.
	Preparación del proceso de evacuación.	● COGRID comunal.
	Organismos Técnicos aplica y activa protocolos de acuerdo con el nivel de la alerta.	● Dirección de seguridad pública.

	Se mantiene en monitoreo la amenaza y se refuerza el flujo de la información.	- GRD. - DIDECO.
	Se mantiene el monitoreo de acuerdo con el grado de la amenaza	- GRD - BOMBEROS.
	Recursos de apoyo listos para ser entregados a afectados.	- Unidad de GRD. - DIMAO. - Salud Municipal. - Seguridad Pública. - DIDECO.
	Recursos humanos y técnicos operativos.	- Unidad de GRD. - DIMAO.
	El encargado de emergencia o el personal que el designe deberá hacerse cargo de realizar todo tipo de operaciones, mientras que los otros recursos lo necesiten.	Unidad GRD.
	Entrega de la información a la comunidad.	- Unidad GRD. - Alcalde junto a mando superintendente de bomberos o quien lo subrogue.
	Elaboración de Informe Alfa	Unidad GRD.
Alerta Roja	Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser necesario.	- Unidad GRD. - Depto. Social. - Seguridad Pública.
	Se activa la auto convocatoria del comité de gestión de riesgo de Desastres.	- Unidad GRD. - Alcalde (sa).
	Ver recursos disponibles ante la emergencia. Para disponibilidad de recursos y necesidades Para la atención de la emergencia o desastre.	- Unidad GRD. - Administración Municipal. - DIMAO.
	La coordinación y la gestión de los recursos para respuestas.	Unidad GRD.
	Enlace flujo completo de la información gestión y atención de la emergencia o desastre.	- Unidad GRD. - Depto. Social. - Seguridad Pública.
	Fortalecimiento de las necesidades de recursos necesarios	Bomberos.
	Evaluación de la peligrosidad de la amenaza en curso en la comuna.	- Unidad GRD. - Bornberos.
	Asesoramiento a las autoridades en curso de acción.	Unidad GRD.

	Monitoreo de afectación a infraestructuras Críticas.	- Unidad GRD. - D.O.M - Bomberos - Carabineros - Seguridad Pública.
	Habilitación de albergues en caso de ser necesario.	- Unidad GRD. - DIDECO - Seguridad Pública.
	Corte de Transito	- Unidad GRD. - Dirección de Tránsito. - Seguridad Pública.
	Se estable cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios disponibles. Para el control del evento.	Bomberos.
	Elaboración de Informe ALFA	Unidad GRD.
	Elaboración de ficha FIBE	- Unidad GRD. - Todos los funcionarios acreditados participaran del proceso en sus distintas fases.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta Verde temprana preventiva-Monitoreo, Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 1 Alerta verte temprana preventiva–Monitoreo, Operaciones de Respuesta y Protección de Personas. En función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir información recibida por la UAT Regional a los integrantes del Comité Comunal.	- Jefatura de la Dirección GRD comunal - Alcalde. - Bomberos.
Comprobar disposición de stock crítico.	Según procedimiento de bodega de emergencia existente, se deberá comprobar el stock mínimo de cada ítem, considerando que sí, este se encuentra bajo lo establecido, será prioridad adquirir las cantidades necesarias para suplir este déficit.	- Jefatura de la Dirección GRD comunal. - DIDECO. - Responsable Albergue. - Carabineros.
Alertamiento a la población.	Difundir información recibida por parte de la dirección de GRD comuna, según el punto 6.1.2 del presente plan.	- Alcalde - Carabineros. - Seguridad Pública. - Mando conjunto en terreno. - Bomberos

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Reforzar el monitoreo.	Reforzar monitoreo en puntos críticos según variable de riesgo presente	● Jefatura de la Dirección GRD comunal ● Mando conjunto en terreno.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Según indica el punto 5.1 del presente plan.	● Jefatura de la Dirección GRD comunal. ● Mando conjunto en terreno.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	A medida que se refuerce el monitoreo en terreno se levantara y consolidara toda la información necesaria para que el Comité comunal tome las decisiones necesarias para la respuesta del incidente.	● Jefatura de la Dirección GRD comunal. ● DIDECO, D.O.M, SS. PP
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar la información recogida por los monitoreos reforzados para informar al Comité comunal y determinar los planes de acción del incidente.	● Jefatura de la Dirección de GRD comunal. ● Mando conjunto en terreno. ● D.O.M
Convocar Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1 b del presente plan.	● Jefe de la Dirección GRD comunal. ● Alcalde.
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la Dirección Regional del SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de evaluación de daños y necesidades, y además según lo indica el punto 6.2.1 del presente plan.	● Jefatura de la Dirección GRD comunal.
Determinar áreas de afectación por amenaza de sismo.	Según la información recibida producto del levantamiento, recopilación de información y evaluación en terreno, se determinará las áreas de afectación, las posibles áreas de intervención y la priorización de los trabajos.	● Alcalde(a) ● Jefe del depto. GRD comunal. ● Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. ● Representante 5ta comisaría Carabineros de Conchali. ● D.O.M
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	El comité, junto a la asesoría del departamento de comunicaciones, ejecutará la estrategia comunicacional mencionada en el punto 6.1.2, para informar a la comunidad respecto a la evolución del incidente, y recomendaciones para salvaguardar la vida humana, animales y mascotas.	● Alcalde(a) ● Jefe del depto. GRD comunal. ● Representante Bomberos Conchali-Huechuraba. ● Representante 5ta comisaría Carabineros de Conchali. ● Mando conjunto en terreno.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Según el análisis de la información recopilada por los organismos del comité, planificar el plan de acción del incidente, considerando prever las acciones relacionadas al mismo.	● Alcalde(a) ● Jefe del depto. GRD comunal ● Representante Bomberos Conchali-Huechuraba.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		- Representante 5ta comisaría Carabineros de Conchali. - Mando conjunto en terreno.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso 1

3.2.Proceso 1 - Alerta Roja-post sismo de mayor intensidad Aseguramiento y Atención de necesidades básicas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Mediante los organismos y departamentos territoriales, se consolidará la información necesaria sobre la evolución del incidente, para así considerar nuevas acciones consideradas dentro del plan de acción del incidente.	- Mando conjunto en terreno. - Comité Comunal.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En sesión del comité, mientras el incidente este en evolución, irán analizando y priorizando los recursos para la eficiente respuesta de este, considerando diversos factores según la naturaleza de la variable de riesgo que esté presente.	- Mando conjunto en terreno. - Comité Comunal.
Solicitud de recursos y capacidades	Considerando la evolución del	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
para la respuesta.	incidente y los recursos que son necesarios para poder controlarla, el comité comunal solicitará recursos y capacidades necesarias a los niveles que estime conveniente, mediante la UAT Regional correspondiente.	● Mando conjunto en terreno. ● Mando conjunto en terreno. ● Alcalde/sa.
Convocatoria del Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1 del presente plan.	● Alcalde/sa. ● Jefatura de la Dirección GRD comunal.
Elaboración de informes ALFA.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la dirección regional de SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de evaluación de daños y necesidades, y además según lo indicado en el punto 6.2.1 del presente plan.	● Jefatura de la Dirección de GRD comunal.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Cada vez que el mando técnico determine un inminente peligro a la vida de las personas, mascotas y animales de compañía, se realizará una evacuación considerando los apoyos mencionados en el punto 4, tabla 3 del presente plan.	● Mando Conjunto en Terreno. ● Alcalde/sa. ● Defensa civil. ● Ejército. ● PDI
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Según la evolución del evento, los niveles de afectación que este genere, el comité podrá definir la habilitación de albergues considerando las normas sanitarias y de seguridad que estos requieren.	● Comité comunal para la GRD. ● Mando Conjunto en Terreno. ● Defensa civil. ● Bomberos. ● Ejército. ● PDI. ● Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	El MCT determinará el inicio de las labores de rescate de mascotas, animales de compañía y otros de acuerdo con las condiciones de seguridad del teatro de operaciones.	● Defensa civil. ● DIMAO
Apoyo a servicios críticos de salud.	Dentro de las necesidades específicas que surjan con la evolución del incidente el MCT coordinará refuerzos para preservar la continuidad de los servicios críticos / urgencias del sistema de salud comunal.	Mando Conjunto en Terreno
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	La dirección de GRD comunal coordinará a los equipos de voluntarios de ayuda humanitaria locales, para apoyar en las labores que sean necesarias dentro de incidente, siempre y cuando no dificulten a las labores que son realizadas por los mandos técnicos	Dirección GRD Comunal

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención de este evento se debe desarrollar el estadio de este plan, ya que el municipio a través de su Sistema Comunal para la gestión del Riesgo de Desastres debe contar con el equipamiento necesario para una buena respuesta, este debe contar con recursos técnicos, materiales, maquinaria personal humano.

Todos los recursos antes descritos están especificados en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencias.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibe	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	10.000 litros	1000 personas aproximado	Camión que cumple funciones de riesgo en áreas verdes de la comuna
Camión Tolva	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Instalación de diferentes kits multipropósitos.
Camión Tolva Multipropósito	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Camiones multipropósito.
Equipo alza Hombre	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	Capacidad de elevar dos hombres	100 personas aproximado	Equipo para ser instalado en camión ampliroll, funciones de podas, tala acceso alturas y alumbrado público.
Camión Veterinario	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 6 a 8 horas, duración de generador	Atención veterinaria	100 animales aproximado	Además, cuenta con estanque de agua autónomo de 100 litros.
Retroexcavadora	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24 horas	5.000 kilos	100 personas aproximado	Equipo facilita el retiro de material residuos u escombros, en funciones de podas o según requerimiento.
Minicargador	Disponible	1	La Palmilla	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24	1.500 kilos	100 personas	Máquina compacta que se utiliza para

			3673 DIMAO	e					horas		aproximado	transportar y descargar materiales, escombros.
Minibús	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 24 horas	16 pasajeros	100 personas aproximado	Minibús cumple funciones de traslado personal municipal a actividades laborales.
Camión ¾ doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	6 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 4.000 kilos.
Camión ¾ cerrado	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	3 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 5.500 kilos.
Camionetas doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	4 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 1500 kilos.
Autos Eléctricos	Disponible	15	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	5 personas	100 persona aproximado	Vehículos eléctricos que requieren mínimo de 3 horas continuas de carga en tótem y 8 horas en carga domiciliaria de 220 para estar 100% operativos.
Kits equipamiento para camión multipropósito	Disponible	10	La palmilla 3673 DIMAO	Permanente	Si	Equipamiento	Entre 1 a 2 horas	Operador de camión	Entre 12 a 24 horas	No aplica	No aplica	• cajas open top • caja punto limpio • equipo generador sobre carrocería • estanque limpia fosas • estanque de agua • Cama plana

3.2.3. Alertamiento a la Población

En el caso que sea del caso y en base a los antecedentes que debe contar producto de la afectación del evento y el peligro que corren las personas de un lugar determinado será el COGIRD COMUNAL quien tome la determinación de generar la evacuación, esta deberá ser en conjunto con el departamento de comunicaciones del municipio que por medio de redes sociales, las redes formales y oficiales del municipio indicando todo lo necesario a la población donde evacuar el por qué se evacua y los lugares de reunión y puntos de encuentro.

El alertamiento a la población sobre sismos es crucial para prevenir daños y proteger la vida de las personas. Se deben seguir las indicaciones de las autoridades locales y estar atento a los avisos emitidos a través de medios de comunicación y sistemas de alerta temprana. Es importante estar Informado y preparado para actuar de manera adecuada en caso de sismo mayor intensidad.

El proceso de alertamiento a la población será también por medio de utilización de perifoneo sonoro a la comunidad.

- Activar el protocolo de evacuación gestión lo establecido en el documento adjunto. Utilizar los recursos y capacidades municipales para iniciar la evacuación y asegurar la protección de las personas afectadas.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO	Página 25 de 28
	Fecha :17-07-2025	

- Gestionar apoyo de Bomberos, Carabineros, FF. AA, Defensa Civil, PDI, Ambulancia Municipales, Personal de Salud Municipal. Además, Seguridad Pública para activar las alarmas de emergencia a través de sirenas u otro elemento.
- Solicitar a SENAPRED que active el sistema de Alerta Temprana (SAE).
- Realizar una evaluación rápida de los daños causados por sismos mayor intensidad, incluyendo impactos materiales, viviendas afectadas y el número de personas perjudicadas. En situaciones de emergencia importantes que necesiten recursos regionales o nacionales, el control político de la emergencia a nivel comunal pasa al delegado presidencial. Simultáneamente, la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres ayuda en la organización y uso de los recursos municipales.

3.2.4. Plano de Evacuación

Por último, para el caso de la amenaza sísmica, debido a su naturaleza y condiciones no aplica. Con relación a este punto, se proyecta trabajo con las direcciones de DOM y DIMAO en la actualización de georreferenciación. A partir de lo indicado en instructivo elaborado por ONEMI denominado: “Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación”. Este instructivo tiene como propósito entregar lineamientos a los equipos comunales para el desarrollo de planos de evacuación, ayudándolos a identificar y definir, cada uno de los elementos componentes de este tipo de planos, como son, por ejemplo, la ubicación correcta de los puntos de encuentro, el trazado de vías de evacuación y si corresponde, definir también el límite del área de evacuación, entre otros elementos.

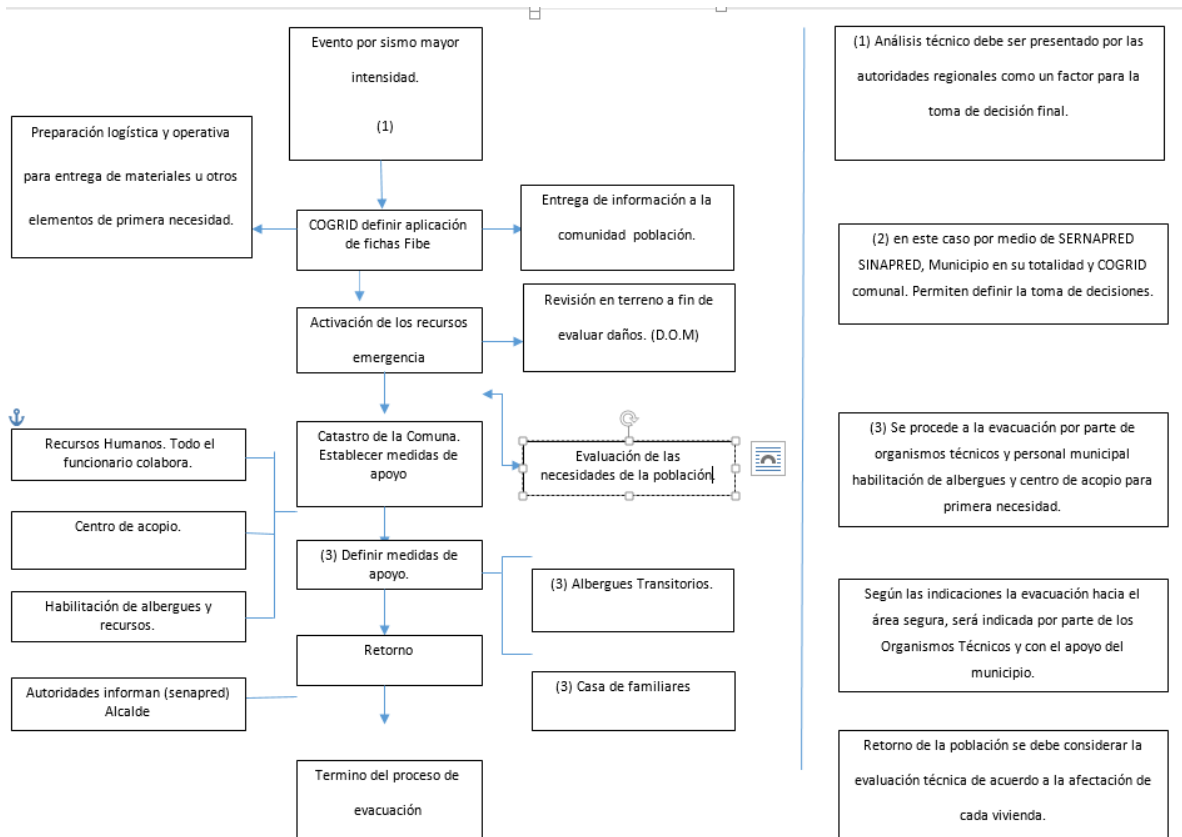
3.2.5. Proceso de Evacuación

En referencia a la naturaleza del evento se realizará una descripción del proceso de evacuación comunal. De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de

evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que ONEMI es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Diagrama Flujo proceso de evacuación



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se aplicarán los instrumentos mencionados en el decreto exento 1434 artículo 2 punto 7.	● Jefatura dirección GRD comunal
Elaboración de informes ALFA.	Según procedimientos establecidos por la UAT de la dirección regional de SENAPRED, se aplicarán los instrumentos considerados por la normativa expuesta en el decreto 1434 exento, y su modificación presentada en el decreto 1633 exento, para el sistema de evaluación de daños y necesidades, y además según lo indicado en el punto 6.2.1 del presente plan.	● Jefatura dirección GRD comunal
Aplicación de FIBE.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	● Dirección de Desarrollo Comunitario
Convocatoria del Comité Comunal.	Según indica el punto 5.1.b del presente plan.	● Jefatura dirección GRD comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Dentro de los procedimientos internos establecidos, los cuales serán conocidos por el comité GRD, las empresas concesionadas de servicios básicos velarán, dentro de lo posible, con restablecer los servicios básicos dentro del territorio, dando prioridad a las ubicaciones consideradas como infraestructura crítica comunal u otras solicitadas por el comité comunal.	● Empresas concesionarias de servicios básicos.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Dentro de los procedimientos internos establecidos, los cuales serán conocidos por el comité GRD, las empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones velarán dentro de lo posible con restablecer los servicios dentro del territorio, dando prioridad a las ubicaciones consideradas como infraestructura crítica comunal u otras solicitadas por el comité comunal.	● Empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	El comité comunal evaluará la necesidad de adquirir, almacenar y distribuir insumos de primera necesidad y sobrevida en caso de que el evento prive a la comunidad de adquirirlos de manera normal.	● Comité comunal GRD
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Dando cumplimiento a la ley 18.961, artículo 1, carabineros garantizará y mantendrá el orden y la seguridad pública, considerando esto, se dará prioridad a las zonas dentro del territorio que el comité comunal GRD determine. Además, será apoyado considerando sus herramientas, por personal de la dirección de seguridad pública comunal.	● Representante de la 5ta comisaría de carabineros de Conchalí. ● Fuerzas Armadas (en caso de estado de excepción constitucional) ● Dirección de seguridad Publica Comunal
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Según indica el punto 5.1b del presente plan.	● Dirección de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Según indica el punto 5.1b del presente plan.	● Dirección de Salud Municipal.
Habilitar albergues.	Coordinar y habilitar lugares que puedan servir de refugio para los vecinos y vecinas que se encuentran damnificados.	● Dirección de Desarrollo Comunitario. Responsable habilitar y mantener en funcionamiento albergue.
Habilitar centros de acopio.	Según indica el punto 5.1b del presente plan.	● Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	Según indica el punto 5.1b del presente plan.	● Dirección de Administración y Finanzas.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Según indica el punto 5.1b del presente plan.	● Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado	Según indica el punto 5.1b del	● Dirección de Medio

Acciones	Descripción	Responsable (s)
de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	presente plan	Ambiente Aseo y Ornato (departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental)

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Glosario:

Amenaza: fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar perdidas, datos o trastornos a las personas, infraestructuras, servicios, modos de vida o si bien también al medio ambiente.

Amenaza Natural: son un fenómeno natural que puede tener un efecto negativo tanto en humanos como en el ecosistema. Estos eventos se pueden clasificar en dos amplias categorías geofísicos y biológicos.

Alarma: Es la primera acción de respuesta que corresponde al aviso de un tipo de amenaza, la Alarma también es podrá ser informada a través de las redes de comunicacional, dando a conocer instrucciones especificas tanto para la comunidad y al organismo perteneciente al Comité de Gestión de Riesgo de Desastre. (COGRID) y que se activen el procedimiento adecuado a la situación de emergencia.

Alerta: Es una señal que podrá producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados par los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

Amplitud: dependiendo de la emergencia o desastre que haya determinado su actuación, pudiendo abarcar a la totalidad de las instituciones y organismos que conforman parte del mando técnico y de coordinación, por ejemplo: Mando de Autoridad, Mando de Coordinación, Mando técnico, Asesor técnico y Colaboradores.

Centro de Acopio: los centros de acopio son el punto de concentración almacenamiento para los alimentos y mermas de las diferentes industrias alimentarias.

Cobertura: Depende de la superficie geográfica afectada o que pudieran ser afectada por una emergencia o desastre obedeciendo a la división político - administrativo del país. La cobertura puede incluir una o más comunas; una o más provincia; una o más regiones; o si bien todo el país.

Zonificación de la amenaza: Los mapas de zonificación sísmica son una guía que indica que zonas están más susceptibles a sufrir una mayor concentración sísmica y, dependiendo de la vulnerabilidad de las estructuras, una gran cantidad de daños puecle estar asociada a este fenómeno.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 1 de 26
	FECHA 17-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendio Estructural

COMUNA DE CONCHALI

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 2 de 26
	FECHA 17-07-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	6
2.2.	Zonificación de la Amenaza	8
2.3.	Análisis de la Exposición	9
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	14
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	14
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	15
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	17
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	18
3.2.1.	Sistema de Evacuación	20
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	21
3.2.3.	Alertamiento a la Población	22
3.2.4.	Plano de Evacuación	22
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	24
4.	Información Adjunta	25

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 3 de 26
	FECHA 17-07-2025	

1. **Introducción**

El presente plan de amenaza por Incendio Estructural para nuestra comuna de Conchalí será un instrumento de carácter operativo que se desarrollará a nivel comunal, con el objetivo de dar respuesta ante la ocurrencia de una emergencia como un incendio estructural, este instrumento tiene la particularidad de su propósito el cual es asegurar que desde el COGRID COMUNAL se pueda entregar una respuesta acorde con rapidez y eficaz ante la comunidad que podría verse afectada.

Este instrumento será de apoyo y complemento al Plan Comunal de Emergencias Comunal que dispondrá de los recursos humanos, técnicos y materiales para dar eficacia a la respuesta, además que se enmarca en lo dispuesto en la ley N°21.364; en su artículo 32; que complemente la coordinación y el funcionamiento del Sistema para las capacidades disponibles a nivel comunal.

Es importante señalar que el este Anexo presenta las acciones específicas que el municipio deberá ejecutar en conjunto con los integrantes del SINAPRED comunal ante la ocurrencia de un incendio en zona de interfaz, y para su elaboración, se han consultado como fuentes, el Plan Regional de Prevención de Incendios. Entendiendo que un incendio estructural corresponde a aquel tipo de incendio que se produce en casas, edificios, locales comerciales, etc.

La gran mayoría de los incendios estructurales son de origen antrópico, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico y de gas. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases, combustibles, acumulación de basura, velas, cortes de electricidad.

Durante el año 2024, se produjo un incendio estructural en el sector de Monterrey, el cual afectó a 22 viviendas y 70 personas. Estas construcciones se caracterizaban por no cumplir con los requisitos mínimos de normativas contra incendios. Según antecedentes aportados por Cuerpo de Bomberos de Conchali- Huechuraba, se puede indicar que el gran porcentaje de los incendios estructurales han sido provocados por fallas eléctricas eso equivalente al 64%, luego lo sigue los incendios provocados intencionalmente equivalente al 18%, los incendios por descuidos equivalentes al 18%, las exposiciones en cocina equivalen al 7% y por último los amagos de incendio equivalente a 4%.

En la comuna de Conchalí, los incendios estructurales constituyen una amenaza recurrente y de alta prioridad, dado su impacto en las zonas con mayor vulnerabilidad social y económica. Estos eventos están estrechamente vinculados a condiciones de precariedad habitacional, como ampliaciones irregulares, conexiones eléctricas deficientes y el uso ilegal de energía, las cuales incrementan el riesgo de siniestros.

Así también, la concentración de pobreza multidimensional en ciertos sectores de la comuna también eleva la exposición al peligro, considerando factores como el estado de las viviendas, las características de la población y la falta de acceso a servicios básicos seguros. Estas condiciones fueron evidentes en el incendio registrado en agosto de 2024, durante una emergencia comunal, que afectó viviendas de materialidad ligera y resultó en la pérdida de dos vidas debido a las dificultades para evacuar a tiempo.

Es por ello, que el presente plan constituye el instrumento que contiene las definiciones y arreglos para el actuar coordinado del comité de gestión de riesgo y desastres, en adelante COGRID, con el fin de responder eficaz y eficientemente frente a incendios, que por simultaneidad, magnitud o

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 4 de 26
	FECHA 17-07-2025	

amenaza, sobrepasen la capacidad de respuesta técnica de nivel local, representada por los sistemas de protección frente a incendios, cuerpos de bomberos, o que deriven en una emergencia que sobrepasa la capacidad de respuesta local, es decir una emergencia compleja o desastre.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar la cobertura, amplitud y alcance de la amenaza
- Describir la zonificación y exposición de la amenaza
- Establecer los procesos de coordinación de acuerdo con la fase del evento
- Determinar las acciones a nivel comunal
- Establecer el proceso de evacuación de acuerdo con la amenaza
- Identificar recursos y capacidades comunales para la atención del evento en desarrollo

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud: Organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo con lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364:

- Alcalde/sa.
- Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. (GRD)
- Comisario de la 5ta Comisaría de Carabineros de Conchalí (o quien lo represente).
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos Conchalí – Huechuraba (o quien lo represente).

Además, se considera a las unidades municipales, los organismos públicos y privados presentes en Conchalí y que forman parte del SINAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de esta, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades. Hay que recordar que solamente tienen derecho a opinión.

- Administrador Municipal.
- Director(a) Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- Director(a) de Obras Municipales (DOM).
- Director(a) de Tránsito y Transporte Público.
- Directora(o) de Aseo y Ornato (DIMAO).
- Secretaria(o) Comunal de Planificación (SECPLA).
- Director (a) de Control Municipal.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Director(a) de Asesoría Jurídica.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 5 de 26
	FECHA 17-07-2025	

- Director(a) de Dirección de Seguridad Pública (SS. PP)
- Secretaria(o) General Corporación de Atención en Salud y Atención de Menores (CORESAM) Conchali.
- Jefe(a) Departamento de Comunicaciones Municipal.
- Coordinador/a general del Albergue.
- Responsable de Albergues.
- Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna.
- Representante Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Representante de Organizaciones Sociales y Junta de Vecinos.
- Dirección de Obras Hidráulicas (organismo técnico según decreto 86, art. 4).
- Dirección Meteorológica de Chile (organismo técnico según decreto 86, art. 4).

- **Alcance:**

El presente plan tiene como alcance todas las coordinaciones necesarias para responder ante un evento producido por un incendio estructural dentro de la Región Metropolitana generando una magnitud importante que afecte a la comunidad.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un incendio puede describirse como fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente. Se definen incendios estructurales cuando afectan casa habitación, edificios Públicos o estructurales en general.

Los incendios estructurales se concentran en su mayoría en sectores con materialidad precaria, a menudo por su voracidad pueden llegar a afectar localidades completas en minutos con alta concentración de viviendas lo que produce una afectación una población importante, poniendo en riesgo la vida de las personas, sus bienes, sus inmuebles y al medio ambiente.

Es importante tener en cuenta que en los últimos tres años el Ministerio de Salud reportó un promedio anual de 190 casos de quemaduras graves provocadas por incendios. Además, durante los años 2021, 2022 y 2023 se produjeron 55, 76 y 38 fallecimientos respectivamente, como consecuencia de lesiones por fuego. En el caso de Conchalí, la situación es compleja debido a la gran cantidad de las viviendas con materialidad precaria, y viviendas tipo cite. Sin cumplimiento normativo. Se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras 2025, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final.

Por otro lado, a nivel habitacional, se identifican sectores originado como tomas de terreno o viviendas sociales tipo casetas sanitarias, que derivaron en auto construcciones precarias con material ligero. Asimismo, existen sectores, donde el terreno es subdividido y utilizado como vivienda tipo cite, en ambas situaciones se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final.

También se debe considerar la existencia de una alta vulnerabilidad social, principalmente por el aumento de la población migrante dentro de la comuna, quienes enfrentan barreras idiomáticas que dificultan su comprensión de la cultura sísmica del país. Según la base de datos del servicio nacional de migraciones, en la Comuna de Conchali concentra el 7.2 % de la población migrante de

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 6 de 26
	FECHA 17-07-2025	

la región metropolitana ubicándola como la tercera comuna de la región con más migrantes, lo cual, esto hace que la comuna sea más vulnerable a los incendios estructurales, ya sea en casas o edificios, en donde el consumo eléctrico es el doble o el triple del consumo de una familia de cuatro a cinco personas por vivienda.

El hacinamiento en viviendas colectivas es un problema que puede tener graves consecuencias para la salud y la calidad de vida de las personas que lo experimentan. Se define como la situación en la que un número excesivo de personas comparten un espacio habitacional limitado, lo que puede resultar en condiciones insalubres, falta de privacidad, dificultades para acceder a servicios básicos y un mayor riesgo de propagación de enfermedades, el hacinamiento en viviendas colectivas requiere de un enfoque integral que combine medidas normativas, de infraestructura, educativas y sociales. Al mejorar las condiciones de habitabilidad en estos espacios, se contribuye a proteger la salud y el Bienestar de las personas que los habitan.

Es preciso mencionar que, Durante el año 2024, en el mes de marzo del presente año en sector de Monterrey Barrio Vivaceta Barón, aproximadamente a las 02:30 hrs. Se produjo un incendio estructural en una vivienda de material ligero, el cual se propagó rápidamente a domicilios colindantes afectando a más de 22 viviendas con rol asignado, resultando en 11 viviendas con pérdida total y alrededor de 70 personas afectadas. Se debe considerar que el personal de bomberos fue agredido por habitantes del sector pues en algunos sectores no llegaba el carro a consecuencia de lo estrechos de los pasajes sumando además acumulación de chatarra en el sector. Por lo tanto, las condiciones fueron sumamente complejas.

Otro episodio de magnitud fue producto ajustes de cuentas entre bandas extranjeras que se quieren apoderar de sectores de la comuna, en el mes de junio 2024 población Irene Frei barrio central, fue víctima de alrededor de 3 incendios que eran provocados por desconocidos quienes tiraban al interior de la vivienda bombas molotov con personas y niños en su interior. Posteriormente, no dejaban ingresar a cuerpo de bomberos a controlar siniestro. Incluso bomberos fueron agredidos. La situación fue sumamente compleja. Posteriormente, dos semanas después en el sector de asentamiento precario en la misma población. Nuevamente se presenta un incendio aludiendo a la intencionalidad del siniestro al control de la población por extranjeros.

Último episodio población Irene Frei, Barrio Central, Unidad Vecinal N°9, un incendio de proporciones se desarrolla mientras se detuvo a personal de bomberos a fin de no interceder. Esto se debió a problemas socio delictuales del sector, los incendios pueden descontrolarse rápidamente y generar pérdidas significativas en todo ámbito.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 7 de 26
	FECHA 17-07-2025	



Imagen N°1 Elaboración propia incendio Asentamiento precario Los Arminios, Agosto2024.



Imagen N°2 Elaboración propia incendio Asentamiento precario Los Arminios, Agosto2024.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 8 de 26
	FECHA 17-07-2025	



Imagen N°3 Elaboración propia incendio Asentamiento precario Los Arminios, Agosto2024.Desde altura.

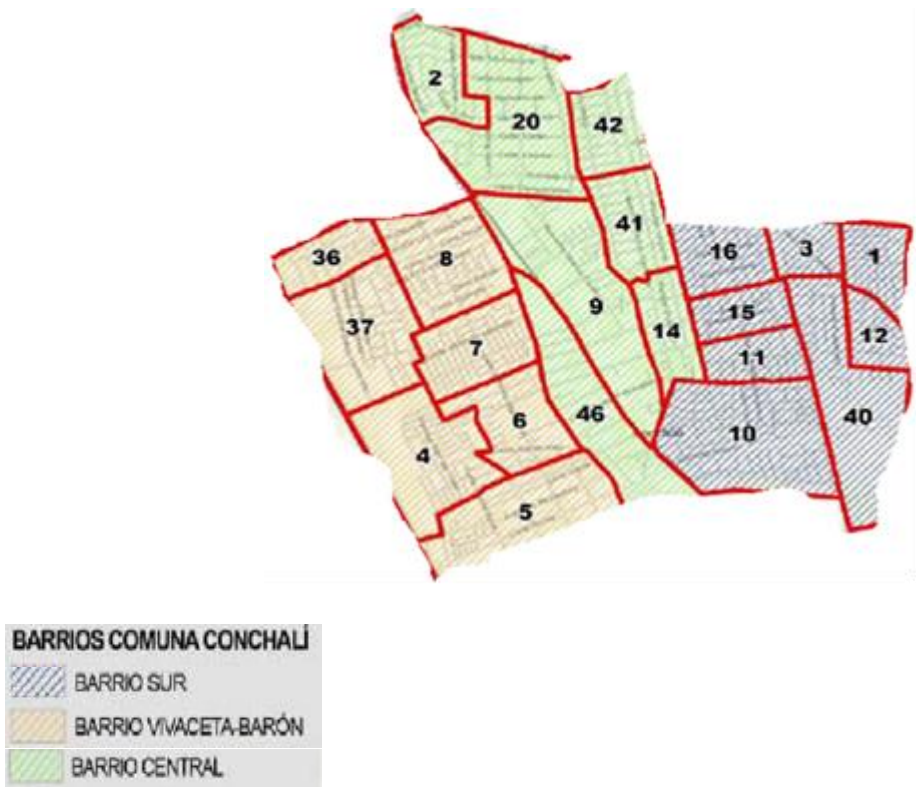
Otra catástrofe histórica, fue en el año 2018 durante el mes de mayo según los reportes existieron precipitaciones prolongadas durante tres días continuos y según bomberos producto de conexiones irregulares se incendiaron más de 10 viviendas. (Datos entregados por cuerpo de bomberos Conchalí Huechuraba, año 2018) Las llamas se propagaron rápidamente debido a la materialidad de las viviendas continuas que no contaban con corta fuego. Lamentablemente fallecieron dos personas mayores que no alcanzaron a escapar. Esta emergencia ubicada en el sector de Santa Mónica es un ejemplo de la importancia de planificación y ordenamiento territorial para el desarrollo armónico y seguro de la comuna. (Datos facilitados por cuerpo de bomberos Conchalí-Huechuraba.)

Un dato importante, es que la comuna de Conchalí presenta un déficit de áreas verdes correspondiente a 4.2 m2 por habitante, esta situación ha afectado negativamente la capacidad para hacer frente a este tipo de amenazas, tales como espacios para establecer puntos de encuentro, la capacidad de absorción de las aguas lluvias, así también como permitiendo el aumento de temperatura en épocas de riesgo de incendios.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Por las características de la amenaza de “Incendio Estructural”, no se puede determinar con claridad una zonificación, ya que puede afectar a toda la comuna. No obstante, En el sector de barrio sur, barrió central y barrio vivaceta barón. Son zonas residenciales en su mayoría construcciones precarias. Es preciso mencionar, que la población no posee una cultura preventiva respecto a incendios que en su mayoría se dan en horario nocturno. Por tal motivo, la importancia de tener detectores de humo, en viviendas, condominios sociales, e infraestructura crítica.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 9 de 26
	FECHA 17-07-2025	



Fuente: Extracto plano comuna de Conchali reporte Dirección de Obras, 2025.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo ocurrido en Santa Inés, es que debemos desarrollar una cultura preventiva donde se debe gestionar simulacros en toda la comunidad. Con objeto de difundir educación necesaria en nuestra comunidad, para que los efectos o posibles efectos que genere un incendio de gran magnitud no sean devastadores en la vida de las personas sabiendo que la destrucción en las viviendas no puede ser controlada ni prevista.

En este sentido, es de real importancia verificar aquellas viviendas construidas precariamente en donde no cuentan con los permisos de edificación según norma del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, además de tener la coordinación de todos los medios y actores para dar una respuesta eficaz rápida y con gran éxito al momento de ser requerida.

Una gestión imprescindible es que se solcito a Aguas Andinas la revisión del parque de grifos comunal a fin de asegurar que la red se encuentre en óptimas condiciones frente a un siniestro. Por tal motivo se espera tener claridad de esta variable durante el año 2025.

Por lo general, se puede establecer una zonificación de la amenaza de forma particular, ya que la amenaza de incendio estructural puede afectar a cualquier estructura de todo el territorio de sin embargo, en virtud de lo anterior y entendiendo lo ocurrido, es que debemos desarrollar una cultura preventiva que va en desarrollar simulacros, desde los establecimientos educacionales hasta, hasta tener la mínima precaución de verificar los artefactos eléctricos diariamente. En definitiva tener máxima precaución.

2.3. Análisis de la Exposición

En relación con lo establecido en el Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de SENAPRED, existen variables de riesgos relevantes que indican amenazas específicas para las comunidades vulnerables estas amenazas son de constante preocupación para todos los actores involucrados SENAPRED, Municipios y Organizaciones del ámbito civil y social.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 10 de 26
	FECHA 17-07-2025	

Con relación a la concentración de viviendas en los sectores mencionados anteriormente e infraestructura crítica, las cuales podrían ser afectadas por eventuales incendios, es preciso mencionar, que el sector industrial de la comuna pudiera verse afectado por incendios debido a la cercanía que presenta de gran cantidad de viviendas y la materialidad de estas.

En relación con la caracterización de la población expuesta al riesgo, es relevante analizar que los niveles de vulnerabilidad frente al riesgo de desastres se encuentran asociados al estatus socioeconómico. En este contexto, hay que mencionar que los datos obtenidos a través de plataforma del Registro Social de Hogares (RSH) a julio 2025, nos indica que en la actualidad en la comuna existe una población con RSH de 120.022 personas equivalente 66.909 hogares. De estas personas, tenemos un total de 65.907 personas que se traduce en 34.140 hogares bajo el 40% del Registro Social de Hogares. En relación con población vulnerable como; Adultos mayores según R.S.H a nivel comunal: 28.142 Persona mayor (60 años y más). En relación con Niños Niñas y adolescentes, según R.S.H a nivel comunal.: 23.480 Menores de 18 años. N° de personas en situación de discapacidad según R.S.H a nivel comunal: 1.965 Dependencia severa o Dependencia moderada.

La situación habitacional de esta población se caracteriza por ingresos irregulares, lo que limita los recursos disponibles para financiar su estadía. En este contexto, suelen acceder a espacios cuyas condiciones de habitabilidad no cumplen con las normativas, lo que representa un riesgo potencial para su seguridad.

Es así, que se reconoce en Conchalí un déficit de 4.409 viviendas, donde el allegamiento, representa un 6,2% de las viviendas ocupadas, lo cual refuerza la conclusión de un déficit importante de nuevas viviendas. (Estadísticas Habitacionales, Déficit Habitacional Cuantitativo por Región Comuna y Zona, Censo 2017, Observatorio Urbano, MINVU.)

El hacinamiento en viviendas colectivas es un problema que puede tener graves consecuencias para la salud y la calidad de vida de las personas que lo experimentan. Se define como la situación en la que un número excesivo de personas comparten un espacio habitacional limitado, lo que puede resultar en condiciones insalubres, falta de privacidad, dificultades para acceder a servicios básicos y un mayor riesgo de propagación de enfermedades, el hacinamiento en viviendas colectivas requiere de un enfoque integral que combine medidas normativas, de infraestructura, educativas y sociales. Al mejorar las condiciones de habitabilidad en estos espacios, se contribuye a proteger la salud y el Bienestar de las personas que los habitan.

De hecho, es preciso mencionar que incluso hay fábricas que funcionan en su interior como viviendas tipo cite completamente fuera de norma. Por tal motivo, donde la función de inspección, Carabineros D.O.M y GRD de fiscalización es fundamental desarrollarla con compromiso ético.

Como estructura critica expuesta, podemos mencionar:

- Viviendas con vulnerabilidad constructiva ubicadas en toda la comuna. No obstante, existe mayor ausencia de viviendas regularizadas, en barrio, sur, Vivaceta Barón, y Central. (Reporte D.O.M 2024)
- Estaciones de Metro Conchali, Jose maria Caro.
- Sectores industriales por ejemplo Sector 14 de la Fama. Monterey, que presentan una mixtura respecto al uso del suelo. (Residencial-industrial).
- 5 líneas de transmisión.
- 10 antenas de telefonía.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 11 de 26
	FECHA 17-07-2025	

• 8 estaciones de combustible. N° de plantas elevadoras de agua: Se mantienen 2 puntos en la comuna

- N° de Estaciones de Combustible: Se encuentran las siguientes:

- 1.- Av. Independencia N° 3060 (Copec)
- 2.- Monterrey N° 2987 (Shell)
- 3.- Av. Independencia N° 4051 (Shell)
- 4.- Av. Independencia N° 6117
- 5.- El Guanaco N° 1200 (Shell)
- 6.- En BNUP cale Principal del capitán Ignacio carrera pinto frente al N° 1236 (Copec)
- 7.- Av. Américo Vespucio N° 1880 (Petrobras)
- 8.- Av. Independencia N° 4905 (Petrobras)

• Tabla de infraestructura critica.

N°	INFRA ESTUCTURA	AREA	NOMBRE	DIRECCION
1	Educacional	Educación- infancia	Liceo a 33 Federico Garcia Lorca	Julio Montt 5999
2	Educacional	Educación- infancia	Liceo A 41 Abdón Cifuentes	Dorsal 1387
3	Educacional	Educación- infancia	Liceo D 109 Alberto Blest	Independencia 2998
4	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 110 Unesco	Tronador 1695
5	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 114 General Bernales	Pje Amberes 1601
6	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 116 Sol Naciente	General Gambino 3890
7	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 118 Atenea	Calle Cañete 1631
8	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 120 Horacio Johnson	Del Granito 1249
9	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 124 dra Eloísa Diaz	Ernesto Peña 4290
10	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 125 aviador Dagoberto	Pedro Fontova 5298
11	Educacional	Educación- infancia	Liceo 135 Almirante Riveros	Ernesto Ried 5730
12	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 139 Araucarias de chile	General Gambino 4481
13	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 140 140 Likan Antay	Juan Muñoz 4665
14	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 144 Valle del Inca	Alberto Gonzalez 3760
15	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 153 Profesor Humberto Aranda	Uspallata 1664
16	Educacional	Educación-	Escuela D 338 Allipen	Abraham Lincoln

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 12 de 26
	FECHA 17-07-2025	

		infancia		5292
17	Educacional	Educación- infancia	Escuela d339 Eusebio Lillo	Emperador 2990
18	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 151 P.A.C	Barón de Juras Reales 3968
19	Educacional	Educación- infancia	Escuela F 127 Camilo Henríquez	Parral 2154
20	Educacional	Educación- infancia	Jardín infantil Ayenehue	Mercurio 5755
21	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Ayin antu	Principal 1231
22	Educacional	Educación- infancia	Jardín y sala cuna Doña Leticia	Dallas 5837
23	Educacional	Educación- infancia	Jardín uy sala cuna Allipen	Alberto Cobo 1950
24	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Paumayen	Barón de juras 3988
25	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Juan XXIII	Alberto cobo 2001
26	Educacional	Educación- infancia	Colegio Cristóbal Colon	Pje Berna 1658
27	Educacional	Educación- infancia	Patrocinio El Sembrador N°2	Negrete 1915
28	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Parque Asunción	Altona 1723
29	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Zoltan Dienes	General Sandino 3650
30	Educacional	Educación- infancia	Escuela Bas. Isabel Gonzalez Cares	Diego Silva 1462
31	Educacional	Educación- infancia	Escuela PART. Adventista Santiago Norte	Julio Montt Salamanca 5903
32	Educacional	Educación- infancia	Colegio Educa adultos Conchali	Calle del Granito 1249
33	Educacional	Educación- infancia	Centro Politécnico Particular Conchali	Sandra 1280
34	Educacional	Educación- infancia	Nueva Alborada	Pasaje Ferrada 6064
35	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Especial Aloa	Teniente Ponce 1639
36	Educacional	Educación- infancia	Escuela ESP. Humberto Aranda Iribarren	Pasaje Uspallata 1464
37	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Hnas. Agazzi	El Olivo 1752
38	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Ruth	Av. General Gambino 4613 S/N
39	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Part. Rayito de Luz.	Diego Silva 1470
40	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Particular Reina Maria	Vivaceta 3531
41	Educacional	Educación-	Escuela Especial N° 2445	Av. Diego Silva

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 13 de 26
	FECHA 17-07-2025	

		infancia	Papelucho	1639
42	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N°2466 Nuestros Hijos	Calle Berna 1870
43	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N° 2479 Margarita	AV. General Gambino 3692
44	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Particular Arca de Noé	Juan Muñoz 4619
45	Educacional	Educación- infancia	Esc. Espec. Part. Las Camelias	Av. La Palmilla 4772 S/N
46	Educacional	Educación- infancia	Esc. Especial Part. Bella Acuarela	Pje Tokio 5918
47	Educacional	Educación- infancia	Escuela Esp. Growing School	Calle Navidad 1356
48	Educacional	Educación- infancia	Esc.Esp. Part. San Vicente de Paul de Conchali	Calle Matto Groso 1479
49	Educacional	Educación- infancia	Escuela Espec y de párvulos Particular San Nicolás de Belén	Calle Peteroa 1762 S/N
50	Educacional	Educación- infancia	Escuela Esp. Ruth de Conchali	Vascongados 4314 S/N
51	Educacional	Educación- infancia	Esc. Esp. de Lenguaje Omile Antu	Julio Montt Salamanca 5906
52	Servicio Salud Público	Salud	Cesfam Lucas Sierra y sapu Lucas sierra	Pedro Fontova 4107
53	Servicio Salud Publico	Salud	Cesfam Symon Ojeda	El Cortijo 2895
54	Servicio Salud Público	Salud	Cesfam Alberto Bachelet	Guanaco 3250
55	Servicio Salud publico	Salud	Cesfam Juanita Aguirre	Altona 1835
56	Servicio Salud Público	Salud	Modulo DENTAL	Juan Muñoz 44665
57	Servicio Salud Publico	Salud	Cecosf dra Haydee Sepulveda	Teniente Yábar 2491
58	Servicio Salud Público	Salud	Cecosf Lucas Sierra	Puntilla 1343
59	Servicio Salud público	Salud	Cecosf Bachelet	Cunaco 1424
60	Servicio Salud Público	Salud	CREA	San Antonio 3832
61	Servicio Salud Público	Salud	Sar /FARMACIA/LABORATORIO	Independencia 5663
62	Servicio salud Público	Salud	Cosam	Camberra 5860
63	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	OPD 24 hrs Conchali E.D.T	San Fernando 1421

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 14 de 26
	FECHA 17-07-2025	

64	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	Pdc Aukan	Dallas 5835
65	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	PPF Kuñul-senda-intersectorial	Principal 1243
66	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	Pde Elunei Mst	Tronador 1695
67	Servicio Público	Adm. Central CORESAM	Casa central CORESAM	Guanaco 3250
68	Seguridad Pública	Carabineros	5ta comisaria de Conchali	Av. General Gambino 3731
69	Seguridad Pública	Regimiento	Regimiento Logístico del Ejercito N°1	Guanaco 2650
70	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio consistorial	Independencia 3499
71	Servicio Público	Recinto Municipal	Biblioteca pública Municipal	Independencia 3331
72	Servicio Público	Recinto Municipal	Centro Cultural Leganés	Independencia 3299
73	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Dorsal	Dorsal 1904
74	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Sagitario DIDECO	Sagitario 1655
75	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Seguridad Pública	Augusto Ossa 3069
76	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Espacio Mujer	Independencia 3891
77	Servicio Público	Recinto Municipal	Albergue Municipal	San Fernando 1262
78	Servicio Público	Recinto Municipal	Polideportivo de Conchali	Independencia 5841
79	Servicio Público	Recinto Municipal	Balneario y Gimnasio Municipal	Diego silva 1309
80	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio DIMAO-ZOONOSIS	La palmilla 3673
81	Servicio Público	Recinto Municipal	Casa del Adulto Mayor	Los minerales 3478

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 15 de 26
	FECHA 17-07-2025	

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo de la amenaza	• Bomberos. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
	Planificación y ejecución de acciones preventivas según tipo de aviso/alerta/alarma.	• COGRID comunal. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta.
	Elaboración de informe Alfa en caso de ser necesario.	• GRD.
	Alistamiento de los recursos maquinarias municipales-camión aljibe, así como también colchones camas.	• DIMAO. • GRD. • DIDECO.
	Alistamiento de los recursos humanos personal de turno	• DIMAO. • GRD. • DIDECO. • SS. PP.
	Preparación a la población.	• DIMAO • GRD • DIDECO • SS. PP
Alerta amarilla	Convocatoria del comité de Gestlón de Riesgo de Desastre (COGRID).	• Unidad de GRD. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
	Preparación del proceso de evacuación.	• COGRID comunal.

	Organismos Técnicos aplica y activa protocolos de acuerdo con el nivel de la alerta.	Dirección de seguridad pública.
	Se mantiene en monitoreo la amenaza y se refuerza el flujo de la información.	- GRD. - DIDECO.
	Se mantiene el monitoreo de acuerdo con el grado de la amenaza	- GRD - BOMBEROS.
	Recursos de apoyo listos para ser entregados a afectados.	- Unidad de GRD. - DIMAO. - Salud Municipal. - Seguridad Pública. - DIDECO.
	Recursos humanos y técnicos operativos.	- Unidad de GRD. - DIMAO.
	El encargado de emergencia o el personal que el designe deberá hacerse cargo de realizar todo tipo de operaciones, mientras que los otros recursos lo necesiten.	Unidad GRD.
	Entrega de la información a la comunidad.	- Unidad GRD. - Alcalde junto a mando superintendente de bomberos o quien lo subrogue.
	Elaboración de Informe Alfa	Unidad GRD.
	Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser necesario.	- Unidad GRD. - Depto. Social. - Seguridad Pública.
Alerta Roja	Se activa la auto convocatoria del comité de gestión de riesgo de Desastres.	- Unidad GRD. - Alcalde (sa).
	Ver recursos disponibles ante la emergencia. Para disponibilidad de recursos y necesidades Para la atención de la emergencia o desastre.	- Unidad GRD. - Administración Municipal. - DIMAO.
	La coordinación y la gestión de los recursos para respuestas.	Unidad GRD.
	Enlace flujo completo de la información gestión y atención de la emergencia o desastre.	- Unidad GRD. - Depto. Social. - Seguridad Pública.
	Fortalecimiento de las necesidades de recursos necesarios	Bomberos.

	Evaluación de la peligrosidad de la amenaza en curso en la comuna.	• Unidad GRD. • Bornberos.
	Asesoramiento a las autoridades en curso de acción.	• Unidad GRD.
	Monitoreo de afectación a infraestructuras Críticas.	• Unidad GRD. • D.O.M • Bomberos • Carabineros • Seguridad Pública.
	Habilitación de albergues en caso de ser necesario.	• Unidad GRD. • DIDECO • Seguridad Pública.
	Corte de Transito	• Unidad GRD. • Dirección de Tránsito. • Seguridad Pública.
	Se estable cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios disponibles. Para el control del evento.	• Bomberos.
	Elaboración de Informe ALFA	• Unidad GRD.
	Elaboración de ficha FIBE	• Unidad GRD. • Todos los funcionarios acreditados participaran del proceso en sus distintas fases.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará lo que ocurre producto de la amenaza que está originando	• Jefe departamento de GRD, dirección DOM y organismos de respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	Se sistematizará todo lo que se recopile preliminarmente en evaluación en terreno y antecedentes que llegan por otros medios	• COGRID comunal.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaborará los informes necesarios ante la amenaza	• Dirección comunal GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Se determina las áreas que son afectadas por esta amenaza	• Organismos técnicos (bomberos)
Convocar Comité Comunal.	Se debe convocar al COGRID comunal producto de la amenaza en desarrollo	• Alcalde.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Dad la amenaza y su afectación se debe entregar información correcta a la comunidad	• Departamento de comunicaciones del municipio, COGRID comunal. •
Difundir avisos/alertas/alarmas	Se debe solicitar los aviso, alertas y	• Jefe departamento de

según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	alarmas necesarias producto de la amenaza en desarrollo	GRD, COGRID comunal.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Se debe alertar y mantener informada a la comunidad de la afectación y estado de la amenaza	• Bomberos. • Jefe departamento de GRD, • departamento de comunicaciones del municipio • Perifoneo sonoro con Carabineros y seguridad pública.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Con el objetivo de mantener constante monitoreo de cómo se desarrolla la amenaza	• COGRID comunal, jefe departamento de GRD, organismos de respuesta.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Se debe mantener la constante disposición y disposición de los albergues comunales	• Coordinador de Albergues, jefe departamento de GRD. • DIDECO.
Comprobar disposición de stock crítico.	Mantener inventario y actualización de stock critico	• Director de DIDECO, jefe departamento de GRD. •

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.

Rol	Descripción
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Conforme a la evaluación del evento en desarrollo y con la información que entregan los integrantes del MCT se definen los objetivos según el Plan de Acción del Incidente según el Sistema de Comando de Incidentes (SCI)	● Mando Conjunto en Terreno. ● Seguridad Pública. ● Depto. social.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	En conformidad a los objetivos tanto a los objetivos en las estrategias en el Plan de Acción del Incidente según evaluación del evento.	● Mando Conjunto en Terreno. ● Alcalde ● Bomberos. ● Carabineros.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La dirección de GRD Comunal con su equipo técnico elaborara el informe ALFA respectivo	● Dirección de GRD Comunal.
Convocatoria del Comité Comunal.	Será resorte de la dirección de GRD Comunal y la Autoridad Comunal el Llamado a convocatoria del COGRID COMUNAL.	● Mando de Autoridad Comunal. ● Alcalde.
Elaboración de informes ALFA.	La dirección de GRD Comunal con su equipo técnico elaborara el informe ALFA respectivo	● Dirección de GRD Comunal.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El equipo de MCT en referencia a sus capacidades serán quienes tengan el control del evento	● Mando Conjunto en Terreno.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	MCT será quien según sus capacidades determine el proceso de evacuación.	● Mando Conjunto en Terreno. ● Alcalde/alcaldesa. ● Bomberos.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según se vaya desarrollando el evento y su evaluación en relación con la afectación a las personas y sus viviendas, se determinará la habilitación de albergues.	● Coordinador de Albergues. ● Director de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En relación con la información que se cuente y elevada por el MCT el COGRID COMUNA activara con apoyo de la UAT RM SENAPRED la	● Comité de GRD Comunal. ● Carabineros. ● PDI.

	búsqueda de personas y su rescate.	● Instituto Médico Legal. ● Dirección de Seguridad Pública. ● Dirección de Aseo y Ornato. ● Alcalde. ● Dirección de GRD Comunal. ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. ● Organismos de respuesta externos. (Defensa civil).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Será el MCT quien determinará el inicio de búsqueda de animales y mascotas de acompañamiento entre otras su búsqueda y rescate,	● Mando Conjunto en Terreno. ● Instituto Médico Legal. ● Dirección Aseo y Ornato.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la información contenida en ejecución del evento será el MCT quien elevará la solicitud al COGRID COMUNAL la solicitud de personal y equipo especializado.	● Alcalde ● Dirección de Obras Municipales. ● Dirección de Seguridad Pública. ● Dirección de Aseo y Ornato. ● Alcalde. ● Dirección de GRD Comunal. ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. ● Organismos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo con la información que proporcione la dirección de salud en conjunto con el SSMN se efectuar el apoyo especializado a los centros de salud.	● Directora de Salud CORESAM. ● Director de GRD Comunal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Será coordinación entre el MCT y elevando la solicitud al COGRID COMUNAL la solicitud de ayuda organizaciones humanitarias para apoyar la gestión en el evento en desarrollo.	● Comité de GRD Comunal. ● Alcalde. ● Directora de Salud CORESAM. ● Director de GRD Comunal.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 21 de 26
	FECHA 17-07-2025	

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención de este evento se debe desarrollar el estadio de este plan, ya que el municipio a través de su Sistema Comunal para la gestión del Riesgo de Desastres debe contar con el equipamiento necesario para una buena respuesta, este debe contar con recursos técnicos, materiales, maquinaria personal humano.

Todos los recursos antes descritos están especificados en el punto 8.2 del Plan Comunal de Emergencias.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibe	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	10.000 litros	1000 personas aproximado	Camión que cumple funciones de riesgo en áreas verdes de la comuna
Camión Tolva	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Instalación de diferentes kits multipropósitos.
Camión Tolva Multipropósito	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Camiones multipropósito.
Equipo alza Hombre	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	Capacidad de elevar dos hombres	100 personas aproximado	Equipo para ser instalado en camión ampliroll, funciones de podas, tala acceso alturas y alumbrado público.
Camión Veterinario	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 6 a 8 horas, duración de generador	Atención veterinaria	100 animales aproximado	Además, cuenta con estanque de agua autónomo de 100 litros.
Retroexcavadora	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24 horas	5.000 kilos	100 personas aproximado	Equipo facilita el retiro de material residuos u escombros, en funciones de podas o según requerimiento.
Minicargador	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24 horas	1.500 kilos	100 personas aproximado	Máquina compacta que se utiliza para transportar y descargar materiales, escombros.
Minibús	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 24 horas	16 pasajeros	100 personas aproximado	Minibús cumple funciones de traslado personal municipal a actividades laborales.
Camión ¾ doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	6 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 4.000 kilos.
Camión ¾ cerrado	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	3 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 5.500 kilos.

Camionetas doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	4 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 1500 kilos.
Autos Eléctricos	Disponible	15	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	5 personas	100 persona aproximado	Vehículos eléctricos que requieren mínimo de 3 horas continuas de carga en tótem y 8 horas en carga domiciliaria de 220 para estar 100% operativos.
Kits equipamiento para camión multipropósito	Disponible	10	La palmilla 3673 DIMAO	Permanente	Si	Equipamiento	Entre 1 a 2 horas	Operador de camión	Entre 12 a 24 horas	No aplica	No aplica	• cajas open top • caja punto limpio • equipo generador sobre carrocería • estanque limpia fosas • estanque de agua • Cama plana

3.2.3. Alertamiento a la Población

En el caso que sea del caso y en base a los antecedentes que debe contar producto de la afectación del evento y el peligro que corren las personas de un lugar determinado será el COGIRD COMUNAL quien tome la determinación de generar la evacuación, esta deberá ser en conjunto con el departamento de comunicaciones del municipio que por medio de redes sociales, las redes formales y oficiales del municipio indicando todo lo necesario a la población donde evacuar el por qué se evacua y los lugares de reunión y puntos de encuentro.

Además, se solicitará el apoyo del Ejército, Carabineros, Seguridad Pública, defensa civil para la utilización de sus medios en el perifoneo sonoro a la comunidad.

3.2.4. Plano de Evacuación

En relación con este punto no aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

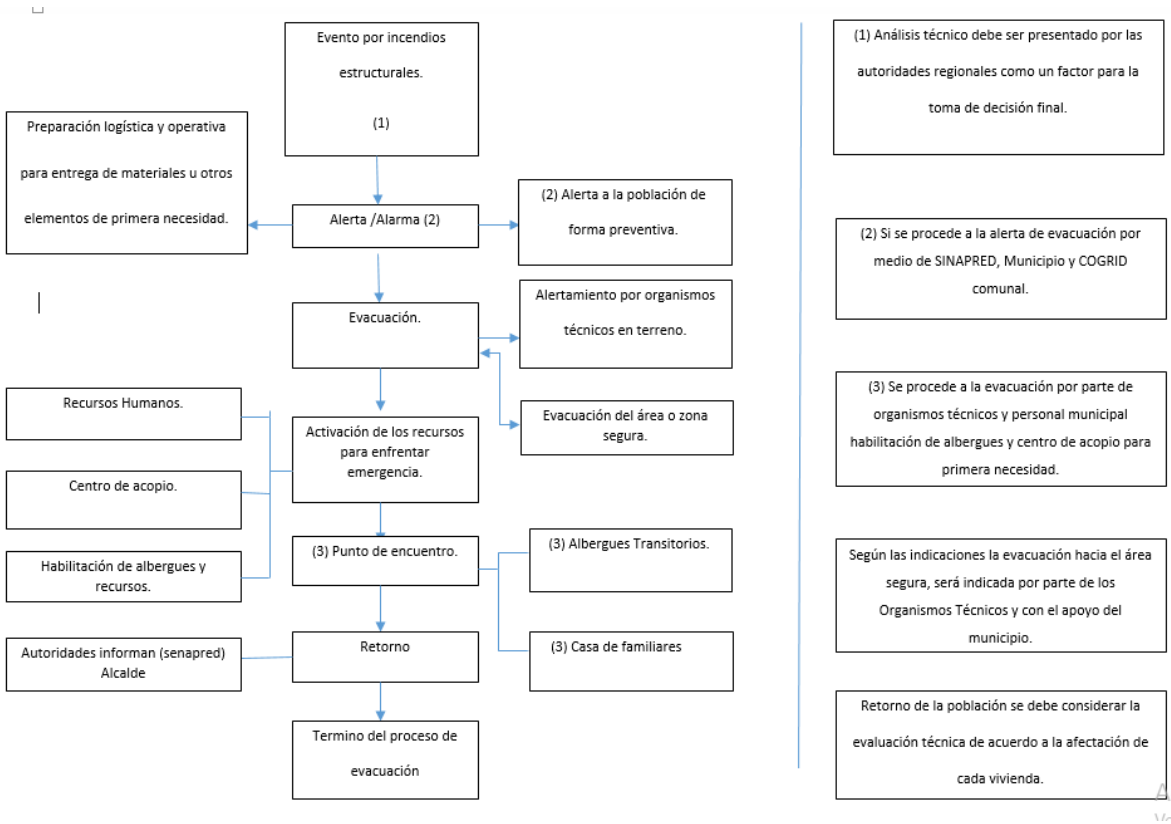
En referencia a la naturaleza del evento no se genera plano de evacuación comunal, dado a que no hay evacuación durante transcurra el evento, en todo caso se trabaja en la sensibilización y el desarrollo de una cultura preventiva desde pequeños, para mantener un registro para que el personal técnico especializado realice las evaluaciones pertinentes. -

Este capítulo contempla una descripción del proceso de evacuación. De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por SERNAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que ONEMI es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Hay que mencionar que se solicitara a SINAPRED como medida complementaria activar alerta SAE si es necesario.

A continuación, flujograma respecto del proceso de evacuación.



	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 24 de 26
	FECHA 17-07-2025	

En este contexto, hay que mencionar que se está trabajando en la entrega de un kit de emergencia a todas las juntas de vecinos vigentes en la comuna. A fin de proporcionar una respuesta eficiente y eficaz, donde su objetivo estratégico comunal es desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema comunal, para abordar la fase de respuesta.

En este contexto, depto. Jurídico debe proponer formato que deberá contemplar modalidad de entrega; los elementos que contiene el kit de emergencia, protocolo de buen uso del kit, sanciones. Ya que sólo está contemplado su uso para situaciones de emergencia: sismo de mayor intensidad, corte de suministro eléctrico o similar establecido por municipio.

Así mismo, desde la dirección de Gestión del Riesgo del Desastre, también cautelará el patrimonio municipal por lo cual, se realizará visita aleatoria semestralmente a fin de cautelar operatividad del Kit.

El formato convenio kit de emergencia es un reforzamiento ante las amenazas, por ello la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres activará los medios y mantendrá la coordinación con las Direcciones Municipales que conforman el COGRID (Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal), para mitigar y dar respuesta a las situaciones problemáticas mientras dure la emergencia, en base a la premisa de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

El Kit de emergencia contendrá:

- 1 generador insonoro.
- 1 alargador 10 metros.
- 1 botiquín profesional.
- 1 equipo halógeno dos focos 100 watts más atril.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En consideración a las capacidades del municipio, la tarea en cuestión la deberá realizar la DIDECO en la aplicación de la FIBE y la evaluación técnica será responsabilidad de la DOM en coordinación con la Dirección de GRD comunal.	• Comité de GRD Comunal • DIDECO • DOM
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se dará según las características y la magnitud del evento será los Mandos técnicos, Mando de Autoridad, Mando de Coordinación, Mando Técnico, Asesor Técnico Colaborador.	• Alcalde • Jefe Departamento GRD.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Sera coordinado por los Mandos técnicos, Mando de Autoridad, Mando de Coordinación, Mando Técnico, Asesor Técnico Colaborador. Generando las acciones en caso de necesitar control del orden público y seguridad.	• Jefe Departamento de GRD.
Habilitar y administrar albergues en	Coordinador de Albergue, en	• Responsable de

función de la amenaza.	coordinación con director DIDECO.	Albergue. ● Coordinador general de Albergues. ● Director Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De ser necesario se dispondrá de quien sea responsable esto será analizado y resuelto por los Mandos técnicos, Mando de Autoridad, Mando de Coordinación, Mando Técnico, Asesor Técnico Colaborador. Generando las acciones en caso de necesitar control del orden público y seguridad en el acopio.	● Dirección de GRD Comunal. ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
Evaluación de los servicios básicos vitales	Será monitoreado por los diferentes actores involucrados en el evento en desarrollo. Mandos técnicos deberán estar realizando seguimiento al restablecimiento de suministros básicos, o desarrollar alternativas de solución a la comunidad.	● Alcalde ● Dirección de Obras Municipales. ● Dirección de Aseo y Ornato ● Dirección de GRD Comunal ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Sera la dirección de salud comunal con apoyo del SSMN quien informara la situación al COGRID COMUNAL quienes según la necesidad dispondrán del personal y equipo necesario.	● Alcalde ● Secretaria general de Corporación de Educación y Salud Municipal. ● Director de Salud. ● Dirección de GRD Comunal ● Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta de Desastre (2024). Guía para la Gestión de Albergues:
<https://bibliogrd.senapred.gob.cl/bitstream/handle/1671/6480/Gu%c3%ada%20de%20Albergues%202024.pdf>

Glosario.

Amenazas Antrópica: Son los producidos por actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo. Están directamente relacionados con la actividad y el comportamiento del hombre.

	COMUNA DE CONCHALÍ	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	15-Página 26 de 26
	FECHA 17-07-2025	

Alerta: Es una señal que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

Amenaza: La amenaza como un peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes.

Proceso de evacuación: conjunto de acciones necesarias para estar preparado ante una emergencia. Debe reunir todos los datos relevantes contando tanto con la planificación, como con la organización humana para utilizar de una forma eficiente los medios que se encuentren disponible.

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 1 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Anegamiento

COMUNA CONCHALI

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 2 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza	9
2.3.	Análisis de la Exposición	14
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	20
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	21
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	21
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	23
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	25
3.2.1.	Sistema de Evacuación	28
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	28
3.2.3.	Alertamiento a la Población	29
3.2.4.	Plano de Evacuación	29
3.2.5.	Proceso de Evacuación	30
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	32
4.	Información Adjunta	34

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 3 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

1. Introducción

La ley 21.364 del 07 de agosto de 2021 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres indica en su título II de los instrumentos de gestión del riesgo de desastres artículo 32 de los planes comunales de emergencia que estos instrumentos establecerán como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

Por lo que, a través del anexo por amenaza de anegamiento, se ofrece una descripción del riesgo nivel comunal, su zonificación y elementos expuestos. Adicionalmente, se determinan acciones concretas que orientan al SENAPRED comunal en cuanto a alerta y monitoreo, operaciones de respuesta y protección de personas, aseguramiento y atención de necesidades básicas.

Las amenazas identificadas en el territorio de acuerdo con la memoria explicativa del Plan Regulador Información en espera de formalización mediante acto administrativo. Se relacionan con procesos naturales tales como: sismos, procesos socio naturales como anegamientos y antrópicos tales como incendios estructurales, o contaminación.

La última situación de emergencia a contar del 01.08.2024 permitió visibilizar las principales amenazas que ha experimentado nuestra comuna durante el último tiempo producto de fenómenos meteorológicos relacionados con el cambio climático. Como ha sido la problemática de precipitaciones en un corto periodo de tiempo, lo que se traduce en identificar zonas de inundación. También, trajo consigo fuertes ráfagas de viento por sobre los 120 km/hrs, que resultó en árboles y postes caídos, y por consecuencia dejó a la comuna 13 días sin electricidad.

En este contexto, el sistema de alertas, los roles y funciones de los organismos del plan, coordinación del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastre (SINAPRED), el Comité Comunal para la GRD, toma de decisiones en función de la comunicación e información, sistema de evaluación de daños y necesidades, levantamiento de recursos y capacidades, en lo sustancial, el presente documento aborda consideraciones para la amenaza de anegamientos por precipitaciones intensas que pudiesen afectar al territorio comunal de Conchali.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de acción del anexo por amenaza, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte de anexo por amenaza.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del anexo por amenaza.

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 4 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificar las necesidades diferenciadas de la población (mujeres, hombres, NNA, personas adultas mayores, personas en situación de discapacidad, nacionalidad, identidad de género, entre otros que determine el universo de personas expuestas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** Organismos del Comité Comunal para la GRD, de acuerdo con lo indicado en Art. 8 de la Ley N° 21.364:
 - Alcalde/sa.
 - Director/a Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. (GRD).
 - Comisario de la 5ta Comisaría de Carabineros de Conchalí (o quien lo represente).
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos Conchalí – Huechuraba (o quien lo represente).

Además, se considera a las unidades municipales, los organismos públicos y privados presentes en Conchalí y que forman parte del SINAPRED con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de esta, en la forma que determinen los protocolos de actuación de acuerdo su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades.

- Administrador Municipal.
- Director(a) Dirección de Administración y Finanzas (DAF).
- Director(a) de Obras Municipales (DOM).
- Director(a) de Tránsito y Transporte Público.
- Directora(o) de Aseo y Ornato (DIMA O).
- Secretaria(o) Comunal de Planificación (SECPLA).
- Director (a) de Control Municipal.
- Director(a) de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- Director(a) de Asesoría Jurídica.
- Director(a) de Dirección de Seguridad Pública (SS. PP)
- Secretaria(o) General Corporación de Atención en Salud y Atención de Menores (CORESAM) Conchalí.
- Jefe(a) Departamento de Comunicaciones Municipal.
- Coordinador/a general del Albergue.
- Responsable de Albergues.
- Enlace de las FFAA designado por el EMCO para la comuna.
- Representante Policía de Investigaciones de Chile (PDI).
- Representante de Organizaciones Sociales y Junta de Vecinos.
- Dirección de Obras Hidráulicas (organismo técnico según decreto 86, art. 4).
- Dirección Meteorológica de Chile (organismo técnico según decreto 86, art. 4).

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 5 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

- **Alcance:**

Los Anegamiento ocurren en áreas con alta densidad de población, como zonas urbanas, donde los sistemas de alcantarillado y drenaje son inadecuados o están obstruidos, lo que dificulta el desplazamiento del agua generada por lluvias intensas. Los fuertes vientos también pueden afectar la comuna, complicando aún más el drenaje de aguas pluviales debido a la caída de árboles. Esta situación se agrava cuando las hojas, ramas y basura arrojada en las calles son arrastradas hacia los sumideros.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición.

2.1. Descripción de la Amenaza.

Evento producido por el comportamiento irregular de las condiciones climáticas y meteorológicas como los frentes fríos, tormentas, temporales, que provocan anegamiento de las viviendas o edificios que se encuentran cercanos a canales, o sumideros de aguas lluvias en mal estado o similares. Los anegamientos son uno de los riesgos naturales más comunes, en nuestro planeta pocos lugares en que los anegamientos no sean un problema. Cualquier zona donde llueva es vulnerable a las inundaciones, aunque la lluvia no es la única causa, el anegamiento es la acumulación de agua sobre la superficie del suelo. Puede ocurrir por falta de escurrimiento, también por la falta de drenaje o si bien por filtración.

De acuerdo con Francisco Ferrando (2006) un anegamiento es la acumulación temporal de aguas lluvias en una determinada porción del territorio, mientras que una inundación corresponde a una masa de agua que se sale de cauce y se dispone temporalmente fuera de él.

La memoria explicativa, el estudio de riesgos y el informe ambiental de la memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchali 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. Precisan que la urbanización del suelo hace que este se vuelva más impermeable, pues se construyen pavimentos o techos sobre sectores que antes, por ser de tierra, absorbían las aguas lluvias. Junto con ellos en la temporada de otoño e invierno los fuertes vientos han producido las caídas de las hojas de árboles y la mala costumbre de las personas de botar basura en vía pública, esto hace que la gran mayoría de basura y hojas lleguen a los sumideros como consecuencia hace que se tape y no drene el agua correctamente.

En este sentido, en la comuna, la impermeabilización progresiva del suelo ha hecho que aumente la cantidad de agua que circula sobre este cuando llueve, lo que puede provocar desbordes de canales, cauces, colectores, calles y vías naturales de evacuación de las aguas lluvias que llegan desembocar a Barón de Juras, 14 de la fama drenan, donde a su vez ha sido intervenido en su borde con las obras viales, en la mayor parte del frente fluvial de la comuna.

Las calles de Conchali se presentan como espacios incapaces de contener, retener o infiltrar agua lluvia, su condición impermeable la transforma en una red fluvial que sigue los ejes de las calles sumando aguas a los sectores que son topográficamente más bajos, como es el caso de Nahuelbuta entre dos orientes y cuatro oriente, dejando en evidencia que su sistema de desagüe es insuficiente y no funciona durante episodios de lluvias intensas.

Los anegamientos en Conchali no son una situación reciente, sino que es un problema que se viene desarrollando desde hace varios años. Se evidencia anegamientos ocurridos el año, 1995, 2002 y el período 2015 -2018-2024. Esto según reporte histórico anegamiento entregado por Dirección de Aseo y Ornato, 2025.

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 6 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

Temporal de 1995

En junio, un sistema frontal se extiende desde Los Vilos hasta Puerto Montt. Ocasionó una serie de daños en Santiago, específicamente, en la comuna de Conchalí, miles de personas de las poblaciones Barrio sur en población Santa Mónica, Barrio Central sector Monterrey, vivaceta Barón (U.V 6-7-8), perdieron sus muebles y enseres.

Temporal de 2002

En julio, un sistema frontal afectó desde La Serena hasta Puerto Montt dejando 2 muertos, cuantiosos daños materiales y cientos de damnificados. Por lo menos, nueve comunas de Santiago tuvieron problemas a causa de desbordes del río Mapocho, del canal San Carlos, de los desagües y rupturas de los cauces, dejando más de 5.000 personas damnificadas; las comunas más afectadas fueron, Pudahuel Conchalí, Debido al colapso de las aguas lluvias. Nuevamente se repiten los mismos sectores poblaciones Barrio sur en población Santa Mónica, Barrio Central sector Monterrey, vivaceta Barón, perdieron sus muebles y enseres, debido al ingreso del agua a viviendas.

Temporal de 2015

En junio, un temporal de viento, lluvia y nieve azotó desde la Provincia de Coquimbo a la de Magallanes, prolongándose por más de una semana. Se declaró zona de catástrofe por el impacto y daños ocasionados por el desastre. Hubo 15 muertos y 4 heridos a consecuencia de derrumbes, enfriamientos y otros efectos de la lluvia y nieve. Los principales barrios afectados fueron barrio sur (U.V 3-10) y barrio central (U.V 41-42)

Temporal de 2016

En julio, un sistema frontal afectó desde Illapel hasta Puerto Montt dejando 2 muertos, cuantiosos daños materiales y cientos de damnificados. Por lo menos, nueve comunas de Santiago tuvieron problemas a causa de desbordes del río Mapocho, del canal San Carlos, de los desagües y rupturas de los cauces, dejando más de 5.000 personas damnificadas; las comunas más afectadas fueron **Conchalí**, Pudahuel y Renca. Los principales barrios afectados fueron barrio sur (U.V 3-10) y barrio central (U.V 41-42).

Temporal de 2024

En agosto se dejó sentir temporal de viento lluvia que genero estragos a nivel regional y también en nuestra comuna afectando a la comunidad en el suministro eléctrico domiciliario y público, producto de rachas de mas de 120 kilómetros por hora, lo que significo el corte ambos servicios por mas de 20 días, la afectación fue del 90% de la comuna de conchalí donde gracias a los esfuerzos municipales se pudo establecer la conectividad vial y despeje de postes u arboles en BNUP dentro d ellos primeros 5 días de ocurrido este frente.

Por otro lado, de acuerdo a sus características físicas, se puede señalar que Conchalí es una comuna urbana consolidada; con su territorio mayoritariamente intervenido, su localización en la Cuenca de Santiago corresponde a la hoya hidrográfica, con respecto al norte geográfico, se observa Canal principal Pinto Solar (PLADECO 2021-2025), que atraviesa su territorio de sur a norte, la zona es proclive a anegarse en época invernal entre los tramos de Pedro Fontova, Tte. Ponce hasta Cardenal José María Caro y Barón de Juras Reales.

Figura N°1 Peligro de Remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago, comuna de Conchalí.

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería 2003.

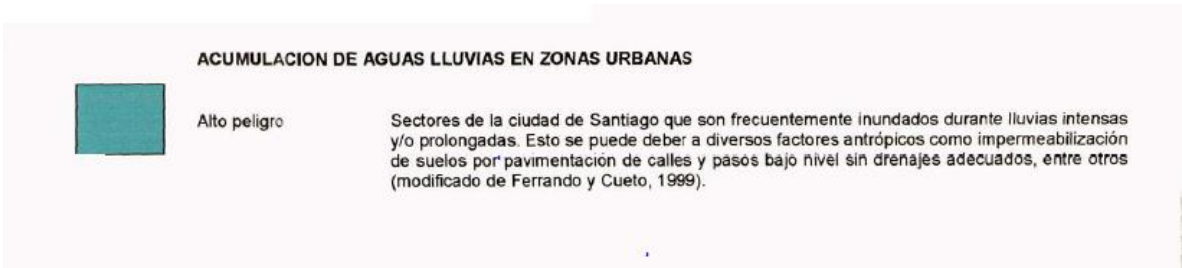


Figura N°2 Extracto Peligro de Remoción en masa e inundaciones de la cuenca de Santiago, comuna de Conchalí

Fuente: Servicio Nacional de Geología y Minería 2003.

En la comuna de Conchalí, el anegamiento representa una amenaza recurrente debido a las características topográficas y la insuficiencia de infraestructura de drenaje. Situada en una depresión de la cuenca de Santiago, la comuna recibe aguas provenientes de zonas aledañas, lo que, combinado con su escasa pendiente, facilita la acumulación de agua en caso de precipitaciones intensas. Aunque cuenta con colectores primarios y secundarios vinculados al plan maestro de Santiago, estos sistemas resultan insuficientes para evacuar eficazmente las aguas lluvias, especialmente durante eventos de alta intensidad en cortos periodos de tiempo. Un ejemplo significativo ocurrió en julio de 2024, cuando precipitaciones de aproximadamente 100 mm en 12 horas ocasionaron anegamientos críticos, incluso afectando instalaciones municipales como el edificio de Dorsal, donde el agua alcanzó el primer piso.

A continuación se definen puntos críticos desde SERNAPRED. 2024.

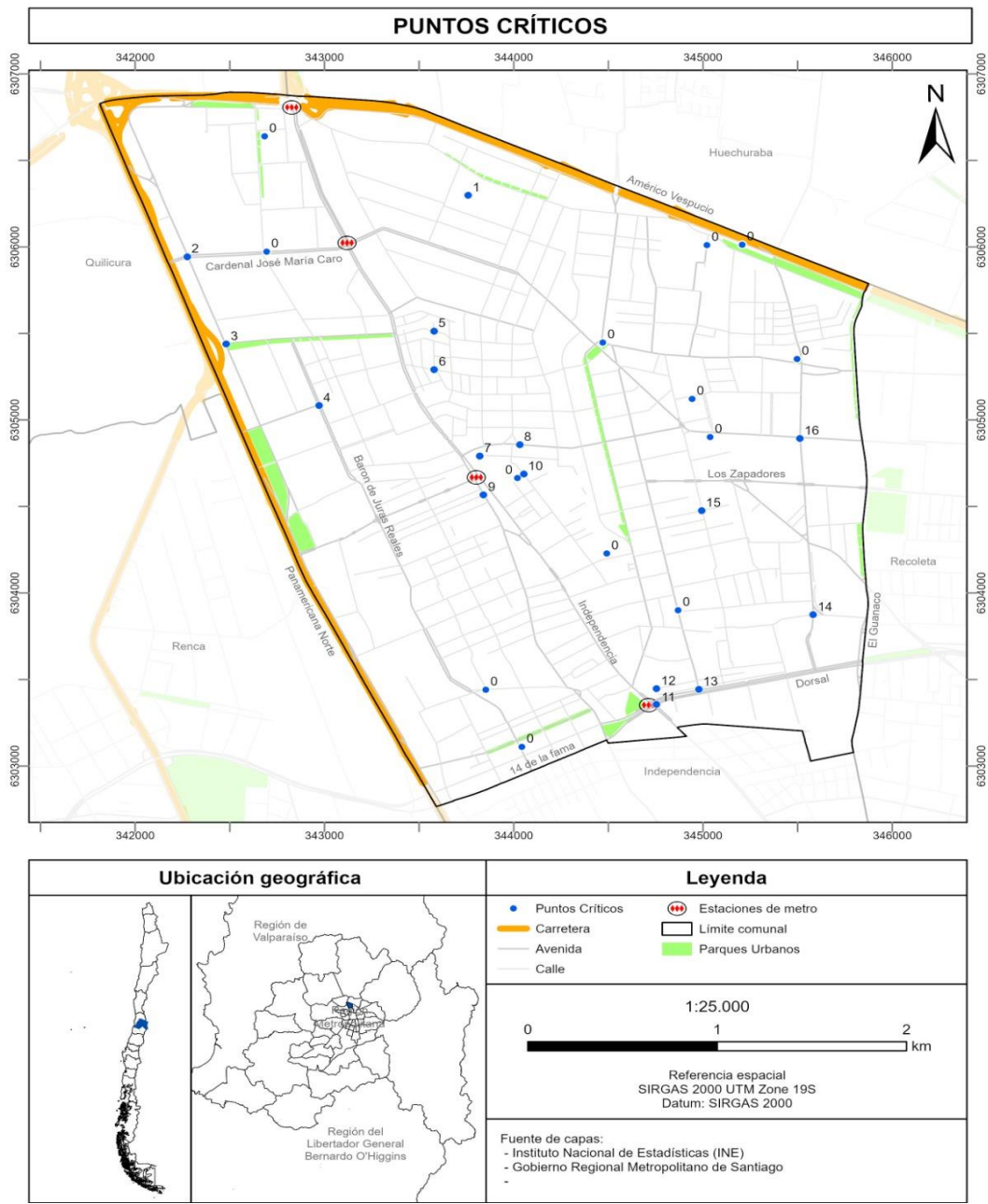


Figura N°3 Mapa Puntos Críticos Conchalí
Fuente: SENAPRED, 2024.

	Sector
1	Urmeneta & General Gambino
2	Alberto González
3	General Gambino / esq. Diego Silva H.
4	Av. Cardenal José María Caro & Alberto González
5	Marsella & Amberes
6	Edo. Frei Montalva / esq. Av. Card. José Mª Caro
7	Avenida Cardenal José María Caro & Los Acacios
8	Diego Silva Henríquez / esq. Cdlla. de Los Andes
9	Campanario & Vecinal
10	Nueva Central & El Olivo
11	Aviador Acevedo & Melipilla
12	Avenida La Palmilla / esq. Avenida Dorsal
13	Av. Dorsal
14	Icaro & Santa Inés
15	Plaza La Palmilla
16	Avenida Principal / esq. General Gambino
17	Avenida El Mercurio & Calcio
18	Sandra & Noemí
19	Nueva Central & Las Flores
20	J. Montt Salamanca / esq. Héroes de Iquique
21	Tres Oriente & Mercedario
22	Dos Oriente & Nahuelbuta
23	Ana Zúñiga & Río Calle Calle
24	Barón de Juras Reales
25	obenja & Yumbel
26	calle sur & vivaceta
27	diego silva & villa la esperanza
28	juras & el trabajo
29	dorsal & independencia

A continuación, se precisan puntos críticos respecto a las Áreas Inundables de la Comuna de Conchalí, según acumulación de agua caída.

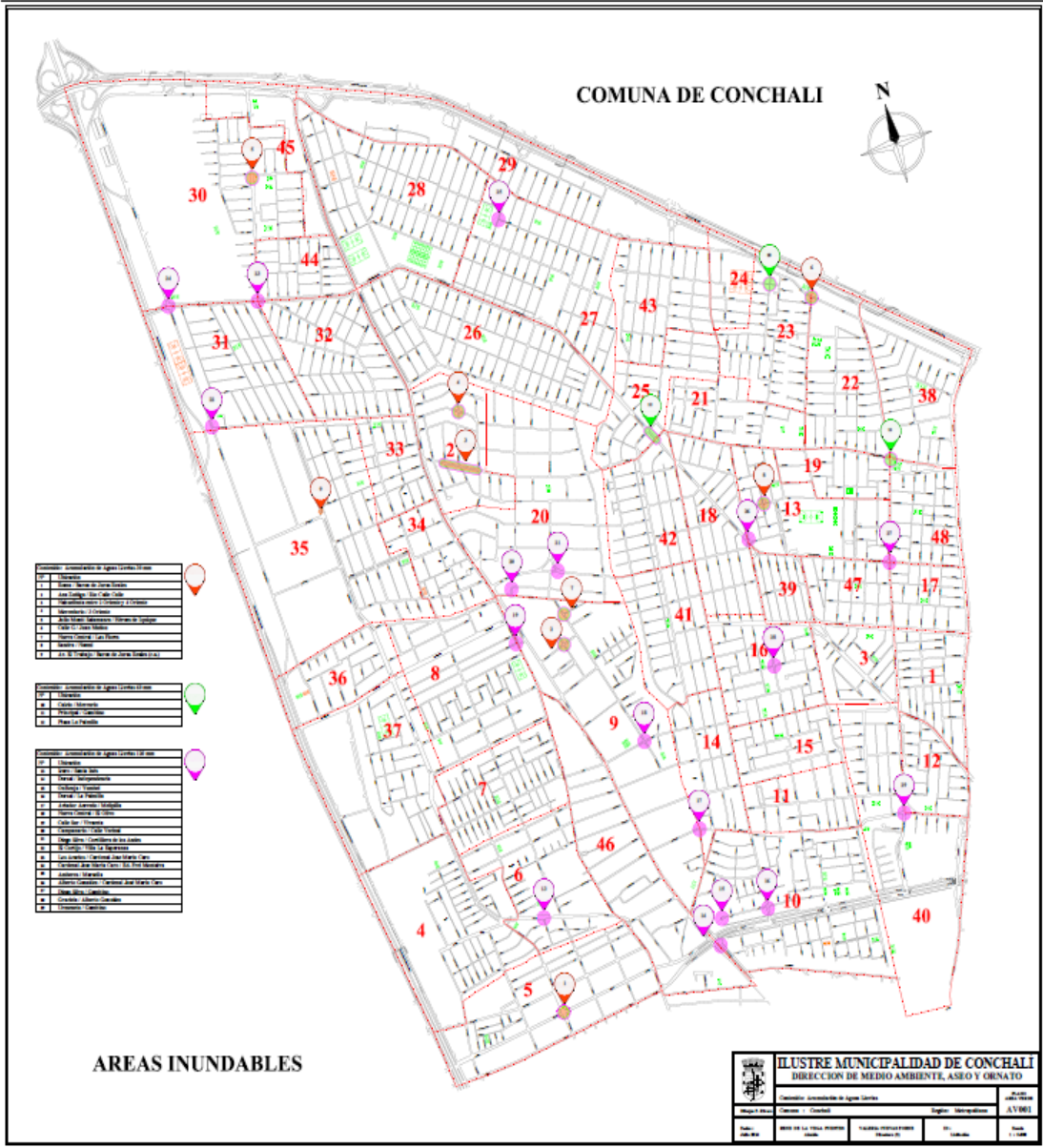


Figura N°4: Áreas Inundables Barrios Comuna de Conchalí.
Fuente: Ilustre Municipalidad de Conchalí, agosto 2024.

N°	Acumulación de Aguas Lluvias 30 ml
1	Barón Juras Reales desde Roma
2	Ana Zuñiga / Río Calle Calle
3	Nahuelbuta / dos oriente y 4 oriente
4	Mercedario / 3 oriente
5	Julio Montt Salamanca / H de Iquique
6	Caletera Vespucio / Calle G / Juan Muñoz
7	Nueva Central / Pje. Las Flores

8	Calle Sandra / Pasaje Noemí
9	Pasaje Mercurio / Pasaje Calcio

N°	Acumulación de Aguas Lluvias 60 ml
10	Calcio /Mercurio
11	Principal /gambino
12	Plaza la palmilla

N°	Acumulación de Aguas Lluvias 120 ml
13	Ícaro / Santa Inés
14	Dorsal / Independencia
15	Onbenja/ Yumbel
16	Dorsal / La palmilla
17	Aviador Acevedo / Melipilla
18	Nueva central / El Olivo
19	Calle sur / Vivaceta
20	Campanario / Calle Vecinal
21	Diego Silva /Cordillera de los andes
22	El cortijo/ Villa la esperanza
23	Los acacios / Cardenal Jose Maria Caro
24	Cardenal Jose Maria Caro/ Eduardo Frei Montalva
25	Amberes/ Marsella
26	Alberto Gonzalez/Cardenal Jose maria caro
27	Diego Silva / Gambino
28	Graciela / Alberto Gonzalez
29	Urmeneta / Gambino

El concepto de la zonificación de la es un proceso que consiste en dividir un área geográfica en las diferentes zonas, esta zonificación se realiza con el objetivo de identificar las áreas más vulnerables y tomar medidas de prevención y mitigación del riesgo. En la siguiente figura N°3 de puntos críticos SERNAPRED 2024, muestra los puntos de anegamiento de la Comuna de Conchalí, en donde las zonas de anegamiento se pueden dividir en categorías, que puede ir puntos críticos de alto riesgo en donde transcurren bastante de la población flotante también hay puntos moderados o bajos.

Mencionar además, que se han identificado áreas especialmente vulnerables a inundaciones con precipitaciones superiores a 30 mm en un corto lapso, donde se emplea equipamiento como motobombas para minimizar el ingreso de agua a las viviendas, también entregando sacos fluviales a la población que lo requiera, destaca también del trabajo coordinado con Direccione de Obras Hidráulicas, para generar estrategias de mitigación en Barón de Juras. Así como también, el enlace permanente con Aguas Andinas a fin de atender situaciones como floración de aguas servidas al interior de las viviendas por colapso de colector de aguas servidas. Estas condiciones resaltan la necesidad de continuar mejorando la infraestructura hidráulica y promover estrategias de mitigación que protejan tanto a la población como a la infraestructura crítica de la comuna, de trabajar de forma colaborativa y mancomunada por el bien común de Conchalí.

Posteriormente, se presenta figura N° 4 Áreas Inundables Barrios Comuna de Conchalí, confeccionado por Dirección de Medio ambiente Aseo y Ornato a fin de mantener coherencia respecto a los puntos establecidos.

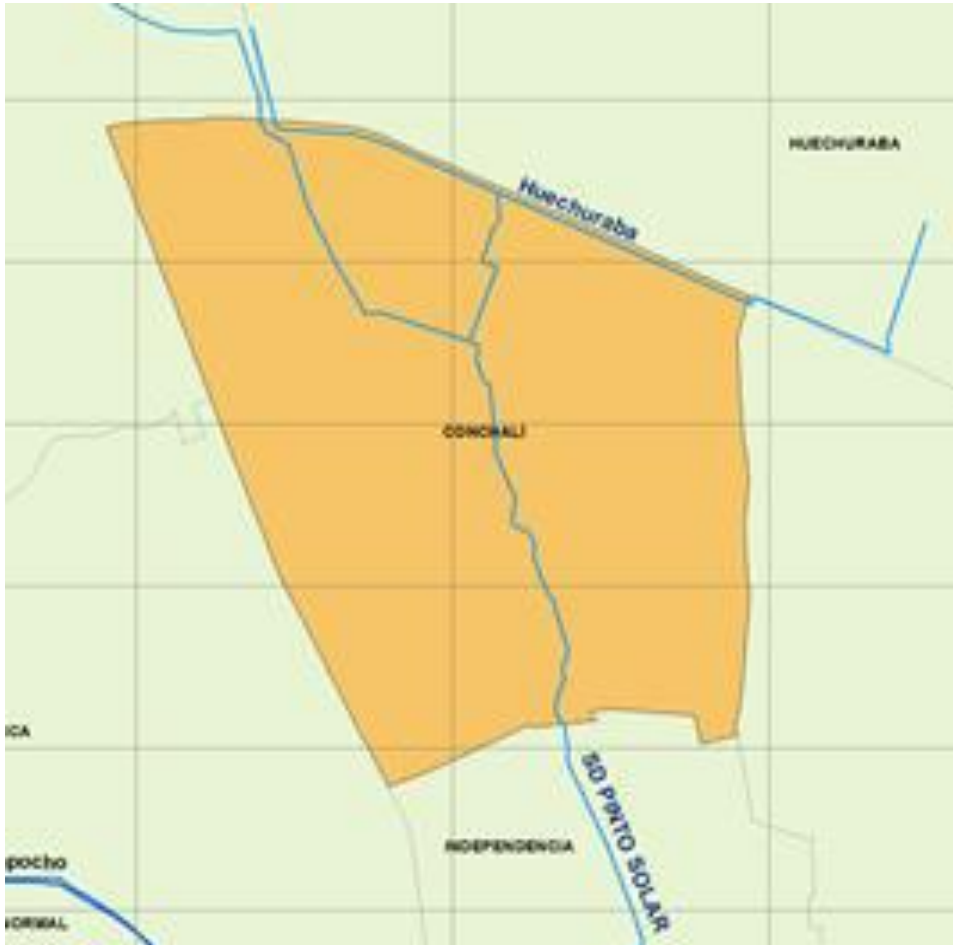


Figura N°5. Canal Pinto-Solar

Fuente: Información extraída de memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchalí 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. Pág. 12.

En términos comparativos, respecto a la información de la cartografía de SERNAGEOMIN, y en relación con la presencia de los canales subterráneos y los puntos críticos de anegamiento establecidos por SERNAPRED y Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, DIMAO. Se visualiza que existe correlación entre la ubicación de canales subterráneos, cartografía SERNAGEOMIN 2003 y puntos críticos de anegamiento. Asociado principalmente a nivel de riesgo medio, donde hay presencia de viviendas de albañilería y materiales mixtos de un piso en presencia de precipitaciones normales a moderadas, media impermeabilidad del suelo y pendiente menor a 1°.

Por último, en la Figura N°5 Canal Pinto Solar es preciso mencionar, que, en el contexto del Gran Santiago, la comuna de Conchalí se emplaza en la vertiente Norte de los rellenos intermedios entre el Río Mapocho por el Sur, y la depresión del Canal Huechuraba o Los Choros por el Norte sobre materiales aportados por los cerros del Cordón del San Cristóbal y de Los Cerros Pincoya y los rellenos fluviales del Río Mapocho. Por tanto, el extremo Sur Oriente de la comuna, presenta una cota +520 msnm y el extremo Nor-Poniente queda aproximadamente a cota +497 msnm lo que le otorga una reducida pendiente media del orden de 0,4%. Información extraída de memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchalí 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. Pág. 11.

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 14 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

Este emplazamiento le otorga un relieve de pendientes suaves, uniformes, y definidas claramente en dirección Nor-Poniente, siendo tributaria exclusiva hacia el cauce natural del Estero Las Cruces. Por lo que, la comuna forma parte de aquellas áreas tributarias que tienen este cauce como receptor, y que luego drena sus aguas al Río Mapocho (SECPLA, Asesoría Urbana, Municipalidad Conchalí, 2010). Informacion extraída de memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchali 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. Pág. 12.

Por otra parte, si bien no se trata de cauces naturales, sino de infraestructura de riego, en Conchalí se registran dos canales que la cruzan y que son utilizados hoy preferentemente como colectores de Aguas Lluvias: El Canal Pinto Solar que recorre en posición medular de la comuna de Norte a Sur y el canal Huechuraba por el límite Norte de la comuna. Además, el Canal San Luis de Quilicura (variante del Canal Pinto Solar) el que se encuentra localizado al poniente de la comuna. Informacion extraída de memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchali 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. Pág. 12.

Criterios para definir niveles de riesgo:

Los criterios para definir los niveles de riesgo ante anegamientos por precipitaciones intensas se definieron conforme a la ecuación de amenaza y vulnerabilidad, detallándose a continuación:

El riesgo bajo se presenta en sectores con edificaciones en buen estado de conservación, construidas en materiales sólidos como: hormigón, acero y albañilería, buena conservación de los colectores de agua lluvia en interacción con precipitaciones normales a fuerte, baja impermeabilidad del suelo y pendiente mayor a 1°.

El riesgo medio se presenta en sectores donde hay presencia de viviendas de albañilería y materiales mixtos de un piso en presencia de precipitaciones normales a moderadas, media impermeabilidad del suelo y pendiente menor a 1°.

2.3 Análisis de la Exposición

En este contexto, es indispensable considerar que muchos de los habitantes de Conchali no cuentan con medios económicos para poder mejorar su situación habitacional, por ejemplo, y lo que se produce es que se comienza a construir ampliaciones sin los permisos correspondientes porque no cuentan con los recursos. Siendo esto una amenaza un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionarla muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Es así como se genera el riesgo a largo plazo. En este sentido el riesgo de desastre es visto como las posibles pérdidas que ocasiona un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un periodo específico de tiempo en el futuro.

Cuando tenemos una comunidad propensa de ser afectada por temas estructurales como lo son las construcciones precarias, se debe considerar también el entorno donde se sitúa. Por lo anterior, las amenazas sismológicas, medio ambientales como lo son los temporales de viento y lluvia, las temperaturas extremas, y el nuevo ordenamiento territorial, se encuentran expuestas en zonas propensas a amenazas, esto conforme a la memoria explicativa del Plan Regulador (2024) información a espera de formalización mediante acto administrativo.

Por otro lado, a nivel habitacional también se debe dar cuenta de los sectores donde en sus inicios fue una toma de terreno o una vivienda social denominada caseta sanitaria. Lo que conlleva a que

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 15 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

se pueda identificar autoconstrucciones progresivas de material ligero. Así como también, sectores, donde el terreno es subdividido y utilizado como vivienda tipo cite, en ambas situaciones se toma como referencia lo señalado por Dirección de Obras reporte 2024, que permite identificar los sectores que cuentan con escasez de certificado de recepción final.

También se debe considerar como vulnerabilidad que existe un número importante de residentes de la comuna que se encuentran en calidad inmigrantes irregulares y no cuentan con documentación mínima para legalizar permanencia en el país. Por lo tanto, el recurso para financiar su estadía es mínimo. En este contexto, debido a su situación económica acceden a espacios donde las condiciones de habitabilidad no se encuentran en norma y tampoco son las adecuadas para el desarrollo evolutivo de una persona.

Es así, que se reconoce en Conchalí un déficit de 4.409 viviendas, donde el allegamiento, representa un 6,2% de las viviendas ocupadas, lo cual refuerza la conclusión de un déficit importante de nuevas viviendas. (Estadísticas Habitacionales, Déficit Habitacional Cuantitativo por Región Comuna y Zona, Censo 2017, Observatorio Urbano, MINVU.)

En este contexto, hay que señalar que el déficit de áreas verdes señala que Conchalí presenta un 4.2 m2/hab de áreas verdes por habitante. El ideal es alcanzar un promedio de 10m2/hab de áreas verdes (según política regional metropolitana de áreas verdes, 2014).

Es preciso mencionar que Conchalí en el período 2002 - 2017 presentó una tasa de crecimiento negativo -0,3%, promedio año lo que se debe al envejecimiento de la población y baja tasa de fertilidad (muchas mujeres sin hijos) y una baja inmigración. La proyección de esa tendencia, sin una intervención cualitativa de la oferta del ordenamiento urbano, con efecto en la elegibilidad de la comuna, lleva a considerar que al año 2040 la población de Conchalí podría disminuir en 8.000 habitantes aproximadamente (de 126.955 hab a 118.858 hab). Informacion extraída de memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchali 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. pág. 15.

Según Informacion extraída de memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchali 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. pág. 15. Se observa un incremento modesto en la dotación de viviendas en la comuna, comparado con los antecedentes del censo 2002. Un incremento de 5.150 viviendas en 15 años; se creció a una tasa promedio anual de 0,97%. Se mantiene las casas como el tipo de vivienda predominante, seguido de departamentos en edificios. Ambos tipos crecen entre 2002 – 2017 en alrededor de 3.000 unidades cada uno; no obstante, el déficit comunal aún sería de más de 4.000 viviendas (MINVU). En la comuna, no hay más de 100 viviendas por manzana, lo que resulta una baja densidad de las unidades de habitacionales; ello concuerda con los datos de superficies promedio que superan los 50 m2.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, utilizando los datos del censo 2017, estima una demanda de nuevas viviendas en la comuna de 4.409 unidades que deberían ser satisfechos en el corto y medio plazo. Parte de estas nuevas moradas reemplazarían a las definidas como irrecuperables (821), hacinados (1.363) y Allegados externos (2.225). Para la provincia de Santiago se estima una demanda de 123 mil unidades y para la región de 277 mil viviendas. Informacion extraída de memoria explicativa estudio de actualización Plan Regulador Comunal de Conchalí 2024, información a la espera de formalización mediante acto administrativo. pág. 15.

En resumen, se observa a partir de las figuras presentadas y los datos entregados que el ordenamiento territorial de Conchalí y su crecimiento demográfico, no da cuenta de una planificación territorial, donde se incorpore nuevas conexiones de alcantarillado a fin de minimizar el colapso en el sistema de aguas lluvias y cámaras. Donde además existe un mal uso que trae como consecuencia que en periodo invernal éste colapse.

Por otro lado, también tenemos que por ejemplo la calle de caletera Vespucio entre Calle G y Juan Muñoz es una avenida principal de alto tránsito vehicular pesado, incluyendo buses de la Red Metropolitana de Movilidad. Por lo que, en esta vía, se identifican al menos 06 puntos críticos en diferentes tramos de la comuna, de los cuales 03 son de alto riesgo. En la mayoría de estos, existe presencia de viviendas colindantes y flujo peatonal. Así, la exposición no solo se circunscribe a las viviendas inmediatamente contiguas a los puntos de anegamiento, también, afecta a las personas que se desplazan por allí, tanto en vehículos como a pie.

Hay que destacar que, por ejemplo, cercano al punto crítico de se encuentra (establecimiento de salud modulo dental) escuela Horacio Johnson, escuela Likan Antai y aproximadamente 12 condominios sociales de cuatro pisos cuatro departamentos, con un promedio de 4 personas por grupo familiar, representando casi 1360 personas expuestas.

Otro punto crítico por anegamiento es en Nahuelbuta entre dos oriente y cuatro oriente. De acuerdo con lo señalado por director de Obras el patrón de drenaje se encuentra quebrado y eso genera que las calles que se empalman a Nahuelbuta colapsen. Adicionalmente, este punto se encuentra a en desnivel, en la que no existen obras de infiltración o de contención. A su vez, hay aproximadamente 30 viviendas expuestas lo que podría suponer casi 120 personas en riesgo.



El punto crítico de Roma con Barón de Juras Reales. En este caso, la vía principal es Manuel Roma con tránsito vehicular liviano y buses del transporte público. Este sector tiene problemas de anegamiento debido a que el sistema de evacuación de aguas lluvias no tiene la capacidad de evacuar el total de agua lluvia. A 700m al norte del punto anteriormente mencionado, se encuentra Av. El trabajo con Barón de Juras Reales.

Como estructura critica expuesta, podemos mencionar:

- Viviendas con vulnerabilidad constructiva ubicadas en toda la comuna. No obstante, existe mayor ausencia de viviendas regularizadas, en barrio, sur, Vivaceta Barón, y Central. (Reporte D.O.M 2024).
- Estaciones de Metro Conchalí, José maría Caro.
- Sectores industriales por ejemplo Sector 14 de la Fama. Monterey, que presentan una mixtura respecto al uso del suelo. (Residencial-industrial).
- 1 suministro alternativo de agua potable.
- 5 líneas de transmisión.
- 10 antenas de telefonía.

- 5 estaciones de combustible.
- Tabla de infraestructura critica.

N°	INFRA ESTUCTURA	AREA	NOMBRE	DIRECCCIÓN
1	Educacional	Educación- infancia	Liceo a 33 Federico García Lorca	Julio Montt 5999
2	Educacional	Educación- infancia	Liceo A 41 Abdón Cifuentes	Dorsal 1387
3	Educacional	Educación- infancia	Liceo D 109 Alberto Blest	Independencia 2998
4	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 110 Unesco	Tronador 1695
5	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 114 General Bernales	Pje Amberes 1601
6	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 116 Sol Naciente	General Gambino 3890
7	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 118 Atenea	Calle Cañete 1631
8	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 120 Horacio Johnson	Del Granito 1249
9	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 124 dra Eloísa Díaz	Ernesto Peña 4290
10	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 125 aviador Dagoberto	Pedro Fontova 5298
11	Educacional	Educación- infancia	Liceo 135 Almirante Riveros	Ernesto Ried 5730
12	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 139 Araucarias de chile	General Gambino 4481
13	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 140 140 Likan Antay	Juan Muñoz 4665
14	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 144 Valle del Inca	Alberto González 3760
15	Educacional	Educación- infancia	Escuela E 153 Profesor Humberto Aranda	Uspallata 1664
16	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 338 Allipen	Abraham Lincoln 5292
17	Educacional	Educación- infancia	Escuela d339 Eusebio Lillo	Emperador 2990
18	Educacional	Educación- infancia	Escuela D 151 P.A.C	Barón de Juras Reales 3968
19	Educacional	Educación- infancia	Escuela F 127 Camilo Henríquez	Parral 2154
20	Educacional	Educación- infancia	Jardín infantil Ayenehue	Mercurio 5755
21	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Ayin antu	Principal 1231
22	Educacional	Educación- infancia	Jardín y sala cuna Doña Leticia	Dallas 5837
23	Educacional	Educación- infancia	Jardín uy sala cuna Allipen	Alberto Cobo 1950

24	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Paumayen	Barón de juras 3988
25	Educacional	Educación- infancia	Jardín Infantil Juan XXIII	Alberto cobo 2001
26	Educacional	Educación- infancia	Colegio Cristóbal Colon	Pje Berna 1658
27	Educacional	Educación- infancia	Patrocinio El Sembrador N°2	Negrete 1915
28	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Parque Asunción	Altona 1723
29	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Zoltan Dienes	General Sandino 3650
30	Educacional	Educación- infancia	Escuela Bas. Isabel González Cares	Diego Silva 1462
31	Educacional	Educación- infancia	Escuela PART. Adventista Santiago Norte	Julio Montt Salamanca 5903
32	Educacional	Educación- infancia	Colegio Educa adultos Conchalí	Calle del Granito 1249
33	Educacional	Educación- infancia	Centro Politécnico Particular Conchalí	Sandra 1280
34	Educacional	Educación- infancia	Nueva Alborada	Pasaje Ferrada 6064
35	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Especial Aloa	Teniente Ponce 1639
36	Educacional	Educación- infancia	Escuela ESP. Humberto Aranda Iribarren	Pasaje Uspallata 1464
37	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Hnas. Agazzi	El Olivo 1752
38	Educacional	Educación- infancia	Escuela Particular Ruth	Av. General Gambino 4613 S/N
39	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Part. Rayito de Luz.	Diego Silva 1470
40	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Particular Reina María	Vivaceta 3531
41	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N° 2445 Papelucho	Av. Diego Silva 1639
42	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N°2466 Nuestros Hijos	Calle Berna 1870
43	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial N° 2479 Margarita	AV. General Gambino 3692
44	Educacional	Educación- infancia	Escuela Especial Particular Arca de Noé	Juan Muñoz 4619
45	Educacional	Educación- infancia	Esc. Espec. Part. Las Camelias	Av. La Palmilla 4772 S/N
46	Educacional	Educación- infancia	Esc. Especial Part. Bella Acuarela	Pje Tokio 5918
47	Educacional	Educación- infancia	Escuela Esp. Growing School	Calle Navidad 1356
48	Educacional	Educación- infancia	Esc.Esp. Part. San Vicente de Paul de Conchalí	Calle Matto Groso 1479
49	Educacional	Educación-	Escuela Espec y de párvulos	Calle Peteroa

		infancia	Particular San Nicolás de Belén	1762 S/N
50	Educacional	Educación- infancia	Escuela Esp. Ruth de Conchalí	Vascongados 4314 S/N
51	Educacional	Educación- infancia	Esc. Esp. de Lenguaje Omile Antu	Julio Montt Salamanca 5906
52	Servicio Salud Público	Salud	Cesfam Lucas Sierra y sapu Lucas sierra	Pedro Fontova 4107
53	Servicio Salud Publico	Salud	Cesfam Simón Ojeda	El Cortijo 2895
54	Servicio Salud Público	Salud	Cesfam Alberto Bachelet	Guanaco 3250
55	Servicio Salud publico	Salud	Cesfam Juanita Aguirre	Altona 1835
56	Servicio Salud Público	Salud	Modulo DENTAL	Juan Muñoz 44665
57	Servicio Salud Publico	Salud	Cecosf dra Haydee Sepúlveda	Teniente Yábar 2491
58	Servicio Salud Público	Salud	Cecosf Lucas Sierra	Puntilla 1343
59	Servicio Salud público	Salud	Cecosf Bachelet	Cunaco 1424
60	Servicio Salud Público	Salud	CREA	San Antonio 3832
61	Servicio Salud Público	Salud	Sar /FARMACIA/LABORATORIO	Independencia 5663
62	Servicio salud Público	Salud	Cosam	Camberra 5860
63	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	OPD 24 hrs Conchali E.D.T	San Fernando 1421
64	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	Pdc Aukan	Dallas 5835
65	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	PPF Kuñul-senda-intersectorial	Principal 1243
66	Servicio Público	Progr. Protección a la niñez	Pde Elunei Mst	Tronador 1695
67	Servicio Público	Adm. Central CORESAM	Casa central CORESAM	Guanaco 3250
68	Seguridad Pública	Carabineros	5ta comisaria de Conchali	Av. General Gambino 3731
69	Seguridad Pública	Regimiento	Regimiento Logístico del Ejercito N°1	Guanaco 2650
70	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio consistorial	Independencia 3499

71	Servicio Público	Recinto Municipal	Biblioteca pública Municipal	Independencia 3331
72	Servicio Público	Recinto Municipal	Centro Cultural Leganés	Independencia 3299
73	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Dorsal	Dorsal 1904
74	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Sagitario DIDECO	Sagitario 1655
75	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Seguridad Pública	Augusto Ossa 3069
76	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio Espacio Mujer	Independencia 3891
77	Servicio Público	Recinto Municipal	Albergue Municipal	San Fernando 1262
78	Servicio Público	Recinto Municipal	Polideportivo de Conchali	Independencia 5841
79	Servicio Público	Recinto Municipal	Balneario y Gimnasio Municipal	Diego silva 1309
80	Servicio Público	Recinto Municipal	Edificio DIMAO-ZOONOSIS	La palmilla 3673
81	Servicio Público	Recinto Municipal	Casa del Adulto Mayor	Los minerales 3478

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo del pronóstico meteorológico.	- Bomberos. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
	Planificación y ejecución de acciones preventivas según tipo de aviso/alerta/alarma.	- COGRID comunal. - Alcalde/sa. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
	Elaboración de informe Alfa en caso de ser necesario.	GRD.
	Alistamiento de los recursos maquinarias municipales-camión aljibe, así como también colchones camas.	- DIMAO. - GRD. - DIDECO.
	Alistamiento de los recursos humanos personal de turno.	- DIMAO. - GRD. - DIDECO. - Seguridad Publica.
	Preparación a la población.	- DIMAO. - GRD. - Carabineros. - DIDECO. - Seguridad pública.
Alerta amarilla	Convocatoria del comité de Gestión de Riesgo de Desastre (COGRID).	- Alcalde/sa - Unidad de GRD. - Bomberos. - Carabineros. - Seguridad Pública.
	Preparación del proceso de evacuación.	- COGRID comunal. - Alcalde/sa - Unidad de GRD. - Bomberos. - Carabineros. - Seguridad Pública.
	Organismos Técnicos aplica y activa protocolos de acuerdo con el nivel de la alerta.	- Alcalde/sa - Unidad de GRD. - Bomberos. - Carabineros. - Seguridad Pública.
	Se mantiene en monitoreo la amenaza y se refuerza el flujo de la información.	- GRD - DIDECO
	Se mantiene el monitoreo de acuerdo con el grado de la amenaza respecto a pronóstico meteorológico.	- GRD - BOMBEROS. - Seguridad pública.

	Recursos de apoyo listos para ser entregados a afectados.	• Unidad de GRD. • DIMAO. • Salud Municipal. • Seguridad Pública. • DIDECO.
	Recursos humanos y técnicos operativos.	• Unidad de GRD. • DIMAO.
	El encargado de emergencia o el personal que el designe deberá hacerse cargo de realizar todo tipo de operaciones, mientras que los otros recursos lo necesiten.	• Unidad GRD. • Alcalde/sa.
	Entrega de la información a la comunidad.	• Unidad GRD. • Alcalde junto a mando superintendente de bomberos o quien lo subrogue.
	Elaboración de Informe Alfa	• Unidad GRD.
	Elaboración de Ficha FIBE en caso de ser necesario.	• Unidad GRD. • Depto. Social. • Seguridad Pública.
Alerta Roja	Se activa la auto convocatoria del comité de gestión de riesgo de Desastres.	• Unidad GRD. • Alcalde (sa)
	Ver recursos disponibles ante la emergencia. Para disponibilidad de recursos y necesidades Para la atención de la emergencia o desastre.	• Unidad GRD. • Administración Municipal. • DIMAO.
	La coordinación y la gestión de los recursos para respuestas.	• Unidad GRD.
	Enlace flujo completo de la información gestión y atención de la emergencia o desastre.	• Unidad GRD. • Depto. Social. • Seguridad Pública.
	Fortalecimiento de las necesidades de recursos necesarios	• Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
	Evaluación de la peligrosidad de la amenaza en curso en la comuna.	• Unidad GRD. • Bomberos.
	Activar el proceso de evacuación.	• Alcalde/sa • Unidad GRD. • Bomberos. • Carabineros. • Seguridad Pública.
	Monitoreo de afectación a infraestructuras Críticas.	• Unidad GRD. • D.O.M • Bomberos • Carabineros • Seguridad Pública.

	Habilitación de albergues en caso de ser necesario.	• Unidad GRD. • DIDECO • Seguridad Pública. • Defensa civil. • Ejercito.
	Corte de Tránsito.	• Unidad GRD. • Dirección de Tránsito. • Seguridad Pública. • Carabineros.
	Se estable cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios disponibles. Para el control del evento.	• Bomberos. • Seguridad Pública. • Carabineros. •
	Elaboración de Informe ALFA	• Unidad GRD.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Unidad GRD. • DIDECO • Seguridad Pública. • Defensa civil. • Ejercito.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se determinan cuadrillas de monitoreo donde se evalúa conexión vial, estado de infraestructura crítica como se señala en el punto 2.3, el estado de las personas, viviendas y de los servicios básicos.	• Mesa de trabajo por anegamiento. Se trabajará con Organizaciones Comunitarias y sus territoriales, DIDECO. • Alcalde/sa. • Dirección de GRD Comunal • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Aseo y Ornato. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta.
Sistematizar información preliminar del evento.	La Dirección de GRD Comunal será la encargada de recopilar la información para informarla a la respectiva Autoridad Comunal (alcalde/sa)	• Dirección de GRD Comunal.

Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Ya con la información que se tiene la dirección de GRD Comunal elaborara el o los informes ALFAS respectivos.	• Dirección de GRD Comunal.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Este trabajo se debe desarrollar con anterioridad mediante el trabajo con las direcciones de obras y Secpla comunal, determinando las áreas de afectación del casco histórico de la comuna.	• Mesa de trabajo por anegamiento. Se trabajará con Organizaciones Comunitarias y sus territoriales, DIDECO. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de DIMAO. • Alcalde/sa. • Dirección de GRD Comunal. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta. (ejercito, defensa civil) • Bomberos.
Convocar Comité Comunal.	Según la magnitud de la amenaza la autoridad comunal en coordinación con el director de Gestión del Riesgo comunal convocara al COGRID COMUNAL e invitados para la coordinación inicial de los medios a utilizar.	• Alcalde/sa. • Dirección de GRD Comunal • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Con la información preliminar que tiene el director de GRD comunal, y la proporcionada por el resto de los actores como seguridad pública y personal en terreno se elabora la estrategia comunicacional para informar a la comunidad.	• Alcalde/sa. • Jefa de gabinete. • Encargado de comunicaciones. • Director DGR. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Con la evolución del evento el COGRID COMUNAL, ordenara la difusión en los medios de comunicación masivos y comunes tales como redes sociales, dando aviso, alertas, alarmas en un lenguaje claro y sencillo.	• Alcalde/sa. • Jefa de gabinete. • Encargado comunicaciones. • Director DGR. • Jefe Departamento de Emergencias. en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Con la información contenida y la evolución del evento el COGRID COMUNAL, determinara el nivel de alertamiento a la población, solicitando la colaboración de la UAT RM SENAPRED para la utilización del sistema de mensajería SAE.	• Alcalde. • Director DGR. • Jefe Departamento de Emergencias. • Bomberos. • UAT RM SENAPRED. • Carabineros.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Se utilizará todos los medios que cuenta el municipio principalmente al personal de diferentes direcciones y organizaciones sociales para llevar un monitoreo en tiempo real del evento.	• Alcalde. • Director DGR. • D.O.M • Jefe Departamento de

		Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. Organismos de respuesta.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Dada las condiciones del evento y su destrucción se evaluará la apertura de albergues en la comuna.	- Alcalde. - Director DIDECO, - Director DGR. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. - Organismos de respuesta.
Comprobar disposición de stock crítico.	La dirección de GRD será la encargada junto a DIDECO de tener el stock necesario en bodegas de emergencia en el caso de ir acabándose solitaria la reposición para no quedar bajo en materiales.	- Director DIDECO. - Director DGR. - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda - Organismos de respuesta.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.

Rol	Descripción
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Conforme a la evaluación del evento en desarrollo y con la información que entregan los integrantes del MCT se definen los objetivos según el Plan de Acción del Incidente según el Sistema de Comando de Incidentes (SCI)	• Mando Conjunto en Terreno. • Seguridad Pública. • Depto. social.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En conformidad a los objetivos tanto a los objetivos en las estrategias en el Plan de Acción del Incidente según evaluación del evento.	• Mando Conjunto en Terreno. • Alcalde • Bomberos. • Carabineros.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	La dirección de GRD Comunal con su equipo técnico elaborara el informe ALFA respectivo	• Dirección de GRD Comunal.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza.	Con la información contenida y la evolución del evento el COGRID COMUNAL, determinara el nivel de alertamiento a la población, solicitando la colaboración de la UAT RM SENAPRED para la utilización del sistema de mensajería SAE.	• Alcalde. • Director DGR. • Jefe Departamento de Emergencias. • Bomberos. • UAT RM SENAPRED. • Carabineros.
Convocatoria del Comité Comunal.	Será resorte de la dirección de GRD Comunal y la Autoridad Comunal el Llamado a convocatoria del COGRID COMUNAL.	• Mando de Autoridad Comunal. • Alcalde.
Elaboración de informes ALFA.	La dirección de GRD Comunal con su equipo técnico elaborara el informe ALFA respectivo	• Dirección de GRD Comunal.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El equipo de MCT en referencia a sus capacidades serán quienes tengan el control del evento	• Mando Conjunto en Terreno.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	MCT será quien según sus capacidades determine el proceso de evacuación.	• Mando Conjunto en Terreno. • Alcalde/alcaldesa. • Bomberos.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Según se vaya desarrollando el evento y su evaluación en relación con la afectación a las personas y sus viviendas, se determinará la habilitación de albergues.	• Coordinador de Albergues. • Director de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en	En relación con la información que	• Comité de GRD

búsqueda y rescate de personas.	se cuente y elevada por el MCT el COGRID COMUNA activara con apoyo de la UAT RM SENAPRED la búsqueda de personas y su rescate.	Comunal. • Carabineros. • PDI. • Instituto Médico Legal. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Aseo y Ornato. • Alcalde. • Dirección de GRD Comunal. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta externos. (Defensa civil).
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Será el MCT quien determinará el inicio de búsqueda de animales y mascotas de acompañamiento entre otras su búsqueda y rescate,	• Mando Conjunto en Terreno. • Instituto Médico Legal. • Dirección Aseo y Ornato.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Según la información contenida en ejecución del evento será el MCT quien elevará la solicitud al COGRID COMUNAL la solicitud de personal y equipo especializado.	• Alcalde • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Aseo y Ornato. • Alcalde. • Dirección de GRD Comunal. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta.
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo con la información que proporcione la dirección de salud en conjunto con el SSMN se efectuar el apoyo especializado a los centros de salud.	• Directora de Salud CORESAM. • Director de GRD Comunal.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Será coordinación entre el MCT y elevando la solicitud al COGRID COMUNAL la solicitud de ayuda organizaciones humanitarias para apoyar la gestión en el evento en desarrollo.	• Comité de GRD Comunal. • Alcalde. • Directora de Salud CORESAM. • Director de GRD Comunal.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Por último, hay que recordar que las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Para la atención de este evento se debe desarrollar el estadio de este plan, ya que el municipio a través de su Sistema Comunal para la gestión del Riesgo de Desastres debe contar con el equipamiento necesario para una buena respuesta, este debe contar con recursos técnicos, materiales, maquinaria personal humano.

A continuación, se especifican los recursos y capacidades para la evacuación expuestos en el capítulo 8.2 del Plan Comunal de Emergencia.

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camión Aljibe	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	10.000 litros	1000 personas aproximado	Camión que cumple funciones de riesgo en áreas verdes de la comuna
Camión Tolva	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Instalación de diferentes kits multipropósitos.
Camión Tolva Multipropósito	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	12.000 kilos	100 personas aproximado	Camiones multipropósito.
Equipo alza Hombre	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	Capacidad de elevar dos hombres	100 personas aproximado	Equipo para ser instalado en camión ampliroll, funciones de podas, tala acceso alturas y alumbrado público.
Camión Veterinario	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 6 a 8 horas, duración de generador	Atención veterinaria	100 animales aproximado	Además, cuenta con estanque de agua autónomo de 100 litros.
Retroexcavadora	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24 horas	5.000 kilos	100 personas aproximado	Equipo facilita el retiro de material residuos u escombros, en funciones de podas o según requerimiento.
Minicargador	Disponible	1	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Operador	Entre 12 a 24 horas	1.500 kilos	100 personas aproximado	Máquina compacta que se utiliza para transportar y descargar materiales, escombros.
Minibús	Disponible	1	La Palmilla	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Superior a 24	16 pasajeros	100 personas	Minibús cumple funciones de traslado

			3673 DIMAO	e				r	horas		aproxima do	personal municipal a actividades laborales.
Camión ¾ doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	6 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 4.000 kilos.
Camión ¾ cerrado	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor	Entre 12 a 24 horas	3 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 5.500 kilos.
Camionetas doble cabina	Disponible	2	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	4 personas	100 persona aproximado	Pueden trasladar carga hasta 1500 kilos.
Autos Eléctricos	Disponible	15	La Palmilla 3673 DIMAO	Permanente	SI	Rodante	Entre 1 a 2 horas	Conductor y peoneta	Entre 12 a 24 horas	5 personas	100 persona aproximado	Vehículos eléctricos que requieren mínimo de 3 horas continuas de carga en tótem y 8 horas en carga domiciliaria de 220 para estar 100% operativos.
Kits equipamiento para camión multipropósito	Disponible	10	La palmilla 3673 DIMAO	Permanente	Si	Equipamiento	Entre 1 a 2 horas	Operador de camión	Entre 12 a 24 horas	No aplica	No aplica	• cajas open top • caja punto limpio • equipo generador sobre carrocería • estanque limpia fosas • estanque de agua • Cama plana

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En el caso que sea del caso y en base a los antecedentes que debe contar producto de la afectación del evento y el peligro que corren las personas de un lugar determinado será el COGIRD COMUNAL quien tome la determinación de generar la evacuación, en conjunto con Bomberos, Carabineros, PDI, ambulancias y vehículos de emergencia municipales (si cuentan con sistema sonoro) esta deberá ser en conjunto con el departamento de comunicaciones del municipio que por medio de redes sociales, las redes formales y oficiales del municipio indicando todo lo necesario a la población donde evacuar el por qué se evacua y los lugares de reunión y puntos de encuentro.

Además, se solicitará el apoyo de quien se estime necesario para la utilización de sus medios en el perifoneo sonoro a la comunidad.

3.2.4. Plano de Evacuación

En relación este punto según directrices entregadas no aplica.

3.2.5. Proceso de Evacuación

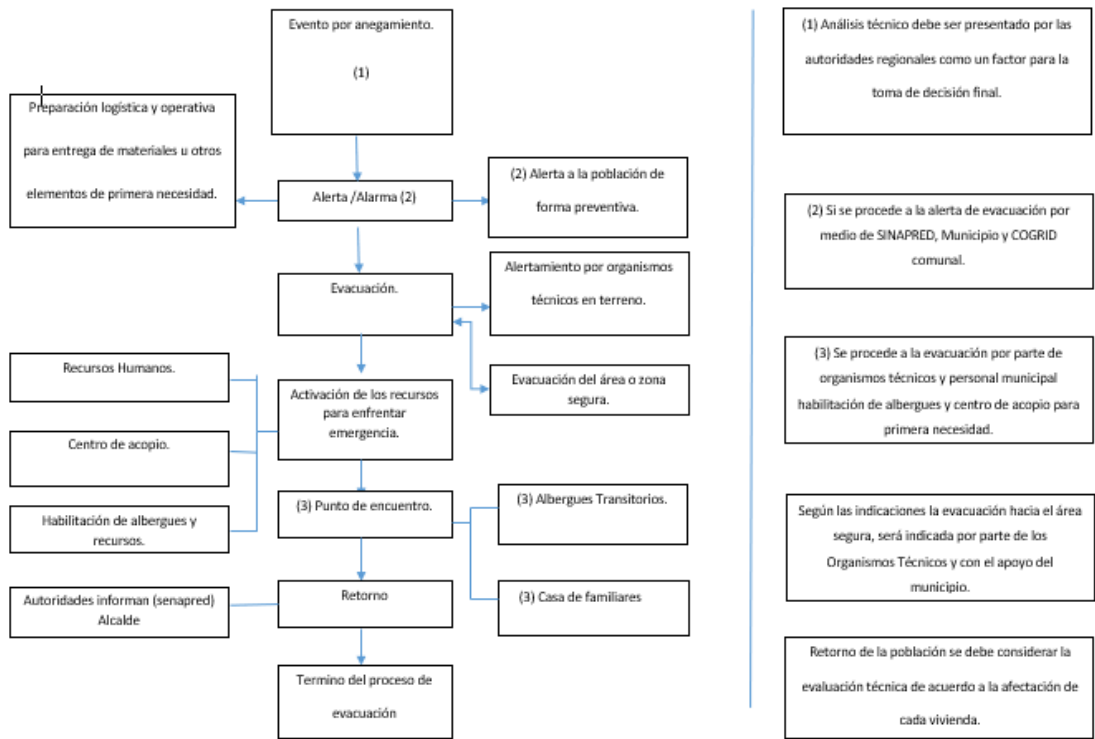
En referencia a la naturaleza del evento no se genera plano de evacuación comunal, dado a que no hay evacuación durante transcurra el evento, en todo caso se trabaja en la educación a las personas para mantener un registro para que el personal técnico especializado realice las evaluaciones pertinentes.

Este capítulo contempla una descripción del proceso de evacuación. De acuerdo con la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por SENAPRED), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- **Evento:** Ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** Medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en él, incluye la auto evacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación. Un Punto de Encuentro Transitorio (PET) es un lugar de reunión de las personas que se encuentran en proceso de evacuación, al ver imposibilitada la llegada directa a un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad. Implica la asistencia de los organismos de respuesta para la salida del Área de Evacuación.
- **Retorno:** Finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas. El traslado de los evacuados hacia albergues también da término al proceso de evacuación e inicia la etapa de rehabilitación. En este tiempo es importante mencionar que ONEMI es el organismo encargado de difundir la información a la población, basándose en el monitoreo de las amenazas por parte de los organismos técnicos responsables.

Hay que mencionar que se solicitará a SINAPRED como medida complementaria activar alerta SAE, de ser necesario.

A continuación, flujograma respecto al proceso de evacuación.



Por último, hay que mencionar que se está trabajando en la entrega de un kit de emergencia a todas las juntas de vecinos vigentes en la comuna. A fin de proporcionar una respuesta eficiente y eficaz, donde su objetivo estratégico comunal es desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema comunal, para abordar la fase de respuesta.

En este contexto, depto. Jurídico debe proponer formato que deberá contemplar modalidad de entrega; los elementos que contiene el kit de emergencia, protocolo de buen uso del kit, sanciones. Ya que sólo está contemplado su uso para situaciones de emergencia: sismo de mayor intensidad, corte de suministro eléctrico o similar establecido por municipio.

Así mismo, desde la dirección de Gestión del Riesgo del Desastre, también cautelará el patrimonio municipal por lo cual, se realizará visita aleatoria semestralmente a fin de cautelar operatividad del Kit.

El formato convenio kit de emergencia es un reforzamiento ante las amenazas, por ello la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres activará los medios y mantendrá la coordinación con las Direcciones Municipales que conforman el COGRID (Comité de Gestión de Riesgo de Desastres Comunal), para mitigar y dar respuesta a las situaciones problemáticas mientras dure la emergencia, en base a la premisa de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

El Kit de emergencia contendrá:

- 1 generador insonoro.
- 1 alargador 10 metros.
- 1 botiquín profesional.
- 1 equipo halógeno dos focos 100 watts más atril.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En consideración a las capacidades del municipio, la tarea en cuestión la deberá realizar la DIDECO en la aplicación de la FIBE y la evaluación técnica será responsabilidad de la DOM en coordinación con la Dirección de GRD comunal.	• Comité de GRD Comunal. • DIDECO. • DOM. • Mando conjunto en terreno.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Se dará según las características y la magnitud del evento será los Mandos técnicos, Mando de Autoridad, Mando de Coordinación, Mando Técnico, Asesor Técnico Colaborador.	• Alcalde. • Carabineros. • PDI. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Seguridad Pública. • DIMAO. • Dirección de GRD Comunal. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta externos.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Sera coordinado por los Mandos técnicos, Mando de Autoridad, Mando de Coordinación, Mando Técnico, Asesor Técnico Colaborador. Generando las acciones en caso de necesitar control del orden público y seguridad	• Alcalde/sa. • Carabineros. • PDI. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Seguridad Pública. • Dirección de Aseo y Ornato • Dirección de GRD Comunal • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta externos.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Coordinador de Albergue, en coordinación con director DIDECO.	• Responsable de Albergue • Coordinador general de Albergues. • Director Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De ser necesario se dispondrá de quien sea responsable esto será analizado y resuelto por los Mandos técnicos, Mando de Autoridad, Mando de Coordinación, Mando Técnico, Asesor Técnico Colaborador. Generando las acciones en caso de necesitar control del orden público y seguridad en el acopio.	• Alcalde/sa. • Carabineros. • PDI. • Dirección de Obras Municipales. • Dirección de Seguridad Pública. • DIMAO. • Dirección de GRD Comunal. • Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda. • Organismos de respuesta

		externos
Evaluación de los servicios básicos vitales	Será monitoreado por los diferentes actores involucrados en el evento en desarrollo. Mandos técnicos deberán estar realizando seguimiento al restablecimiento de suministros básicos, o desarrollar alternativas de solución a la comunidad.	- Alcalde/sa: - Dirección de Obras Municipales. - DIMAO. - Dirección de GRD Comunal - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Sera la dirección de salud comunal con apoyo del SSMN quien informara la situación al COGRID COMUNAL quienes según la necesidad dispondrán del personal y equipo necesario.	- Alcalde/sa. - Secretaria general de Corporación de Educación y Salud Municipal. - Director de Salud. - Dirección de GRD Comunal - Jefe Departamento de Emergencias en coordinación con otras unidades municipales según corresponda.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	COMUNA DE CONCHALI	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 34 de 34
	Fecha: 17-07-2025	

4. Información Adjunta

Glosario.

Amenazas Antrópica: Son los producidos por actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo.

Alerta: Es una señal que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.

Alarma: Es la primera acción de respuesta que corresponde al aviso de un tipo de amenaza, la Alarma también podrá ser informada a través de las redes de comunicacional, o perifoneo en el territorio, dando a conocer instrucciones específicas tanto para la comunidad y al organismo perteneciente al Comité de Gestión de Riesgo de Desastre. (COGRID) y que se activen el procedimiento adecuado a la situación de emergencia.

Amenaza: La amenaza como un peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes.

Centro de Acopio: los centros de acopio son el punto de concentración almacenamiento para los alimentos y mermas que las diferentes industrias alimentarias.